Memoria
2019- 2020



SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá

REPÚBLICA DE PANAMÁ

Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV)

Contenido

Dirección de Administración y Finanzas……9

Dirección de Supervisión de Intermediarios……14

Dirección de Emisores……..45

Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas……54

Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador……61

Dirección Jurídica……..75

Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales……79

Unidad de Estudios Financieros……90

Unidad de Auditoria Interna……96

Unidad de Proyectos Especiales……98

Unidad de Informática y Seguridad de la Información……..101

Unidad de Recursos Humanos……..106

Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación……..110



Excelentísimo señor
Laurentino Cortizo Cohen
Presidente de la República de Panamá



Julio Javier Justiniani
Superintendente del Mercado de Valores

Mensaje del Superintendente

En este primer año, como Superintendente de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), y dado el hecho de que, al mes de haber asumido el cargo, se decretó la pandemia mundial provocada por el Covid-19, tomamos la decisión de redireccionar nuestro plan estratégico.

Como primer punto, garantizar que la Superintendencia continuara llevando a cabo sus labores, a fin de poder realizar las tareas de regulación y registro de valores, y como segundo punto, y no menos importante, llevar adelante los planes de optimización de la entidad con la implementación de herramientas tecnológicas, y continuar los proyectos que se tenían.
Esta administración se enfocó en garantizar un crecimiento sostenible del sector y mantener un desarrollo eficiente del país, así como su competitividad en la región.

Un avance importante ha sido el Proyecto de Supervisión Basada en Riesgo, que, durante el período comprendido entre noviembre 2019 a octubre 2020, obtuvo como principal logro la introducción de data a la Herramienta de Riesgo SESRI, obteniendo un primer diagnóstico de acuerdo al perfil de riesgo de las entidades conforme al Mercado de Valores en la plaza panameña. Es inminente la continuación del proyecto en una segunda fase de actividades, a fin de mantener un conocimiento actualizado de la situación de las entidades supervisadas y utilizando por parte de la Dirección de Supervisión de Intermediarios el enfoque SBR, tanto en la planificación de las acciones como en el desarrollo, evaluación y seguimiento de dichas acciones, en busca de una supervisión más efectiva y eficiente.

Bajo un enfoque basado en riesgo, se han realizado desde inicios del 2019, cambios en la metodología utilizada, los cuales permiten llevar a cabo los procesos de inspección realizados por la Superintendencia, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Esta metodología de inspección, está fundamentada en cuestionarios que requieren información de carácter cualitativo y operativo, los cuales buscan evaluar de forma más efectiva el grado de cumplimiento de la información documental asociada a la normativa y la transaccionalidad de los Sujetos Obligados, asignándoles una calificación de riesgo.

Consciente de la situación, producto de la pandemia y los potenciales efectos para la economía nacional y para los emisores registrados en la entidad, respecto a la capacidad de hacerle frente a sus obligaciones derivadas en los valores de

circulación, la Superintendencia adoptó los Acuerdo 3 y 7 de 2020, que establecieron mecanismos en el registro abreviado de Modificaciones a Términos y Condiciones, frente a obligaciones de pago o razones financieras que cumplir, por parte de los emisores. Estás disposiciones permitieron que para el periodo de noviembre de 2019 - octubre de 2020 se registraran veinticuatro (24) emisiones, lo que representó un monto total registrado de US$5,362.4 millones.

La modernización de los sistemas tecnológicos, dieron acceso a que los regulados pudieran realizar sus envíos de información de forma digital, así como agilizar y simplificar la modificación de términos y condiciones de las ofertas públicas a través de reuniones mediante videoconferencias y la publicación de Hechos de Importancia mediante la plataforma SERI.

El Proyecto de Ventanilla de Registro Virtual de Valores, cuyo objetivo principal es mejorar el proceso de registro de valores de las empresas emisoras, ante la Superintendencia y la Bolsa de Valores de Panamá, completo su fase final, y se implementará a partir de enero 2021. Este proyecto forma parte del plan de modernización que lleva a cabo esta administración, el cual generará mayor eficiencia del sector, tanto a nivel nacional, como a nivel internacional.

La implementación de sistemas tecnológicos, la adopción de nuevos acuerdos y la simplificación de las regulaciones, formaron parte del plan estratégico llevado a cabo por la entidad. Así como el de convertir la República de Panamá en un Hub Regional de Registros de Valores. En el año 2020 se declararon mediante acuerdos a Nicaragua y al Gran Ducado de Luxemburgo, como jurisdicciones reconocidas.

Los logros alcanzados durante este periodo, son el resultado de un trabajo en conjunto con los entes regulados, y del compromiso de cada uno de los colaboradores de la Superintendencia.

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), seguirá realizando las gestiones necesarias para mantener la estabilidad del sector de capitales, continuará con la promoción de Panamá, para convertirla en el Hub Regional de Registro de Valores y formará parte activa en el plan de reactivación de la economía panameña**.**

Julio Javier Justiniani
Superintendente

Junta Directiva



Eduardo Lee



Adriana Carles



Luis A. Chalhoub M.



Nicolás Ardito Barletta



José R. García de Paredes



Luis Vásquez Brown



Glorianna De Luca



Isabel Pérez Henríquez
Secretaria General

Dirección de Administración y Finanzas

La Dirección de Administración y Finanzas tiene como funciones planificar, coordinar, dirigir, supervisar, registrar y controlar las actividades administrativas, económicas y financieras de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), así como proveer el suministro de materiales y establecer los procedimientos que garanticen de forma eficiente y eficaz la asignación de los recursos para el buen funcionamiento de las actividades y operaciones que realiza la institución, aplicando de forma efectiva las normas que regulan los procesos en la administración pública.
Para el logro de sus funciones la Dirección de Administración y Finanzas se apoya en las siguientes unidades administrativas:

- Departamento de Tesorería.
- Departamento de Contabilidad.
- Departamento de Presupuesto.
- Departamento de Compras.
- Departamento de Gestión de Información.
- Departamento de Servicios Institucionales.
- Unidad de Bienes Patrimoniales.

Departamento de Tesorería

Tiene a su cargo la responsabilidad de determinar las estimaciones de los ingresos a través de proyecciones financieras, así como la recaudación de fondos que permitan optimizar la liquidez y racionalizar la utilización de los fondos, a fin de pagar a su vencimiento las obligaciones adquiridas por la institución.
Las funciones del Departamento de Tesorería, ocupan un papel central dentro de las finanzas de nuestra institución, figurando como el área responsable de organizar y gestionar el flujo monetario. Incluye el pago a proveedores, cobros a clientes y el encargo de las operaciones bancarias.
Para ejecutar estas funciones el Departamento de Tesorería cuenta con áreas:

- Área de Recaudación
- Área de Cuentas por Cobrar
- Área de Cuentas por Pagar
- Área de Recepción

Departamento de Contabilidad

Se encarga de llevar el registro y proceso de la información diaria de todas las transacciones financieras y presupuestarias a través del Sistema de Integración y Soluciones Tecnológicas del Modelo de Gestión Operativa (ISTMO), de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados, brindando información financiera, veraz y útil.

Departamento de Presupuesto

Tiene la responsabilidad de formular el presupuesto institucional de acuerdo a las necesidades presentadas por las unidades ejecutoras, basadas en los objetivos, metas y políticas institucionales, llevar el control de los ingresos y la autorización de gastos de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y financiera. Este Departamento tiene también entre sus funciones elaborar los compromisos presupuestarios según la documentación recibida y efectuar el seguimiento y evaluación de los resultados, durante la ejecución presupuestaria. El Departamento de Presupuesto es el responsable de generar la información de la ejecución presupuestaria para análisis y toma de decisiones**.**

Departamento de Compras

Está encargado de coordinar todo lo relacionado con la adquisición de bienes y servicios, siguiendo los procedimientos establecidos en la Ley de Contrataciones Públicas y sus reglamentos que buscan implementar un procedimiento más ágil para suplir las necesidades de todo el engranaje gubernamental. La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV hace uso del portal electrónico Panamá- Compra, por medio del cual se llevan a cabo todos los procedimientos de compras a nivel Institucional, logrando así competir con los más altos estándares de eficiencia, eficacia y transparencia.

A continuación, presentamos un resumen de las compras realizadas correspondientes al período del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020:

COMPRAS TRAMITADAS NOVIEMBRE 2019 A OCTUBRE DE 2020		
Tipo de Compra	OC/C	Monto
Compras Menores	**124**	**170,962.13**
Compra de Catalogo	**28**	**73,504.84**
Licitaciones por mejor valor	**1**	**5,051.13**

Procedimientos Excepcionales	**3**	**72,106.77**
Renovaciones	**28**	**64,883.87**
Contratos de Vigencias Anteriores	**6**	**276,187.29**
TOTAL	**190**	**662,696.03**

Departamento de Gestión de la Información

Es la instancia administrativa responsable de coordinar todo lo relacionado a la organización, recepción, control y custodia de los documentos internos y externos, tanto a través de archivos físicos como de los sistemas tecnológicos de que dispone la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) para tal fin. El Departamento de Gestión de la Información tiene también la responsabilidad de gestionar las políticas que permitan organizar de forma lógica toda la documentación a fin de garantizar la disponibilidad, inmediatez y acceso de la documentación.

Departamento de Servicios Institucionales

Se encarga de proporcionar oportuna y eficientemente los servicios que requieran las unidades administrativas en materia de transporte y mensajería, así como el abastecimiento y suministro de materiales.

Tiene la responsabilidad de coordinar y supervisar las labores de conservación, mantenimiento, aseo y reparación de las instalaciones, así como del mantenimiento preventivo y correctivo de mobiliario, equipo de oficina y equipo de transporte.

Unidad de Bienes Patrimoniales (UBP)

Tiene entre sus funciones examinar la existencia, ubicación, uso y destino de los Bienes Patrimoniales, así como formalizar, levantar y mantener actualizado un inventario descriptivo de los bienes que componen el patrimonio de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)y vigilar el uso y destino final del patrimonio en los casos de descarte.

La Unidad de Bienes Patrimoniales (UBP) tiene la responsabilidad de participar en todos los actos y movimientos de afectación patrimonial al inventario institucional y mantener copias de estos movimientos ya sean: traspasos, donaciones, remesas internas, descarte, permutas, venta, entre otras.

Aspectos generales del presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)

I. Ejecución del Presupuesto

La ejecución del presupuesto de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) se realiza sobre la base de la autorización, el concepto contable de compromiso y devengo presupuestario y en función a las asignaciones mensuales, y los pagos de acuerdo a los bienes y servicios recibidos conforme por la entidad. Esta ejecución se registra en la contabilidad presupuestaria por los montos comprometidos exclusivamente en el correspondiente mes.

La ejecución del presupuesto se ejecuta de forma transparente y asignando eficientemente los recursos y comprende una serie de decisiones y operaciones financieras que permiten el logro de los objetivos y metas determinados en los planes de mediano y corto plazo, de forma transparente y eficiente.

La ejecución del Presupuesto de Ingresos se fundamenta en el concepto de caja, que es la captación física de los recursos financieros, cuya disponibilidad permite la ejecución del Presupuesto de Gastos.

A continuación, presentamos un resumen de la ejecución presupuestaria de ingresos y gastos al cierre de la vigencia fiscal 2019 y al 31 de octubre de 2020.

Cuadro No. 1
Ejecución Presupuestaria de Ingresos
2019-2020
(En Balboas)

Presupuesto 2019			%	al 31 de octubre de 2020			%
Ley	Modificado	Recaudado	Ejec.	Ley	Modificado	Recaudado	Ejec.
6,774,700	6,774,700	6,203,358	92%	6,106,792	6106,792	6,472,787	106%

Cuadro No. 2
Ejecución Presupuestaria de Gasto
2019-2020
(En Balboas)

Tipo	Presupuesto 2019			%	al 31 de octubre de 2020			%
Presupuesto	Ley	Modificado	Ejecutado	Ejec.	Ley	Modificado	Ejecutado	Ejec.
Funcionamiento	6,657,278	6,657,278	5,895,707	89%	6,027,033	6,027,033	3,450,467	63%
Inversiones	117,422	117,422	74,356	63%	79,759	79,759	15,299	19%
Totales	6,774,700	6,774,700	5,970,062	88%	6,106,792	6,106,792	3,465,766	62%

II. Financiamiento del Presupuesto

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) apegándose a los preceptos que establece la Ley 67 del 1 de septiembre de 2011 en la cual se le reconoce su autonomía, independencia administrativa, presupuestaria y financiera, gestiona sus propios recursos para financiar su presupuesto a través de las tarifas, los derechos y las multas que establece la ley, y no recibe aporte del Gobierno Central.

Dirección de Supervisión de Intermediarios

A. Dirección de Supervisión de Intermediarios

En el año 2016, mediante Resolución SMV-JD-009-16 de 27 de abril de 2016, se hizo una restructuración del área de Supervisión para crear lo que hoy se conoce como la Dirección de Supervisión de Intermediarios. A su vez, esta Dirección se encuentra compuesta por las siguientes Subdirecciones:

- La Subdirección de Supervisión In-Situ (SIS);
- La Subdirección de Supervisión Extra-Situ (SES); y,
- La Subdirección de Autorizaciones (SAI)

A.1. Subdirección de Supervisión in Situ

La estructura de personal de la Subdirección de Supervisión In Situ se encuentra conformada de la siguiente manera:

- Una (1) Subdirectora.
- Once (11) Oficiales de Inspección y Análisis.
- Un (1) Asistente Administrativo que ejerce las funciones de conductor, mensajería y apoyo a la Dirección de Supervisión de Intermediarios.

Funciones:

Temas legales de la subdirección y trámites administrativos

- Atención de Averiguaciones Previas y elaboración de resoluciones varias producto de hallazgos encontrados en inspecciones ordinarias y especiales
- Atención de solicitud de documentos o información por parte de entidades públicas nacionales y organismos de supervisión y control a nivel internacional.
- Atención de consultas internas y externas a la SMV
- Trámite correspondiente a las remociones y fijaciones de calcomanías identificadoras como Entidad Regulada por la Superintendencia del Mercado de Valores
- Confección de Circulares
- Confección de Resoluciones
- Control de documentos que ingresan a la Subdirección de Supervisión In Situ.

- Solicitudes de Requisición de la Dirección de Supervisión de Intermediarios (archivo).
- Realizar las solicitudes de útiles de oficina de la Dirección de Supervisión de Intermediarios (archivo).
- Participación en reuniones de internas y externas

Medidas Especiales

- Visita a los depósitos de custodia externa de expedientes de entidades con medidas especiales.
- Elaboración de Resoluciones que ordenen medida especial de intervención, reorganización o liquidación.
- Elaboración y seguimiento del expediente de medida especial, confección de la toma de posesión y acuerdo de confidencialidad del designado para la medida, autenticación de copias de la resolución para notificación, autenticación de copias de la resolución para custodios y entidades relacionadas, confección de notas de comunicación a custodios y entidades en Panamá relacionadas a la entidad, entrega de dichas notas en cada entidad, confección de informe para la publicación, requisición para la publicación de la resolución en un periódico de circulación nacional, seguimiento de la publicación a nivel interno y en los periódicos, realización de comunicado público para la página web y pop up.
- Revisión, análisis y resumen de los informes mensuales de medidas especiales entregados por los designados.

Inspecciones

- Inspecciones por inicio de operaciones, liquidaciones, ordinarias, especiales y de seguimiento a regulados de la Superintendencia del Mercado de Valores que están sujetos al régimen de supervisión por parte de la Dirección de Supervisión de Intermediarios - marco regulatorio y enfoque en riesgo.
- Elaboración de resoluciones de averiguación previa producto de hallazgos en entidades que mantienen medidas especiales.
- Confección de notas varias producto de las inspecciones por inicio de operaciones o liquidación voluntaria.
- Seguimiento de los términos dados a los regulados para el cumplimiento de observaciones producto de inspecciones por inicio de operaciones o liquidación voluntaria.
- Preparación de expedientes producto de las inspecciones (archivo y foliatura de documentos).

- Llevar registro de todas las inspecciones, resultados y trámites realizados.

Supervisión en Base a Riesgo

- Planteamiento y ejecución del cronograma del proyecto de Supervisión Basado en Riesgo
- Evaluar a las entidades con licencia sobre un sistema de supervisión estructurado de clasificación de riesgos que se centra en garantizar que la Superintendencia del Mercado de Valores conozca el perfil de riesgo de cada entidad en todo momento y adopte la mejor estrategia de supervisión.
- Evaluaciones cualitativas en base a riesgo - Cuestionarios de Autoevaluación (CAE) de los regulados
- Monitoreo post evaluaciones en base a riesgo
- Analizar matrices de riesgo

I. Inspecciones

En el período correspondiente del 1 de noviembre 2019 al 31 de octubre 2020, se realizaron un total de doce (12) inspecciones**,** tal y como se detalla en los siguientes cuadros informativos:

Tipo de Licencia	Cantidad
Asesores de Inversión	3
Casas de Valores	6
Administradoras de Inversión	3
Total	**12**

Tipo de Inspección	Cantidad
Inicio de operaciones	3
Inspección especial	1
Liquidación voluntaria	5
Inspección piloto SBR	3
Total	**12**

Además, se implementó la Supervisión Basada en Riesgo, la cual se llevó a cabo a través de cuestionarios que fueron entregados y completados por los sujetos regulados. Durante este periodo se realizaron un total de veinticuatro (24) evaluaciones, distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de Licencia	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Total
Administradoras de Inversión	2	4	6
Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones	0	1	1
Casas de Valores	9	8	17
Total	**11**	**13**	**24**

II. Supervisión Basada en Riesgo

A. Plan de inspecciones 2020 (Enero – Diciembre)

El plan piloto de la Supervisión Basada en Riesgo se inició en febrero de 2020, mes en que se confeccionó un cronograma destinado a: definir los objetivos, planificar las etapas, determinar los tiempos de ejecución de las inspecciones, conocer las estrategias de implementación del plan y escoger al equipo de auditores que participaría en el mismo.

Este plan piloto surgió al considerar la incorporación de los cuestionarios de autoevaluación (CAE) al modelo de supervisión basada en riesgo.

El mismo fue aplicado a tres entidades, dos (2) con licencia de casa de valores y una (1) con licencia de administrador de inversiones, y arrojó resultados de valor significativo.

Posteriormente, se empleó la Supervisión Basada en Riesgo no solo como una prueba puntual, sino como una verificación cuantitativa, probando todos los elementos de ésta.

Siendo así, conforme a las etapas planificadas, se lograron obtener al mes de octubre de 2020 resultados que permitieron identificar acciones de mejora y sobre todo la aplicabilidad al modelo de riesgo.

La escogencia de las entidades se realizó tomando como referencia la cantidad de activos bajo administración y su relación con grupos económicos.

B. Metodología de las inspecciones remotas

Producto de la pandemia del COVID-19 en Panamá y el resto del mundo y con el fin de avanzar con el programa de inspecciones, se analizaron los canales más adecuados que podía utilizar la Subdirección de Supervisión In Situ para dar continuidad al mismo, sin que la seguridad de la información sufriera menoscabo alguno en el proceso. Para ello, se tomaron en cuenta los siguientes mecanismos de transmisión de documentación:

Correo electrónico cifrado: Dado que el volumen de la información que se va a compartir puede variar, no es práctico utilizar este medio como canal durante el proceso de inspección.

FTP: Este canal puede ser una solución rápida pero transitoria, sin tener que incurrir en gasto alguno. Requiere de autorización previa tanto de la Superintendencia del Mercado de Valores como del sujeto regulado, conforme a las políticas que cada uno tiene.

Nube: Es un canal seguro para compartir información, misma que debe estar disponible por un tiempo definido. Esta opción depende de la política interna del sujeto regulado y de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

SESRI: Este es el canal más seguro; sin embargo, es el más costoso. La información es suministrada por el Departamento de Tecnología de la Información de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) y cubre todos los temas de seguridad, redundancia, respaldos, contingencia, etc.

C. Cuestionario autoevaluación de gestión integral de riesgo

El proyecto especial de supervisión basada en riesgo, a través de la aplicación de los cuestionarios de autoevaluación, logró en su primera fase (junio 2020), recibir un total de setenta y dos (72) cuestionarios de autoevaluación de riesgo por parte de los sujetos regulados: cincuenta y ocho (58) de casas de valores, once (11) de administradoras de inversión y tres (3) de administradoras de fondos de jubilación y pensiones. Las entidades con licencia reportaron la información relativa a la información cualitativa con un enfoque de aplicación de los factores de riesgos inherentes, riesgos de gestión (mitigantes) y riesgos de soporte de capital,

permitiendo la carga de información a la nueva herramienta de supervisión basada en riesgo SESRI, alcanzando un primer diagnóstico.

Con base en la información recopilada de las respuestas y sustentos presentados a través del cuestionario de autoevaluación, nuestro enfoque actual basado en riesgo aplica una metodología de visión integral del riesgo, al definir un perfil de riesgos de las entidades, conforme a su tamaño y complejidad, que coadyuva en la adopción de la mejor estrategia de supervisión, orientada a lograr mayor eficiencia y efectividad como ente regulador.
De esta manera, hoy día la Subdirección de Supervisión In Situ cuenta con estadísticas preliminares, extraídas de los resultados obtenidos en la primera fase del proyecto, dando así paso a la siguiente fase, con miras a la ejecución de una supervisión más efectiva y eficaz.

En el año 2020, la Subdirección de Supervisión In Situ logró detectar áreas de mejora que coadyuvarán con la obtención de un enfoque orientado a definir las acciones y nuevos procesos dentro de la Dirección de Supervisión de Intermediarios.

Se proyecta que para el 2021, la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), cuente con:

- Un marco de gobernanza general a nivel de todo el ente regulador;
- La automatización de todos los procesos;
- La optimización de procesos de revisión extra situ e in situ; y,
- La estandarización de documentos e informes.

D. Reporte de avance

A través del siguiente cuadro, se podrá observar el avance del proyecto de la Supervisión Basada en Riesgo, conforme a los resultados obtenidos en los tres (3) primeros trimestres del año 2020. A nivel macro, contamos con tres (3) grandes temas:

A. *Supervisión* (Parte 1. Cuestionarios de Autoevaluación y Parte 2. Plan Piloto);

B. *Manual de Supervisión*; y,

C. Herramienta SESRI (Parte 1. Revisión, incorporación de procedimientos a la Herramienta y Parte 2. Validación de la herramienta/aprobación y ajustes Fase 1).

Descripción de actividades	% al cierre del 1er Trimestre	% al cierre del 2do Trimestre	% al cierre del 3er Trimestre
Avance acumulado	**40%**	**80%**	**87%**
A. Supervisión	**67%**	**80%**	**83%**
A. Supervisión - Parte 1 - Cuestionarios de Autoevaluación	78%	91%	93%
A. Supervisión - Parte 2 - Plan Piloto			
(i) BG VALORES S.A.	25%	50%	50%
(ii) GENEVA ASSET MANAGEMENT	18%	27%	32%
Total A. Supervisión- Parte 2 - Plan Piloto	22%	39%	41%
B. Manual de Supervisión Basada en Riesgo	**40%**	**77%**	**86%**
C. Herramienta SESRI	**15%**	**84%**	**89%**
C. Herramienta SESRI - Parte 1 - Revisión, incorporación de procedimientos a la herramienta	29%	100%	100%
C. Herramienta SESRI - Parte 2 -Validación de la herramienta (aprobación y ajustes) Fase 1	0%	68%	84%

Descripción de Actividades	% al cierre del 31 de octubre 2020
Avance	**88%**
A. Supervisión	**88%**
A. Supervisión - Parte 1 - Cuestionarios de Autoevaluación	94%
A. Supervisión - Parte 2 - Plan Piloto	84%
(i) BG VALORES S.A.	63%
(ii) GENEVA ASSET MANAGEMENT	41%
Total A. Supervisión - Parte 2 - Plan Piloto	52%
B.Manual de Supervisión Basada en Riesgo	**87%**
C. Herramienta SESRI	**89%**
C. Herramienta SESRI- Parte 1 - Revisión, incorporación de procedimientos a la herramienta (avance)	100%
C. Herramienta SESRI- Parte 2 -Validación de la herramienta (aprobación y ajustes) (avance) Fase 1	85%

Al cierre del III Trimestre se observa que, del total de las entidades por evaluar, se lleva un treinta seis por ciento (36%), tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

Tipo de Licencia	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Entidades Evaluadas	Total de Entidades a Evaluar	Porcentaje de Cobertura
Administradoras de Inversión	2	4	6	9	67%
Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones	1	0	1	3	33%
Casas de Valores	9	8	17	55	31%
Total	**12**	**12**	**24**	**67**	**36%**

E. Talleres en relación con los cuestionarios de autoevaluación

Los días 27 y 29 de octubre de 2020, la Subdirección de Supervisión In Situ llevó a cabo dos talleres relacionados con la presentación de los cuestionarios de autoevaluación. A continuación se comparten los resultados:

- Para la jornada del 27 de octubre, hubo una cantidad de sesenta y seis (66) participantes, de un total de invitaciones enviadas de ciento dieciséis (116), lo que representó un total de asistencia del cincuenta y siete por ciento (57%).
- Para la jornada del 29 de octubre, hubo una cantidad de veintiocho (28) participantes, de un total de invitaciones enviadas de cuarenta y cinco (45), lo que representó un total de asistencia del sesenta y dos por ciento (62%).

Producto de estas dos jornadas se atendieron un total de cinco (5) consultas a los sujetos regulados.

Jornadas	Cantidad de Participantes	Invitación al Evento	Porcentaje de Participación	Porcentaje no Asistido	Consultas recibidas Supervisión
27-oct	66	116	**57%**	**43%**	4
29-oct	28	45	**62%**	**38%**	1
Total	***94***	***161***	***58%***	**42%**	***5***

Consultas Realizadas por Regulados durante la jornadas 27 y 29 de octubre donde participó el área de Supervisión

Referencia donde fue dirigida la consulta	Correo / email	En Vivo	Total general
General a Supervisión	2	3	5
Prevención / AML	1	2	3
Supervisión y Prevención / AML	1		1
Total general	**4**	**5**	**9**

F. Manual de supervisión

En el transcurso del año 2020, la Dirección de Supervisión de Intermediarios ha venido realizando cambios a su manual de supervisión, dentro del cual se incorporaron los cuestionarios de autoevaluación. Esta modificación al Manual se ha dado en dos fases: la primera, cambios prioritarios, tal es el caso de:

A. Primer diagnóstico sobre el Manual de SBR proporcionado por la firma de consultoría A2F,

B. Inclusión de capítulos y anexos, ajuste de figuras y flujos no acordes con el contenido del manual, revisión completa de las secciones cualitativa y cuantitativa, diagnóstico preliminar del modelo de la Matriz de Riesgo, Gobernabilidad del proceso de supervisión basada en riesgo, revisión de la estructura de la Dirección de Supervisión.

La segunda fase, la cual se encuentra en curso, guarda relación con ajustes varios relacionados con la inclusión de nuevos anexos tal es el caso del ajuste Manual de Usuario de la Herramienta de Riesgo SESRI que incluye los ajustes a los

indicadores financieros, así como la culminación del ajuste a las figuras/flujos del modelo de riesgo y la verificación de la información cuantitativa y cualitativa cargada en SESRI.

g. Herramienta de Riesgo SESRI

- La herramienta SESRI, muestra resultados sobre la evaluación de los Riesgos inherentes a la gestión y control (mitigantes) de los sujetos regulados. Contiene aspectos cualitativos y cuantitativos.
- Para las revisiones de los aspectos cualitativos, se recopila información con el fin de mantenerla actualizada y disponible.
- Se revisaron en una primera fase, antes de lanzar los cuestionarios de autoevaluación, los procedimientos (preguntas en la Herramienta), con el fin de determinar la modificación de la redacción, duplicidad, eliminación e inclusión de procedimientos faltantes (CV, ADMI y AFP). Se realizó una limpieza/depuración de la herramienta a nivel del panel de la totalidad de procedimientos, para realizar en una segunda fase nuevos ajustes en la calibración de la evaluación.
- Se ha dado seguimiento a la depuración de resultados cuantitativos, ajustados con el objetivo de generar resultados correctos.

III. Remociones y Fijaciones de Calcomanía

Del 1 de noviembre del año 2019 al 31 de octubre del año 2020, se realizaron quince (15) fijaciones de calcomanías, distribuidas por regulados de la siguiente manera:

Tipo de Licencia	Cantidad
Asesores de Inversión	6
Casas de Valores	8
Administradoras de Inversión	1
Total	**15**

IV. Confección de Resoluciones

Del 1 de noviembre del año 2019 al 31 de octubre del año 2020, se emitieron seis (6) resoluciones, distribuidas de la siguiente manera:

Tipo de resolución	Cantidad
Cambio de liquidador	3
Investigación administrativa	2
Liquidación forzosa	1
Total	**6**

V. Medidas especiales

Al 31 de octubre del año 2020, se mantienen en curso seis (6) liquidaciones forzosas.

VI. Participación en Congresos, Seminarios y Capacitaciones

Nombre del seminario	Institución	Fecha
Taller de Matrices de Clientes y Auditoría con Enfoque Basado en Riesgos	ACAMS	Octubre 2019
Curso de Implementación del Enfoque Basado en Riesgos	CICAP Y Consultores	Noviembre 2019
Capacitación Bloomberg	Bloomberg	Abril 2020
"BENEFICIARIO FINAL: Arquitectura de la definición en los estándares internacionales y en Panamá"	Capamec	Mayo 2020
Coloquio sobre Ciberseguridad en tiempos de Covid-19	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores	Junio 2020
7a Edición del Curso on Line Avanzado sobre Normas Internacionales de Información Financiera (NIFF/NIC)	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores	4 de mayo - 14 de junio del 2020.
Crowdfunding: Una Oportunidad para América Central	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores	Julio 2020
Coloquio sobre el Impacto del COVID-19 en los Mercados de Renta Fija	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores	Julio 2020
Congreso Hemisférico	Asociación Bancaria de Panamá	Agosto 2020

Nuevos retos en la mitigación del crimen financiero: Prevención, detección y respuesta	KPMG	Agosto 2020
Coloquio sobre Finanzas sostenibles y recuperación económica post COVID-19	Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores	Septiembre 2020

A.2 Subdirección de Supervisión Extra Situ (SES)

La estructura de personal de la Subdirección de Supervisión Extra Situ se encuentra conformada de la siguiente manera:

- Un (1) Subdirector; y,
- Ocho (8) Oficiales de Inspección y Análisis.

I. Funciones

- Realizar análisis financieros en base a riesgo y evaluar los formularios de información, presentados por las entidades con licencia expedida por la SMV;
- Examinar, supervisar y evaluar a los Entes regulados, utilizando las herramientas disponibles de evaluación y calificación de riesgo;
- Monitorear los indicadores financieros prudenciales de forma mensual que se encuentran sujetos al cumplimiento normativo existente y la verificación de salud financiera de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia;
- Verificar y analizar los informes contables (estados financieros interinos y estados financieros auditados) periódicos que deben presentar las entidades con licencia expedida por la Superintendencia y hacer las observaciones y requerimientos que sean necesarios;
- Presentar hallazgos relativos a posibles incumplimientos de la normativa vigente, mediante informes periódicos presentados, para la aplicación de las medidas adecuadas según la situación a las entidades con licencia expedida por la Superintendencia;
- Elaboración de Informes Financieros en base a riesgo, así como Informes Financieros Especiales para otras Direcciones / Subdirecciones dentro de la Superintendencia del Mercado de Valores;

- Apoyo interno a las Direcciones y Subdirecciones de la Superintendencia, para dar a conocer la situación financiera específicas de los regulados a solicitud o de oficio, si amerita;
- Vigilar el cumplimiento oportuno en la entrega de los reportes e información financiera obligatoria de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores;
- Identificar los incumplimientos en la entrega de reportes e información financiera y realizar el procedimiento de sanciones de aplicación inmediata (amonestación/multas);
- Iniciar las averiguaciones previas de las entidades con licencias expedidas por la Superintendencia, y de encontrarse posibles violaciones a la Ley del Mercado de Valores, recomendar el inicio de una investigación administrativa;
- Efectuar observaciones o notas a los regulados y sujetos registrados con énfasis en aclaraciones financieras y de cumplimiento como también de correcciones y solicitud de adecuaciones;
- Absolver consultas de los regulados sobre temas de periodicidad en presentación de informes, normas, formularios y adecuaciones;
- Participar en reuniones de Junta Directiva a solicitud de la Dirección de Supervisión o de Despacho Superior para exponer temas puntuales sobre algún regulado y para colaborar en la evaluación de temas normados.

Actualmente la Subdirección de Supervisión Extra Situ supervisa un total de ciento cincuenta y tres (153) sujetos regulados.

II. Metodología de supervisión

La Subdirección cuenta con una metodología eficiente, desarrollada por colaboradores comprometidos con las metas de la institución. Esta metodología se basa en la división del personal en grupos de trabajo, con el propósito de abarcar la revisión y el análisis del total de regulados, para lo cual se han distribuido entre ocho (8) Oficiales de Inspección y Análisis que cuentan con un tiempo específico para el cumplimiento de las metas, sin dejar de lado las otras tareas que demanda el área.

La labor de supervisión se enmarca tanto en la descarga de datos, revisión y análisis de reportes, estados financieros, así como la realización de informes integrales que reflejan la situación financiera del regulado. Adicionalmente, el área es responsable de los trámites de averiguaciones previas y resoluciones de inicio de investigación,

producto de acciones de supervisión, o bien de quejas y denuncias presentadas a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

- Entre las actividades de supervisión impartidas tenemos:
- Revisión periódica de los reportes y estados financieros, con énfasis en el cumplimiento del capital mínimo, liquidez y solvencia, la evolución del riesgo de crédito, concentración de activos y sus exposiciones en depósitos bancarios; la cartera bajo administración y su evolución, tomando en consideración los Acuerdos reglamentarios y sus modificaciones.
- Realización de informes integrales sobre la situación actual del sujeto regulado o registrado, sus factores de riesgo inherente, que tiene como objeto determinar los elementos de preocupación más destacados del regulado.
- Seguimiento periódico a los sujetos regulados y registrados y, dependiendo de la situación que se presente, se instruye a continuar las acciones que competen, tales como: inspecciones realizadas por la Subdirección de Supervisión Extra Situ (SES) o bien el levantamiento de Averiguaciones Previas con su respectiva resolución de inicio de investigación según se amerite.
- Monitoreo y análisis de operaciones transaccionales (Formulario DS-01 y Forex) presentado a través del Sistema Electrónico para Remisión de Información (SERI).
- Preparación de informes de alertas para aquellos regulados que presentan variaciones significativas en los diferentes periodos, así como informes en atención a solicitudes de la Dirección de Supervisión de Intermediarios y Despacho Superior.
- Averiguaciones previas y sanciones, como resultado de análisis y seguimientos a los regulados por posibles incumplimientos al Texto Único de la Ley del Mercado de Valores.
- Revisión de límites de inversión de las Administradoras de Fondos de Jubilación y Pensiones, su desempeño, contingencias, traspasos entre otros temas.
- Revisión de transacciones realizadas en las organizaciones autorreguladas, actividades del puesto de bolsa, etc.

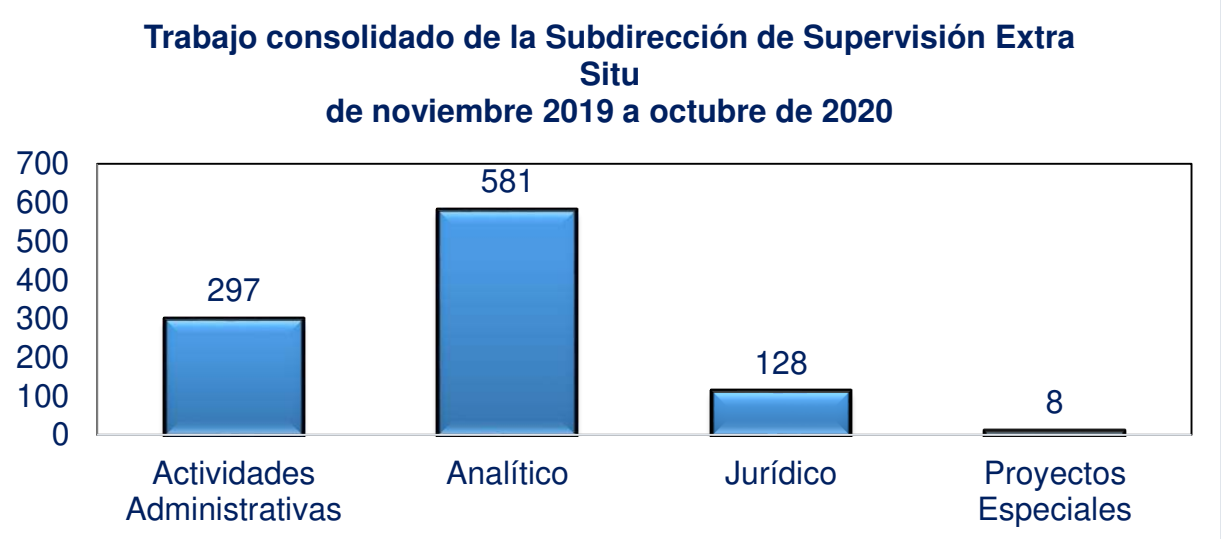
III. Gestión de la Subdirección Extra Situ

En el periodo comprendido del mes de noviembre de 2019 al mes de octubre de 2020, la Subdirección de Supervisión Extra Situ (SES), en su proceso de avances y

mejora continua en temas de análisis y revisión de cumplimiento, se enfocó en la implementación del modelo de Supervisión Basada en Riesgos, específicamente en los datos cuantitativos, según la calificación que suministra la nueva herramienta SESRI. Para ello se han realizado informes de análisis con enfoque a riesgo, de la mano con el cumplimiento en la normativa vigente y monitoreando la salud financiera del sector del mercado de valores de Panamá, que dan como resultado la confección de informes de riesgos cuantitativos, así como informes de análisis transaccional de los regulados, revisión de posiciones propias y operaciones fuera de balance. En cuanto a los temas de averiguaciones previas y sanciones, se ha mejorado el lapso de términos de las mismas, gracias a una mejor gestión del tiempo.

Se mejoró y modificó la forma de registro de tareas bajo una metodología de actividades culminadas y las cuales absorben mayor tiempo de labores diarias por los Oficiales de Inspección y Análisis que conforman la Subdirección de Supervisión Extra Situ (SES).

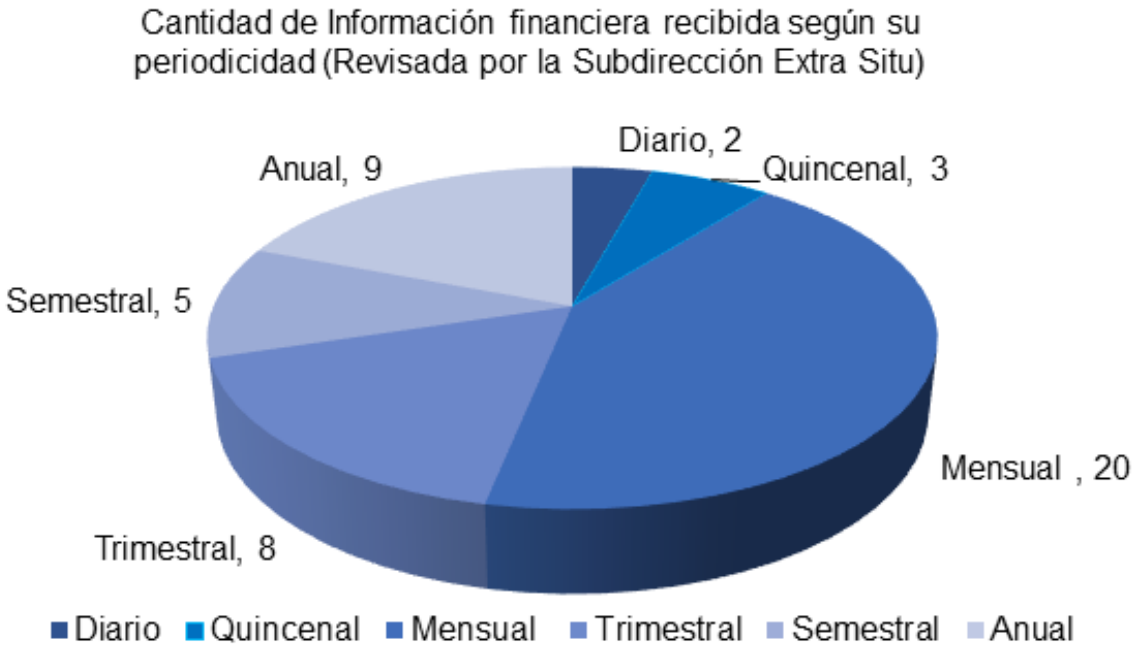
Tomando en consideración lo anterior, podemos indicar que la Subdirección de Supervisión Extra Situ, de forma consolidada principalmente, ha centrado su enfoque en cuatro (4) aspectos fundamentales los cuales mencionaremos a continuación:



A. Pilar Analítico

La Subdirección de Supervisión Extra Situ realiza acciones de revisión y seguimiento financiero, que consiste en el análisis de tendencias del mercado de valores a partir de la información financiera y contable como lo son: los reportes de transacciones globalizadas, información contenida en los formularios DS, estados financieros, Plan Único de Cuentas (PUC contable), activos bajo administración, operaciones Forex, entre otros.

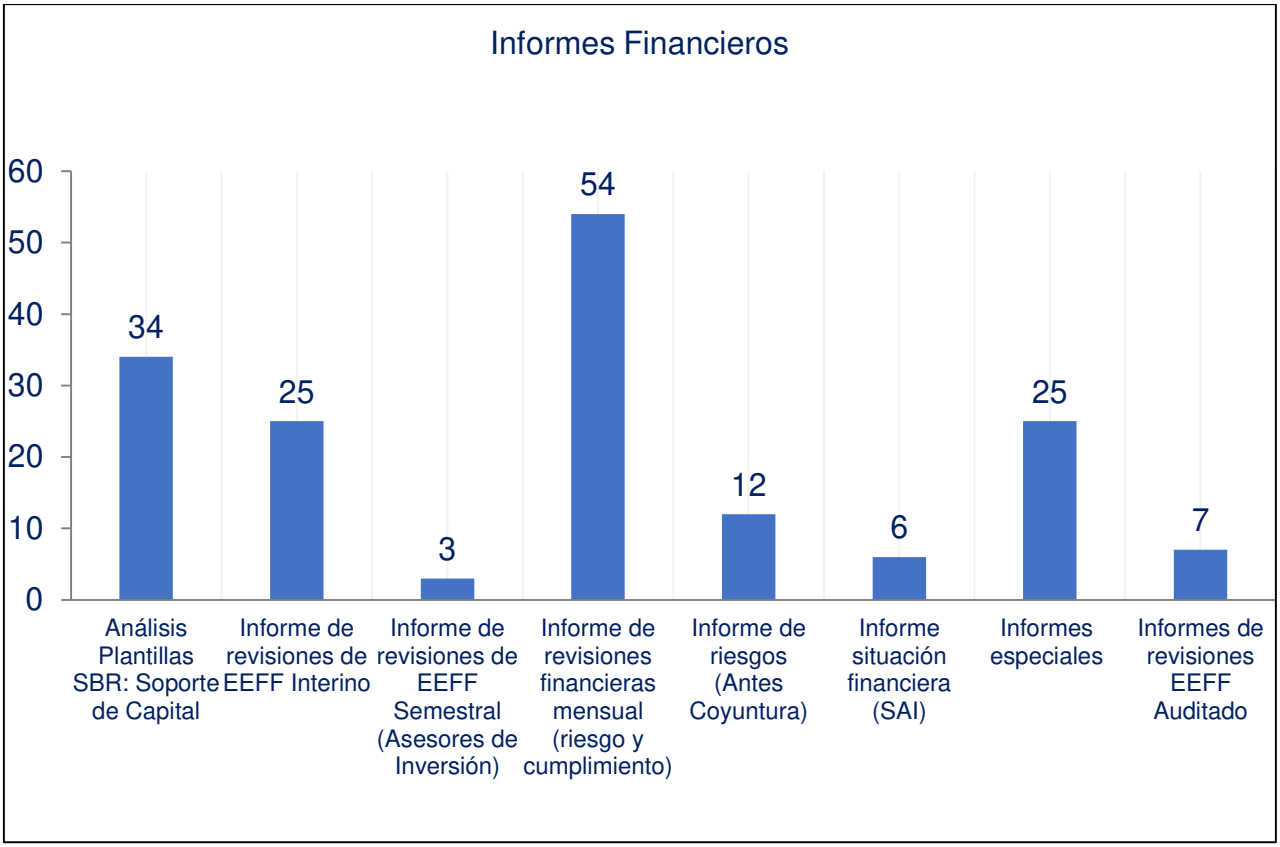
Durante el año, de forma mensual, trimestral, semestral y anual se revisan las cifras financieras de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia de Mercado de Valores (SMV), lo anterior da como resultado él envió de correos a los regulados que presentan variaciones significativas y se preparan informes según la necesidad.



A.1. Informes Financieros

Bajo la nueva metodología de registros de tareas de la Subdirección de Supervisión Extra Situ, el pilar financiero únicamente contempla actividades propias de revisión y análisis financiero de los diversos reportes e información financiera que recibe la Superintendencia. Los informes financieros contemplan datos relevantes de todas las entidades supervisadas por esta Subdirección.

Durante el periodo de noviembre 2019 a octubre 2020, se realizaron ciento sesenta y seis (166) informes financieros que recopilan aspectos contables, cumplimiento normativo y relacionados a la salud financiera de las entidades supervisadas. Cabe destacar que la Subdirección de Supervisión Extra Situ continúa mejorando el sistema de supervisión de los regulados y para esto diseñó un formato estándar de informe financiero que permite monitorear varios aspectos importantes, como lo son las tendencias o variaciones significativas en cuentas dentro y fuera de balance, tendencia de las transacciones financieras, composición del fondo de capital, composición de los activos riesgosos, otros.



Los informes levantados recopilan información relevante obtenida durante el análisis y seguimiento financiero a todas las entidades con licencia expedida por la Superintendencia de Mercado de Valores. Los diversos informes analizados por la Subdirección Supervisión Extra Situ se basan en la periodicidad de información financiera requerida a las entidades supervisadas, como lo son:

- Informe de revisiones de Estados Financieros: se presentan en varias ocasiones al año (Interinos Trimestrales, Interinos Semestrales, Anuales Auditados). En ellos se muestran elementos importantes y necesarios a comunicar,

según lo obtenido en la revisión y análisis de los estados financieros de las casas de valores, asesores de inversiones, administradoras de fondos de pensiones, organizaciones autorreguladas, y proveedores de precios.

- Informe de revisiones financieras mensuales (riesgo y cumplimiento): estos informes comunican mensualmente el resultado de la revisión y análisis de indicadores financieros en cuanto a los resultados de calificación de riesgo cuantitativo de la herramienta SESRI y el cumplimiento con los indicadores normativos de las entidades supervisadas.

- Otros informes realizados a requerimiento interno de la Superintendencia, o según la medida aplicable de la situación a comunicar: estos tipos de informes comunican situaciones detalladas y específicas en cuanto factores que sirvan de guía para requerir ya sea una inspección en sitio al detectar factores de preocupación, solicitud de informes de salud financiera para aprobaciones por parte de la Subdirección de Autorizaciones, e informes de situaciones tendencial del sector de valores, así como otro tipo de situación específica que amerite el análisis de información financiera y contable, para lo cual se utilizan los informes de riesgos (antes coyuntura), informe de situación financiera, informes especiales, análisis plantillas SBR como soporte de capital, informe especial de inspección.

A.2. Informe de riesgos (antes informe de coyuntura)

La realización de estos informes nace a raíz de situaciones puntuales de preocupación, en que se requiere elaborar un informe más detallado de la situación financiera o a efectos de programación de inspecciones a desarrollar para la Subdirección de Supervisión In-Situ.

En este periodo se realizaron doce (12) informes de riesgos en algunos casos alertas a la Subdirección de Supervisión In Situ y en otros requeridos por el Subdirector de Supervisión Extra Situ.

A.3 Informe situación financiera

Para este periodo se presentaron un total de seis (6) informes a la Subdirección de Autorizaciones con el objetivo de dar trámite a las gestiones que realiza la Subdirección de Autorizaciones en temas relacionados con: cancelación de licencia, información de paz y salvo, cambio de control accionario, entre otros.

A.4. Informes especiales

Del mes de noviembre 2019 al mes de octubre 2020, se realizaron informes con el fin de determinar la conducta del Mercado de Valores, donde se monitorean las transacciones realizadas, incrementos en activos administrados, composición de la estructura patrimonial, u otras situaciones que impacten en el Mercado de Valores de Panamá. Mediante este monitoreo se busca identificar aquellos regulados que por alguna condición en particular muestran un aumento o disminución significativo que se aleje de su media estándar. Para este periodo se realizaron un total de veinticinco (25) informes de especiales, los cuales correspondieron a:

- Tendencia mensual del Sector de Casas de Valores, Asesores de Inversiones, Administradoras de Fondos de Pensiones;
- Estadísticas mensuales que corresponde al Sector de Administradoras de Fondos de Pensiones, para la publicación en la página web de la Superintendencia del Mercado de Valores;
- Confección de informes de pérdidas recurrentes de aquellas casas de valores que mostraban rentabilidades negativas por más de dos periodos consecutivos. La finalidad de este análisis está orientada a conocer las cifras financieras del regulado en estudio, y así requerir un plan de acción para mejorar la condición presentada.

A.4. Reenvíos

Dentro del proceso de revisión extra situ sobre la información presentada por los sujetos regulados, una vez revisada y analizada la misma, de encontrarse la necesidad de cambio, producto de inadecuadas anotaciones contables y de reportería, se procede a solicitar al regulado que reenvíen dicha información. De igual forma, si el regulado detecta por su cuenta algún error de información, deberán comunicar a la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá la necesidad de reenvío de esta.

Desde noviembre de 2019 a octubre de 2020, el total de reenvíos tramitados fueron de cuatrocientos quince (415), a consecuencia de la corrección de dieciocho (18) diversos formularios o informes financieros. Se presenta en el gráfico 6 la distribución de reenvíos, donde reflejan los formularios que mayores cantidades de trámites reenvíos ocasionaron: PUC Contable (31%); Adecuación de Capital DS-03 al DS-09 (20%); Globalizado DS-01 (10%); Estados Financieros Trimestrales Interinos (11%); Liquidez DS-02 (7%); Listado de Clientes DS-12 (4%).



B. Pilar Jurídico

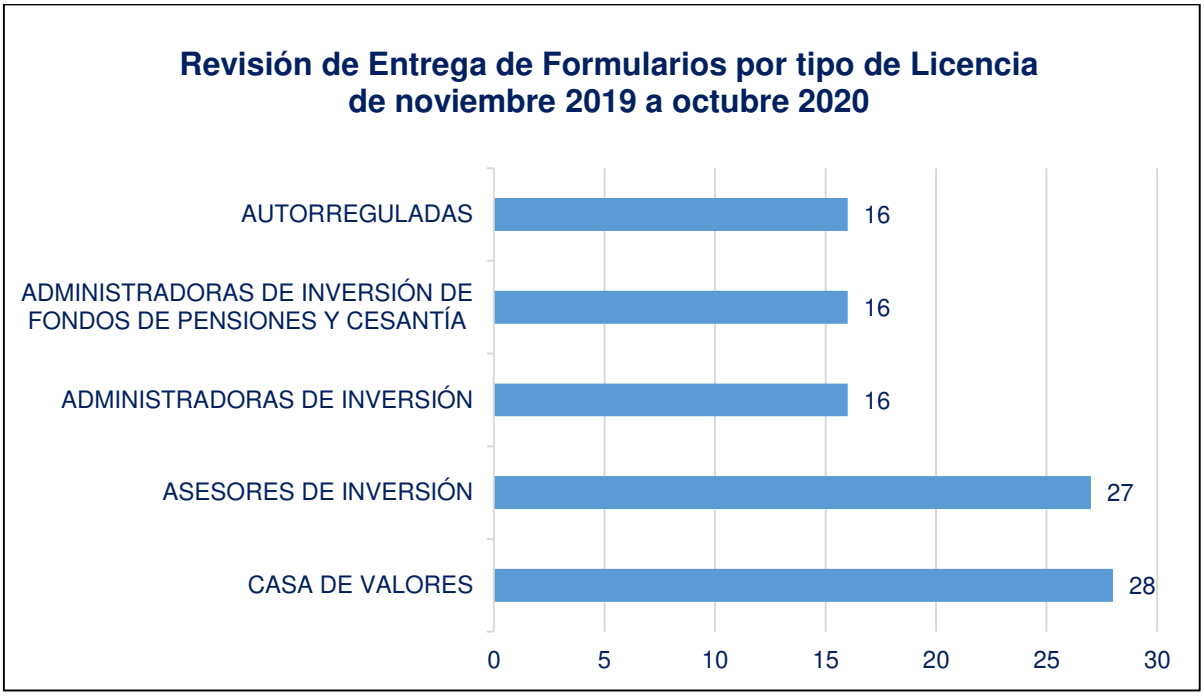
B.1. Cumplimiento de regulados

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 a octubre de 2020, se verificó el cumplimiento en la entrega de los reportes y la información financiera de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). De acuerdo con la periodicidad establecida en los Acuerdos reglamentarios, los regulados deberán presentar ante esta Autoridad a través de la herramienta SERI o de manera física el siguiente número de reportes:

Número de Reportes que deben ser remitidos según Licencia	
Casas de Valores	11
Asesores de Inversión	5
Administradoras de Inversión	4
Administradoras de Fondos de Pensiones y Cesantía	17
Organizaciones Autorreguladas	8
Proveedores de Precios	2
Calificadoras de riesgo	1

Para este periodo se revisó el cumplimiento en entrega de información de ciento tres (103) formularios e información financiera, donde se cotejó la entrega de la información financiera a través de la plataforma SERI en base a la periodicidad

establecida en los Acuerdos 8-2000, 7-2003, 11-2005, 4-2011, 10-2013, 1-2015 y 5-2016.



B.2. Sanciones a regulados

Durante el periodo de noviembre de 2019 a octubre de 2020, se emitió un total de diecinueve (19) resoluciones de sanción por incumplimiento en la remisión de información obligatoria, éstas incluyen un total de trece (13) amonestaciones y seis (6) multas, las cuales se encuentran disponible de forma pública, en la página web de la institución.

Se identificó que los regulados presentaron mayores retrasos en la reportería correspondiente a Estados Financieros Auditados, Estados Financieros Interinos, Plan Único de Cuentas, Formulario DS-10 y Reporte DS-11.

Sanciones aplicadas por formulario de noviembre 2019 a octubre 2020	
Reporte	**Cantidad**
Estados Financieros Auditados -SERI	7
Estados Financieros Interinos –SERI	2
Plan Único de Cuentas PUC-SERI	2
Formulario DS-10	2
Formulario DS-11	2

Forex	1
Formulario DS-02-DS-09	1
Formulario DS-13	1
Formulario DS-15	1
Total	**19**

B.3. Quejas y denuncia

El Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias, establece en su Título XII la "Responsabilidad Civil y Procedimiento Sancionador", en donde se desarrollan las etapas de este procedimiento. La Subdirección de Supervisión Extra Situ, en los casos que le compete, desarrolla el periodo de averiguaciones previas, el cual concluye con un informe que permite determinar la viabilidad del inicio de una investigación administrativa a sujetos registrados o con licencia, entre otros.

- Período de averiguaciones previas: el cual una vez concluido se emitirá un informe que permita determinar la viabilidad del inicio de una investigación administrativa a sujetos registrados o con licencia entre otros.
- Inicio de Investigación, que se efectúa mediante Resolución motivada del Superintendente donde se dará inicio formalmente a la investigación, la cual puede ser de oficio o a petición de parte.

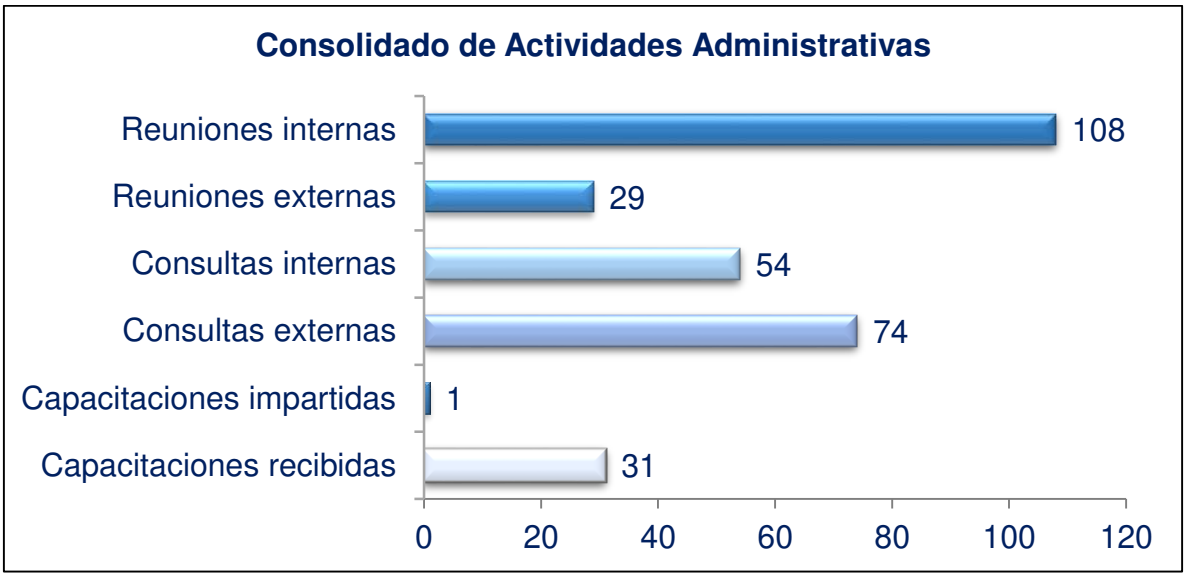
Durante este periodo se tramitaron un total de seis (6) averiguaciones previas, de las cuales, el 100% fue producto de denuncias. A la fecha 30 de octubre de 2020 se encontraban dos (2) en proceso.

C. Actividades administrativas

Es la gestión diaria que se ejecuta, según los procedimientos internos establecidos en la Superintendencia y que va de la mano con las actividades analítica que se aplican en la Subdirección de Supervisión Extra Situ. Durante este periodo por efectos estadísticos, solo se contabilizan las que mayor tiempo consume en su realización, como lo son:

- Participación en foros y seminarios por los miembros del equipo de la Subdirección de Supervisión Extra Situ, ya sea internos como externos.
- Reuniones, Consultas y Capacitaciones.

También se realizan actividades que involucran: consolidación de reportes de Gestión con periodicidad semanal, escaneado de memos y notas, archivos de estados financieros y correspondencias, adicional a estas actividades se realiza la confección de notas y memorandos.



C.1. Consultas internas

Se atendieron un total de cincuenta y cuatro (54) consultas internas, estas fueron resueltas vías correo electrónico, o mediante memorando, de acuerdo con la solicitud. Las consultas internas consisten en solicitudes y consultas de información financiera de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia principalmente, o sobre el status de Averiguaciones Previas de cada una de las entidades bajo supervisión, procesos de sanción en curso o historial de sanciones interpuestas durante el último año, solicitud de copia de documentos originales, de información financiera que recibe la Subdirección de Supervisión Extra Situ, así otro tipo de consultas en cuanto a información que maneja los analistas de esta Subdirección. En cuanto a las Direcciones, y Unidades que conforman la Superintendencia que realizaron consultas están: Dirección de Supervisión de Intermediarios (DSI), Dirección Jurídica (DJ), Departamento de Gestión de Información (DGINFO), Dirección de Administración y Finanzas (DAF), Unidad de Estudios Económicos (UEE), Unidad de Auditoría Interna (UAI), Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS).

C.2. Consultas externas

Se atendieron setenta y cuatro (74) consultas de entidades con licencia y registro expedida por la Superintendencia, así como de personas naturales y jurídicas no reguladas. Entre las consultas externas atendidas se destacan:

- Registros de información financiera obligatoria, que se remite a través del SERI (PUC Contable),

- Correcciones en la información financiera,
- Solicitud de información financiera,
- Consultas sobre la periodicidad de entrega de información financiera obligatoria,
- Solicitud de extensión en plazos de entrega de información financiera,
- Vaciado de información de formularios de estructura organizacional o corporativa,
- Procedimiento y vías para realizar notificaciones a la Superintendencia,
- Consulta reportes Metodologías Internacionales y Nacionales-SMV-Panamá (FITCH RATING CENTROAMERICA),
- Ubicación de información pública específica en la página web de la Superintendencia.
- Estas consultas fueron atendidas vía correo electrónico a los solicitantes. En lo que respecta a las consultas internacionales, estas son atendidas a través de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales.

C.3. Capacitaciones

Para este periodo se recibieron valiosas capacitaciones a nivel institucional, así como por externos, que son muy provechosas para el personal de la Subdirección Supervisión Extra Situ, en total se recibieron treinta y un (31) capacitaciones como lo son:
- Webinar sobre uso de Bloomberg,
- Webinar Nueva realidad económica de Panamá (Moodys),
- Webinar Soluciones digitales para las pensiones en el mundo informal (REDPLAC),
- Webinar del Global Pensions Programme 8a edición,
- Certificación de riesgo - impartida por Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos A.C. (AECGR) y BST Global Consulting Panamá.

Cabe resaltar que parte del personal de la Subdirección Supervisión Extra Situ obtuvieron certificación como Especialistas en Gestión de Riesgos en Prevención de Blanqueo de Capitales y Financiamiento al Terrorismo, a través de la capacitación de BST Global Consulting Panamá.

En cuanto a las capacitaciones impartidas durante este periodo solo se realizó una (1) la cual corresponde a la exposición en la Universidad ADEN para las casas de valores, administrador de inversiones y administrador de fondos de pensiones y cesantía para la utilizar los cuestionarios de autoevaluación de riesgos, cabe

resaltar que esta capacitación fue realizada en conjunto del personal de la Subdirección In-Situ.

D. Proyectos Especiales

Se ejecutaron ocho (8) proyectos especiales que generaron una serie de eventos importantes, los cuales sirvieron de soporte en el desarrollo y avance de la Subdirección, tal como se presentan a continuación:

D.1. Supervisión basada en riesgos

La implementación de la Supervisión Basada en Riesgo es un proyecto que no solo involucra a la Subdirección Extra Situ, sino también a toda la Dirección de Supervisión de Intermediarios, ya que se ha llevado de forma conjunta cada una de las etapas del desarrollo de esta.

Durante este periodo se remitieron tickets o solicitudes en los cuales se le requirió a la empresa consultora la ampliación de algunos elementos de la herramienta SESRI, así como ajustes que se deben realizar, luego de identificarse en el uso de esta.

Dentro de los temas trabajados en conjunto con la Subdirección de Supervisión In Situ están: temas de la vista de analista y complicaciones con la numeración de algunos elementos, la integración al modelo de riesgo de la evaluación de AML.

D.2. Proyecto valores de referencias

El proyecto valores de referencia da inicio durante el periodo 2020, y se mantiene en curso a la fecha de la confección de la presente memoria anual, para el corte del periodo de octubre 2020 se contaba con un avance de este del 54%. El proyecto Valores de referencia parte de la herramienta del Sistema Electrónico para la Supervisión de Riesgo (SESRI) que fue entregado por parte de los consultores A2F Consulting, y que la misma requiere ajustes, debido a que se adapta al modelo de negocio o plaza panameña del Mercado de Valores, en cuanto a diversos elementos que conforman los valores de calificación de Riesgo. Con este proyecto se busca reflejar calificaciones de riesgos conforme al Mercado de Valores de Panamá.

D.3. RED de pensiones de Latinoamérica y el Caribe (Red PLAC)

- Lectura del documento de la Red PLAC sobre la etapa de des acumulación.

- Confección de correos electrónicos a la Red PLAC.
- Descarga de información para seminario de la Red PLAC.
- Descarga de información para la Red PLAC sobre pensiones en Panamá.
- Capacitación de Modelos de Proyección de Pensiones:

a. Presentación desarrollada por Waldo Tapia (Palabras de Bienvenida) y Mariano Bosh (Panorama de las pensiones en América Latina y el Caribe).
b. Presentación sobre la Sostenibilidad fiscal de los sistemas de pensiones. Carola Pesino.
c. Presentación sobre la Visión General del Actuario. Rubén Castro.
d. Discusión sobre el uso que dará cada país a la tabla estándar de proyección.
e. Presentación y ejercicios prácticos sobre la Probabilidad y Tasas de Riesgo.
f. Elaboración de la tabla de proyección de poblaciones. Modelo simple para el mercado laboral.
g. Valor presente neto y la Tasa Interna de Retorno de una renta vitalicia en tu país.
h. Métodos e indicadores actuariales en los standars of practice, y en informes de Canadá, EE. UU., y LAC.
i. La planilla del modelo conceptual. Aplicación simple de la planilla a DB y DC y Mixto.
j. Aplicación de la planilla para tu cálculo de una tasa de contribución estable.
k. Aplicación de la planilla para tu cálculo de una tasa de contribución estable.
l. Tasas de descuento.
m. Tablas con múltiple salida, tablas con dependencia, expansión de edades agrupadas.
n. Componentes estocásticos. Grupos exponen su experiencia. Evaluación ex post del curso.
d.4. Iniciativa de proyecto de Acuerdo de sanción de aplicación inmediata.

Durante este periodo se dio seguimiento a la propuesta de modificación de Acuerdo remitido por la Dirección de Supervisión de Intermediarios al área de normativa, la cual consiste en una iniciativa con miras a establecer sanciones de aplicación inmediata que se impondrán a los regulados que requieran realizar reenvío de información.

D.5. Auditoría interna del periodo 2018 y 2019

Se realizó el levantamiento de información solicitada por la Unidad de Auditoría Interna del periodo 2018 y 2019. Esta información comprendía, procedimientos utilizados, registro de información y controles utilizados para la debida gestión del trabajo que realiza la Subdirección de Supervisión Extra Situ.

D.6. Adecuación de plantillas de registro

La Subdirección de Supervisión Extra Situ continúa en el proceso de mejora de los registros de información internos, motivo por el cual se realizaron ajustes a determinadas plantillas que utilizamos para la confección de informes de gestión de las actividades realizadas.

D.7. Salidas BI Publisher – Oracle

Se verifica que, a nivel de sistemas, se hayan realizado lo solicitado en cuanto a las vistas y salidas, la cuales fueron constituidas que deben incorporarse en la herramienta BI Publisher – Oracle a partir de los datos del Sistema de Remisión de Información (SERI). Este proyecto consta de la creación de diferentes vistas para casas de valores, asesores de inversión, administradoras de inversión, administradoras de fondos de pensiones y cesantías y autorreguladas. Lo anterior surge de la necesidad de minimizar la carga de trabajo al realizar cálculos manuales por parte del personal de la subdirección extra situ.

D.8. Proyecto de modificación de Acuerdo 4-2011

Consiste en la revisión integral del Acuerdo 04-2011, la cual se inició a mediados del periodo de octubre 2020. Se establecerá el capítulo o los capítulos que serán ventilados en mesas de trabajo para el análisis y discusión de propuestas para las modificaciones que se consideren. Este es un nuevo proyecto.

D.9. Proyecto de simplificación de formularios

Este proyecto parte de los resultados de las mesas de trabajo en la que participaron (3) tres tipos de entidades con licencia expedida por la Superintendencia. De esta se obtuvieron sus opiniones y propuestas para la simplificación de los formularios utilizados actualmente por los sujetos regulados para entregar información a la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV). Los formularios revisados y analizados en cuanto a estructura tipo de licencia fueron:

- Casa de Valores (14 de octubre 2020).
- Administradora de Inversión y Sociedades de Inversión (15 de octubre 2020).
- Asesores de Inversión (16 de octubre 2020).

A.3. Subdirección de Autorizaciones (SAI)

La estructura de personal de la Subdirección de Supervisión In Situ se encuentra conformada de la siguiente manera:

- Una (1) Subdirectora;
- Cuatro (4) Oficiales de Inspección y Análisis.

I. Funciones

- Otorgar, supervisar, expirar, renovar y cancelar las licencias que la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) otorga a las personas naturales;
- Analizar las solicitudes de reunión previa presentadas por aquellas entidades solicitantes de licencias y los solicitantes de registro de entidades proveedoras de precios y calificadoras de riesgo, así como para las solicitudes de cambios de control accionario de las entidades con licencia o registro anteriormente mencionadas, expedidos por la Superintendencia;
- Autorizar las solicitudes de licencia que esta Superintendencia otorga a las personas jurídicas: casa de valores, asesor de inversiones, administrador de inversiones, organización autorregulada, operador remoto, administradora de inversión de fondos de jubilación y pensiones, proveedor de servicios administrativos del mercado de valores;
- Autorizar las solicitudes de registro de entidades calificadoras de riesgo y entidades proveedoras de precio;
- Analizar y recomendar la aprobación de las solicitudes de liquidación voluntaria, cese de operaciones y cancelación de la licencia que presenten los sujetos regulados;
- Autorizar las solicitudes de cambio de control accionario y de fusión que presenten los sujetos regulados;
- Analizar las solicitudes de autorización del proyecto de pacto social y las reformas vinculadas a la actividad del mercado de valores provenientes de las entidades con licencia, cuando se trate de: cambio de razón social, fusión, liquidación y reducción del capital social cuando implique reembolso efectivo de aportes de las entidades con licencia expedida por la Superintendencia;
- Autorizar la solicitud de modificación de las normas internas de las organizaciones autorreguladas;
- Autorizar las solicitudes de modificación de: planes de negocios, pactos sociales, folletos informativos de tarifas, contratos tipo, composición accionaria;
- Atender las notificaciones de inicio y terminación de las relaciones de corresponsalías, custodia y DVP que envían los sujetos regulados;
- Atender las solicitudes de certificaciones;
- Autorizar la creación de los fondos de jubilación y pensiones, así como del prospecto informativo del plan de pensiones y sus posteriores modificaciones.

II. Solicitudes de licencia y registro de personas jurídicas

En el periodo comprendido de noviembre de 2019 a octubre de 2020, se otorgaron un total de cuatro (4) licencias y un (1) registro a personas jurídicas, tal y como se puede observar en el siguiente cuadro:

Tipo de Licencia o Registro	Cantidad	
	2019*	2020**
Casas de Valores	0	0
Asesor de Inversiones	2	3
Administrador de Inversiones	2	0
Administradora de Inv. De Fondos de Jubilación	0	0
Operador Remoto	1	1
Calificadora de Riesgos	0	1
Total	5	5

***Corresponde al periodo entre noviembre 2018 y octubre 2019**
**** Corresponde al periodo entre noviembre 2019 y octubre 2020**

III. Solicitudes de cambio de control accionario

Durante el periodo analizado, se aprobaron un total de cinco (5) solicitudes de autorización de cambio de control accionario, de las cuales cuatro (4) fueron presentadas por asesores de inversión y una (1) fue presentada por una casa de valores.

IV. Solicitudes de licencia de personas naturales

En el periodo comprendido de noviembre de 2019 a octubre de 2020, se recibieron treinta y siete (37) solicitudes de licencias de personas naturales y se emitió un total de cuarenta y ocho (48) nuevas licencias, de las cuales veintiséis (26) corresponden a Corredores de Valores y Analistas con domicilio en la República de Panamá y ocho (8) a personas domiciliadas en el extranjero; once (11) licencias de Ejecutivo Principal y tres (3) licencias de Ejecutivo Principal de Administrador de Inversiones.

Se tramitó un total de dos (2) renovaciones de licencias y once (11) cancelaciones voluntarias. En adición, se atendió un total de dos (2) desistimientos de trámites y una (1) caducidades que corresponden a solicitudes de licencias que no se concluyeron, para hacer un gran total sesenta y cuatro (64) trámites atendidos en el período analizado, lo cual representa un significativo descenso en las solicitudes de licencias de personas naturales, debido a que, como medida de prevención de la

pandemia del COVID-19 que enfrenta nuestro país, la Superintendencia del Mercado de Valores se vio en la necesidad de suspender la aplicación de los exámenes general básico y complementario, los cuales se realizaban de forma presencial, siendo la aprobación de estos parte de los requisitos que deben cumplir las personas naturales que tengan la intención de solicitar uno de los tres tipos de licencia que esta Superintendencia les puede otorgar.

.

Trámites de Licencias de Personas Naturales (Nuevas)	Cantidad	
	2019	2020
Corredor de Valores y Analista (con domicilio en Panamá)	88	34
Corredor de Valores y Analista (con domicilio en el Extranjero)	28	14
Ejecutivo Principal	46	13
Ejecutivo Principal Administrador de Inversiones	2	13
Otras solicitudes		
Desistimientos de Trámites	13	2
Caducidades de Solicitudes y de Licencias	14	2
No autorizadas	0	0
Renovaciones	7	2
Modificaciones	0	0
Cancelación voluntaria	2	11
Total	**200**	**91**

V. Otras Autorizaciones

En el periodo comprendido de noviembre de 2019 a octubre de 2020, se analizaron ocho (8) autorizaciones previas de minutas; se atendieron nueve (9) solicitudes reunión previa, dieciocho (18) certificaciones y se emitieron cinco (5) criterios técnicos a razón de opiniones administrativas. La Superintendencia emitió su aprobación para la constitución de un (1) nuevo fondo y la modificación del Prospecto Informativo de tres (3) fondos de una Administradora de Fondos de Jubilación y Pensiones. Además, se autorizó la modificación de las Reglas Internas de una organización autorregulada. Se cancelaron un total de seis (6) licencias de Personas Jurídicas, de las cuales cuatro (4) fueron de Casas de Valores y dos (2) de Asesores de Inversión.

Entre las revisiones documentales destacamos principalmente las notificaciones de corresponsalías de jurisdicciones reconocidas, las autorizaciones de corresponsalías y custodios de jurisdicciones no reconocidas, los cambios de junta directiva, la entrega de poderes de representación y notificación, aumentos de capital, contratos utilizados por las entidades con licencia, códigos de ética y

conducta, planes de negocio, folletos informativos de tarifas, entre otros; sumando un total de doscientos tres (203) documentos recibidos para ser revisados.

En este periodo se recibieron doscientos setenta (270) notificaciones de inicio, ausencia temporal y cese de labores de personal con licencia de diferentes regulados.

Dirección de Emisores

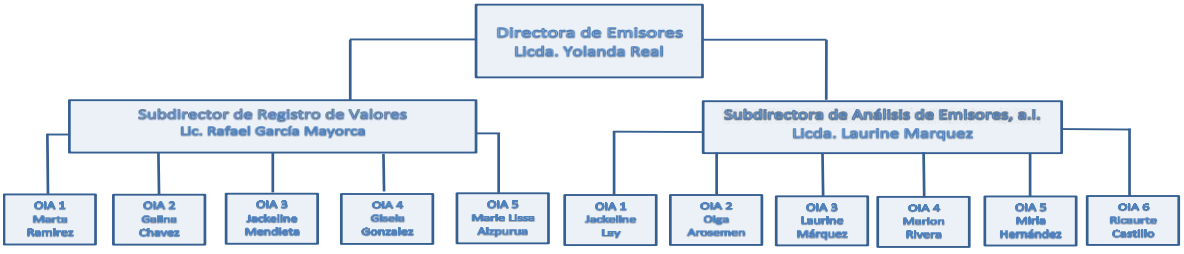
La Dirección de Emisores está encargada de:

- Registrar los valores que son sujetos a Oferta Pública, tanto para ser negociadas en mercado primario como en mercado secundario y las Sociedades de Inversión. Las acciones de empresas que el último día del año fiscal, tengan cincuenta o más accionistas domiciliados en la República de Panamá que sean propietarios efectivos de no menos del diez por ciento (10%) del capital pagado de dicha empresa y el Registro Abreviado. Los valores previamente inscritos o autorizados para oferta pública en una jurisdicción reconocida por la Superintendencia.

- Supervisar el comportamiento de los emisores y de sus valores registrados y de las sociedades de inversión a través de la revisión de los informes financieros periódicos y el cumplimiento de disposiciones adoptadas mediante Acuerdos, entre otros la divulgación de hechos de importancia, aprobación de Suplementos a los Prospectos Informativos.

La Dirección de Emisores para el cumplimiento de las labores asignadas cuenta con el siguiente esquema organizacional:

Estructura de la Dirección de Emisores



A partir del mes de enero de 2020, la Junta Directiva aprobó el manual de procedimientos de la Dirección de Emisores. El 1 de abril de 2019 se implementó el Sistema Electrónico de Remisión de Información (SERI). Este sistema facilita el análisis de las emisiones registradas y en circulación de manera ágil y efectiva permitiendo la verificación del comportamiento financiero de éstas y los emisores.

En el período de análisis, se aprobó el Acuerdo No. 1-2019 de Emisores Recurrentes con el objetivo de agilizar las solicitudes de registro al tratarse de un Emisor con valores registrados en esta Superintendencia, el cual conlleva un

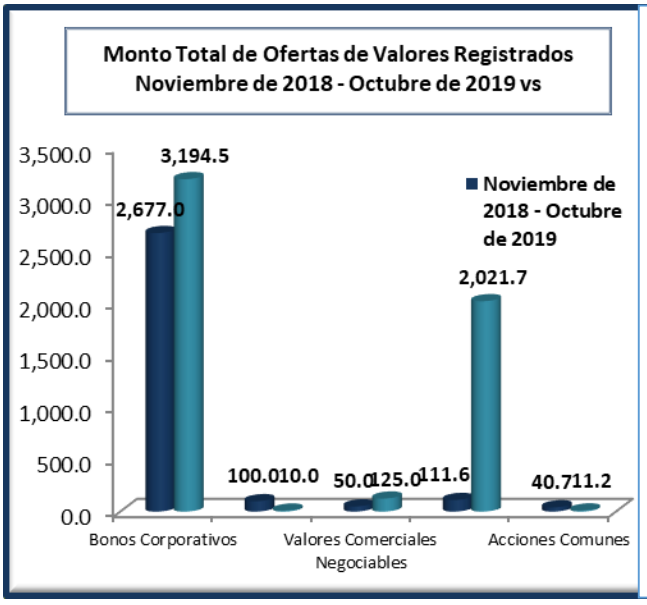
análisis de su comportamiento financiero y se cuenta con información pública la cual reposa en nuestros archivos.

I. Registro de Valores (noviembre de 2019 - octubre de 2020)

Se registraron veinticuatro (24) emisiones, lo que representó un monto total registrado de US$5,362.4 millones; reflejando, un aumento significativo en términos absolutos por el orden de los US$2,383.1 millones; es decir, un 80.0% más que el período inmediatamente anterior. Considerando que desde mediados del mes de marzo de 2020 se decretó una alerta sanitaria, producto de la expansión del Covid-19 a nivel global, los Emisores han visto las bondades del mercado de valores para obtener financiamiento para atender sus necesidades de recursos líquidos y de forma más expedita, con los cuales atender los daños colaterales que la cuarentena decretada a nivel mundial y por ende en el país, ha producido en la economía en general.

Se ha observado, un incremento en más del 100% en las emisiones de Valores Comerciales Negociables y en las Cuotas de Participación con respecto al período inmediatamente anterior. La emisión de Bonos creció en un 19.3%. Es importante señalar que del total registrado se encuentra una Emisión de Cuotas de Participación de International Wealth Protection Fund Limited, Inc. por US$2,000.0MM, una de Bonos Corporativos por US$1,200.00M de Aes Panamá Generation Holdings S.R.L., una de Bonos Corporativos Perpetuos de Bac International Bank, Inc. por US$700MM.

Gráfica No.1



Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores

Cuadro No.1

Comparativo de la Cantidad y Monto de Oferta Registrada, según tipo de valor
Noviembre de 2018 a Octubre de 2019 vs Noviembre de 2019 a Octubre de 2020
(en millones US$)

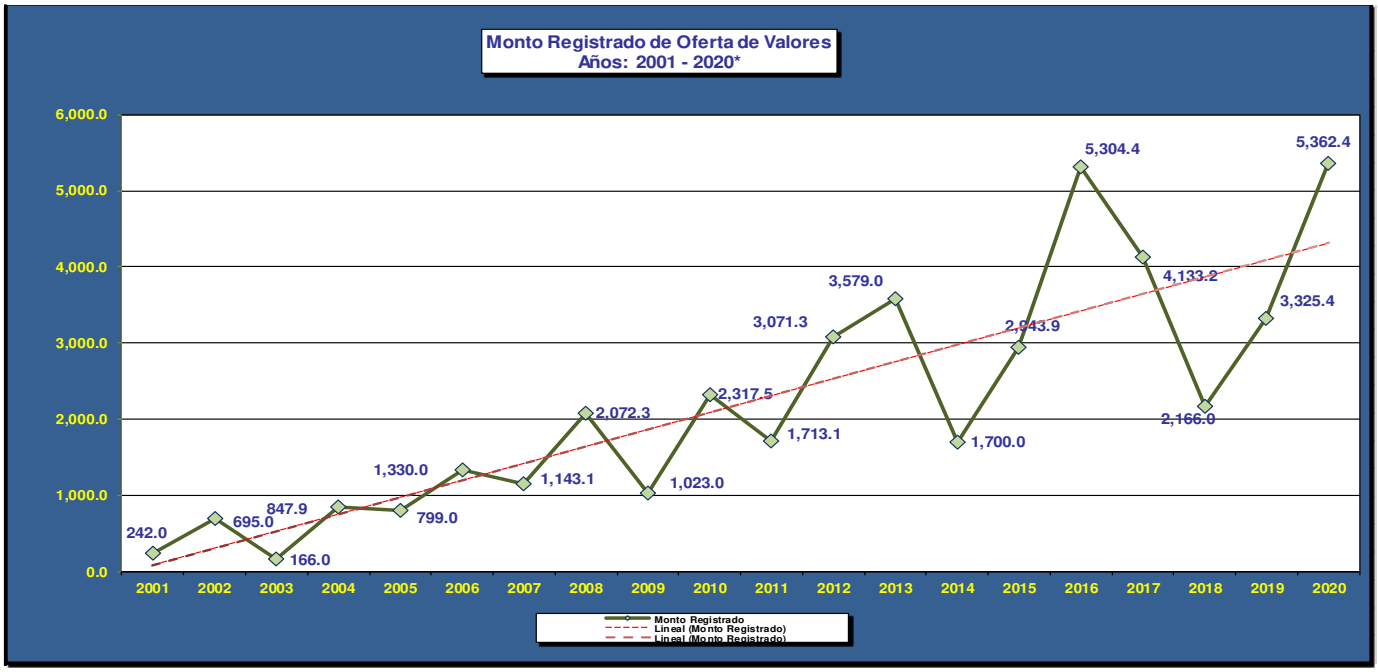
Valor	2018 - 2019		2019 - 2020		Variación (monto)
	Cantidad	Monto	Cantidad	Monto	%
Bonos Corporativos	19	2,677.0	14	3,194.5	19.33
Acciones Preferidas	2	100.0	1	10.0	-90.00
Valores Comerciales Negociables	1	50.0	2	125.0	+100
Cuotas de Participación	4	111.6	5	2,021.7	+100
Acciones Comunes	3	40.7	2	11.2	-72.48
Totales	29	2,979.3	24	5,362.4	80.0

Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores

- **Histórico de Registro de Valores**

A continuación, se presenta la Gráfica No. 2 que muestra la evolución del registro de valores en los últimos veinte (20) años, en la que se observa para el año 2001 un monto de valores registrados de US$242.0 millones y para el año 2020 (mes de octubre), un monto de US$5,362.4 millones significando esto, un crecimiento notable entre el año 2001 y 2020. Durante el período analizado, los valores registrados alcanzaron, en promedio, un valor de Dos Mil Treinta y Cuatro Millones de Dólares (US$2,196.7).

Grafica No. 2

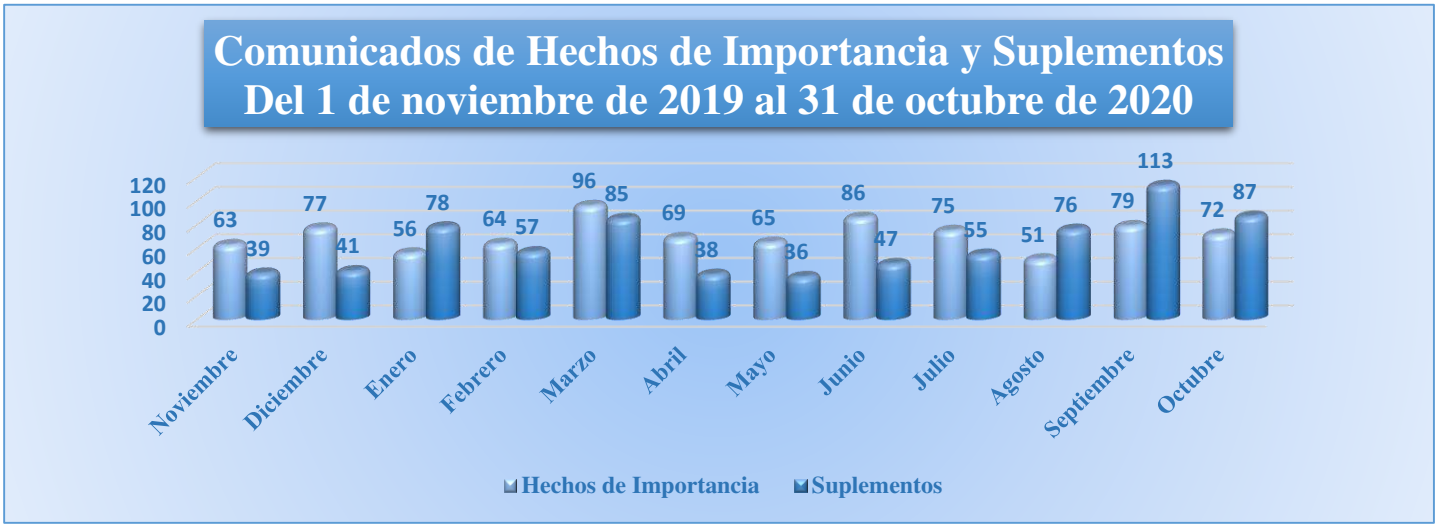


Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores

*** AL 31 de octubre 2020**

- **Análisis de Hechos de Importancia y Suplementos**

Durante el período analizado, se divulgaron en la página Web de la Superintendencia ochocientos cincuenta y tres (853) comunicados de Hechos de Importancia (ver gráfica).



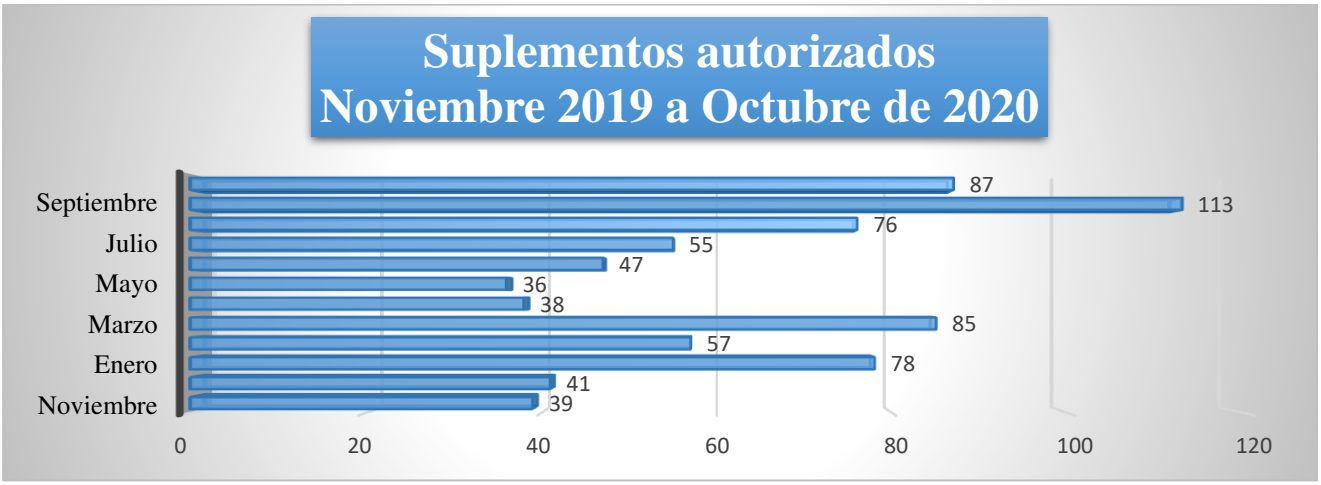
Fuente: Dirección de Emisores, Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Del total de Hechos de Importancia, setecientos cincuenta y dos (752) son Suplementos de Prospectos Informativos los cuales se revisaron y autorizaron para oferta pública. Los suplementos totalizaron cuatro mil ciento sesenta y un millones treinta mil trescientos treinta dólares con sesenta y seis centésimos (US$4,161,030,330.66).

Estos suplementos, corresponden a ofertas de emisores que han sido registrados con anterioridad y que el emisor solicita su autorización para la colocación de tramos de acuerdo con las condiciones del mercado y su necesidad de obtener recursos financieros; entre los que se destacan, los Programas Rotativos. Esta metodología le permite al emisor tener acceso a dinero fresco y poder así atender sus necesidades operativas y de crecimiento.

Suplementos Autorizados										
Noviembre 2019 a Octubre 2020										
Mes	Bonos		VCN's		Notas		Cuotas de Participación		Total	
	Cantidad	Monto (US)	Cantidad	Monto (US)	Cantidad	Monto (US)	Cantidad	Monto (US)	Cantidad	Monto (US)
Noviembre	23	149,122,000	15	23,778,000	1	2,000,000	0	0.00	39	174,900,000
Diciembre	22	102,065,000	15	22,611,000	2	5,300,000	2	5,023,879	41	134,999,879
Enero	33	4,108,000	41	81,445,000	1	15,851,000	3	13,634,947.38	78	115,038,947.38
Febrero	28	38,708,000	20	76,283,000	5	14,378,000	4	3,704,972	57	133,073,972
Marzo	34	116,775,000	38	74,027,000	12	32,965,000	1	910,983.31	85	224,677,983.31
Abril	7	40,000,000	27	48,860,000	2	5,745,000	2	1,164,661.78	38	95,769,661.78
Mayo	6	526,250,000	27	35,910,000	2	8,000,000	1	3,600,000	36	573,760,000
Junio	10	20,500,000	36	56,170,000	1	4,000,000	0	0.00	47	80,670,000
Julio	19	231,000,000	29	54,531,000	5	10,666,000	2	2,335,998.05	55	298,532,998.05
Agosto	38	1,613,159,000	35	75,885,000	2	3,500,000	1	74,731.36	76	1,692,618,731.36
Septiembre	48	280,602,000	63	127,496,000	1	1,000,000	1	666,173.02	113	409,764,173.02
Octubre	41	146,920,000	44	79,397,000	0	0.00	2	906,984.76	87	227,223,984.76
Totales	309	3,269,209,000	390	756,393,000	34	103,405,000	19	32,023,330.66	752	4,161,030,330.66

El cuadro que antecede, indica la composición de los Suplementos a Prospectos Informativos según el tipo de valor a negociar. Del monto total autorizado en Suplementos, US$3,269.2mm (78.56%) corresponden a Bonos Corporativos; US$756.3mm (18.17%) a VCN's, US$103.4mm (2.49%) a Notas Corporativas y US$32.0mm (0.77%) a Acciones Comunes.



Tomando en cuenta el monto autorizado en los Suplementos al Prospectos Informativo correspondiente de noviembre 2019 a octubre 2020, y pese al estado de contingencia producto de la pandemia Covid-19, se puede observar que el mercado de valores panameño ha estado muy dinámico durante este período, tomando en cuenta, que el monto total autorizado asciende a US$4,161.0mm. Esta cifra es significativa, ya que, si consideramos el tamaño de nuestro mercado, los

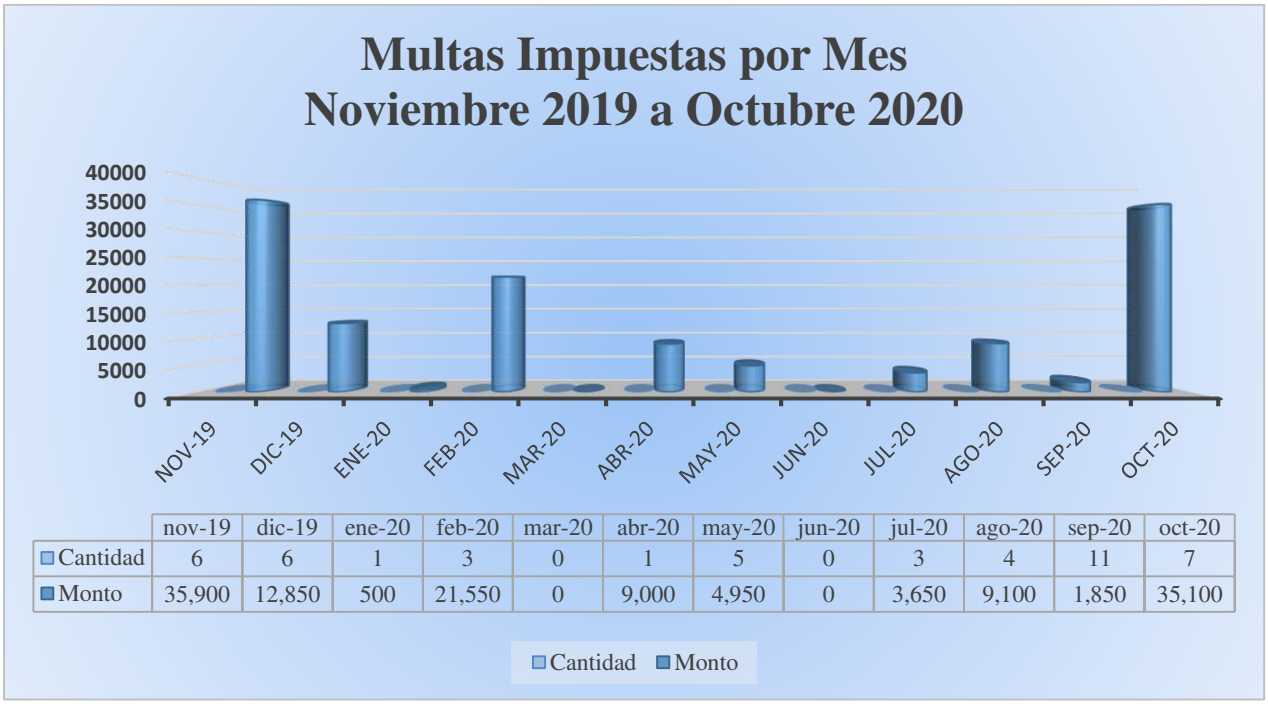
montos disponibles para negociación resultan ser atractivos para los inversionistas, brindando opciones de compra de títulos.

- **Resultados del Análisis de los Informes Financieros y las Multas Impuestas**

Producto del análisis de los Informes de Actualización Trimestral y Anual; Formularios SERI y comunicados de hechos de importancia, así como del seguimiento a las emisiones, se enviaron doscientas setenta y cuatro (274) notas de observaciones solicitando aclaraciones y ampliaciones.



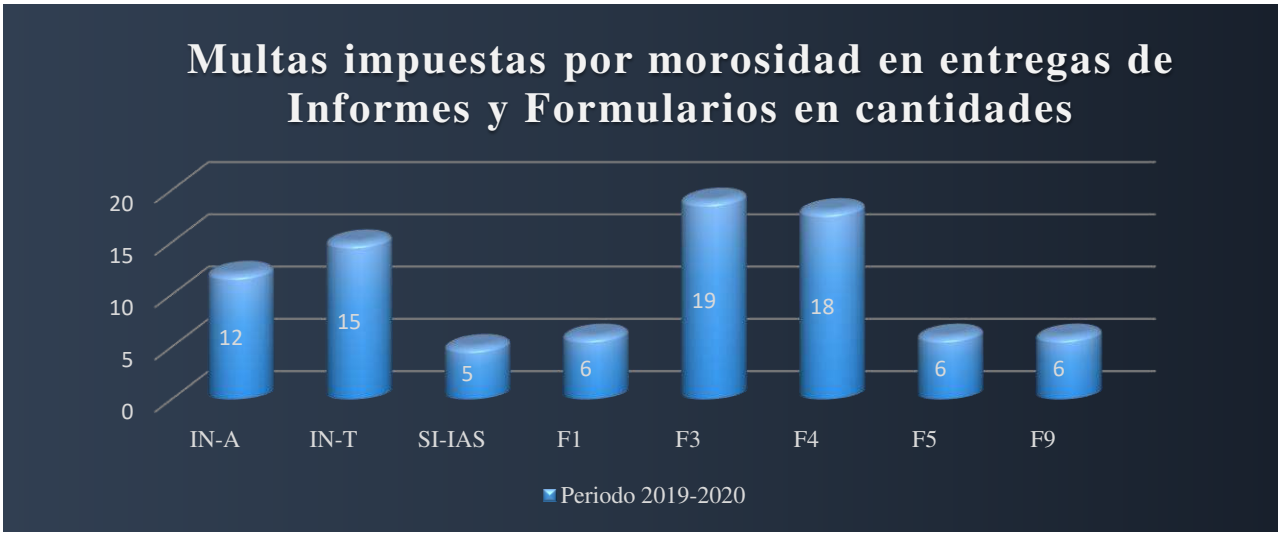
Se impuso multas a emisores por entrega tardía de Informes de Actualización Trimestral (IN-T) e Informes de Actualización Anual (IN-A) y la remisión de los Formularios por medio de la plataforma SERI que ascendieron a un monto de ciento treinta y cuatro mil cuatro ciento cincuenta dólares (US$134,450.00).



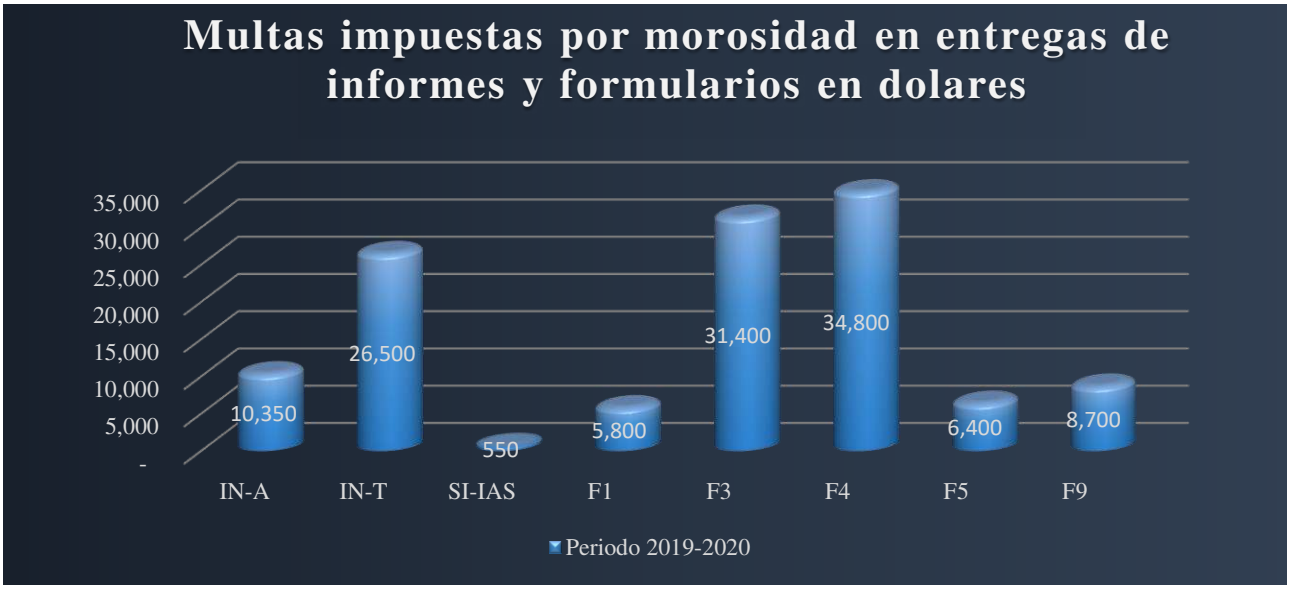
	nov-19	dic-19	ene-20	feb-20	mar-20	abr-20	may-20	jun-20	jul-20	ago-20	sep-20	oct-20
Cantidad	6	6	1	3	0	1	5	0	3	4	11	7
Monto	35,900	12,850	500	21,550	0	9,000	4,950	0	3,650	9,100	1,850	35,100

Cantidad Monto

De las multas impuestas en referencia a la remisión de los Informes y Formularios por medio de la plataforma SERI, ochenta y siete (87) corresponden al 2019 - 2020.



De las multas impuestas en referencia a la remisión de los Informes y Formularios por medio de la plataforma SERI, s un total de ciento veinticuatro mil quinientos dólares (US$124,500), corresponden al periodo 2019-2020.



- **Revisión de Pagos a Capital e Intereses**

Se dio seguimiento continuo en materia de pagos de capital, intereses y dividendos realizados por los Emisores a través de Informe Diario de Latinclear, mismo que fue cotejado contra nuestro listado de emisores vigentes e Informe de la Bolsa de Valores, de los cuales se reportó un total de cuatro mil seiscientos setenta y cuatro millones novecientos cuarenta y siete mil quinientos treinta dólares con cincuenta y ocho centésimos US$4,674,947,530.58.



II. Otras Actividades

Para el período analizado (noviembre de 2019 a octubre de 2020), además, de las actividades antes mencionadas, se han desarrollado otras, entre las que se destacan: notificaciones de sociedades de inversión privada, pre-autorizaciones de minutas, consultas que no generan Opinión Administrativa, modificaciones a los términos y condiciones de valores registrados, terminaciones de registro, autenticaciones, certificaciones de valores registrados y cancelaciones de registros de sociedades de inversión.

En el período analizado, se registraron cinco (5) modificaciones de términos y condiciones de valores registrados (Acuerdo 4-2003) y cincuenta y seis (56) modificaciones de términos y condiciones con fundamento en el Acuerdo No.7-2020 adoptado por la Emergencia Nacional decretada por el Órgano Ejecutivo, se dio por terminado el registro de tres (3) valores, a solicitud de los emisores; e recibió una (1) notificaciones de venta a Inversionistas Institucionales, se modificaron tres (3) Prospectos de Sociedades de Inversión, seis (6) pre-autorizaciones de pactos sociales y se atendieron veintiuna (21) consultas que no generaron Opinión Administrativa de la Superintendencia.

Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas

I. Objetivo General

La Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas tiene como propósito apoyar, vigilar, recomendar y tomar todas las medidas que considere necesarias para prevenir que los sujetos regulados sean utilizados como vehículo para la comisión del delito de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

II. Objetivos Específicos

- Coordinar inspecciones a los regulados, las cuales se harán en base al Manual para la supervisión en materia de prevención de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Diseñar, programar y ejecutar las inspecciones a Casas de Valores, Asesores de Inversión, Administradores de Inversión, Administradores de Fondos de Pensiones y Cesantía, Proveedor de Servicios Administrativos del Mercado de Valores y Organizaciones Auto-reguladas, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva, tanto de forma periódica como de forma específica, en los casos que se amerite.

- Elaborar los informes de las inspecciones realizadas y las averiguaciones previas de hallazgos encontrados.

- Presentar para la decisión del Superintendente los expedientes contentivos de posibles incumplimientos para la aplicación del procedimiento sancionador a los regulados del mercado de valores en los casos que lo amerite.

- Apoyar a las Direcciones y Unidades de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) en temas relacionados con la prevención del blanqueo de

capitales, financiamiento de terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Participar en las reuniones previas para las autorizaciones de nuevas licencias.

- Servir de enlace entre la Superintendencia y la Unidad de Análisis Financiero.

- Remitir toda la información que solicite la Unidad de Análisis Financiero.

- Participar de las reuniones y mesas de trabajo de los organismos de supervisión que organice la Unidad de Análisis Financiero.

- Elaborar y remitir los informes a la Comisión Nacional para la Prevención del Blanqueo de Capitales, Financiamiento del Terrorismo y Financiamiento de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva.

- Recibir y analizar los reportes de capacitación anual de los regulados, en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva. Elaborar las circulares para difundir instrucciones relacionadas con la publicación de actualización de las listas emitidas por Naciones Unidas.

- Revisar la actualización de los manuales de prevención y formularios de apertura de cuentas de inversión utilizadas por los sujetos obligados que contienen los parámetros mínimos que deben cumplir en el procedo de debida diligencia.

- Efectuar reuniones periódicas con los oficiales de cumplimiento del sector y atender sus consultas sobre temas relacionados con prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

- Dictar capacitaciones de actualización para los oficiales de cumplimiento y ejecutivos principales.

- Ejecutar el procedimiento administrativo para la imposición de multas por la entrega tardía de reportes de efectivo y cuasi-efectivo (RTE) a la Unidad de Análisis Financiero.

Durante el período en mención podemos destacar las actividades realizadas por la Dirección

III. Inspecciones

La Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas programa según el caso, inspecciones tanto ordinarias como especiales a los sujetos obligados con el propósito de verificar el cumplimiento de la Ley 23 del 27 de abril de 2015 y los Acuerdos reglamentarios que dictan las disposiciones aplicables a los regulados de la Superintendencia, relativas a la prevención de los delitos de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

En el siguiente cuadro se detallan la cantidad de inspecciones que se han realizado de noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Inspecciones

SUJETO OBLIGADOS	Noviembre a Diciembre de 2019	
	Tipo de Inspección	Cantidad
Casa de Valores	Extra-Situ	59
Asesores de Inversión	Extra-Situ	49
Administradora de Inversión	Extra-Situ	14
Auto-Reguladas	Extra-Situ	2
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías	Extra-Situ	3
Sociedades Auto-Administradas	Extra-Situ	4
Sociedades de Inversión	Extra-Situ	26
	SUB-TOTAL	157
SUJETO OBLIGADOS	Enero a Octubre de 2020	
	Tipo de Inspección	Cantidad
Casa de Valores	In-Situ	7
	Extra-Situ	56
Asesores de Inversión	Extra-Situ	50
Administradores de Inversión	Extra-Situ	14
Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías	Extra-Situ	3

Sociedades Auto-Administradas	**Extra-Situ**	**4**
Auto-Reguladas	**Extra-Situ**	**2**
Sociedades de Inversión	**Extra-Situ**	**27**
	SUB-TOTAL	**163**
	TOTAL	**320**

IV. Metodología de Inspección

Bajo un Enfoque Basado en Riesgo, se han realizado desde inicios del 2019, cambios considerables en la metodología utilizada para llevar a cabo los procesos de inspección realizados por esta Institución en materia de prevención de blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y financiamiento de la proliferación de armas de destrucción masiva.

Los cambios se basan en la aplicación de los siguientes cuestionarios a los Sujetos Obligados Regulados:

1. Cuestionario de Autoevaluación: documento que contiene preguntas que abordan diferentes aspectos relacionados al régimen de prevención de BC/FT/FPADM y que busca medir los aspectos cualitativos de los Sujetos Obligados.
2. Cuestionario Operativo: archivo que busca obtener información cuantitativa (transaccional) de los Sujetos obligados.

Ambos cuestionarios fueron aprobados mediante el Acuerdo 2-2019 de 21 de agosto de 2019, que modifica el Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015. El cuestionario de autoevaluación debe ser remitido con periodicidad anual y el operativo con periodicidad semestral por parte de los Sujetos Obligados a la Superintendencia

Esta metodología de inspección busca evaluar de forma más efectiva el grado de cumplimiento de la información documental asociada a la normativa y la transaccionalidad de los Sujetos Obligados, asignándole una calificación de riesgo.

Esto ha permitido enfocar los recursos económicos y de personal a realizar inspecciones con mayor frecuencia a aquellos que suponen un mayor riesgo.

V. Capacitaciones

Una de las funciones de la Dirección es la capacitación en materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y del Financiamiento del Terrorismo a los Sujetos Obligados (SO) y a los colaboradores de la institución.

La formación y capacitación constituye una base fundamental para la prevención del blanqueo de capitales, financiamiento del terrorismo y proliferación de armas de destrucción masiva y el cumplimiento de la norma.

Las capacitaciones impartidas a los sujetos obligados, otras instituciones y al personal de la Superintendencia, han permitido dotarles a los mismos de una visión integral y un conocimiento de los instrumentos necesarios para que desempeñen un papel activo en la investigación en campos como el fraude, el blanqueo de capitales, la financiación del terrorismo y de los aspectos financieros del comercio de armas de destrucción masiva.

Con base al periodo señalado, podemos indicar que se han realizado un total de veintiséis (26) capacitaciones de noviembre de 2019 a octubre de 2020.

Capacitaciones

Tema	Organizada por	Cantidad de Participantes			Facilitadores
		Sujetos Obligados	Personal SMV	Otras Instituciones	
Elaboración de las matrices de riesgo de la entidad, el cliente y operativa	Asociación Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos (AECGR)	-	40	-	Dr. Miguel Tenorio
Taller nacional para la implementación de la Resolución 1540(2004) de ONU	UAF	-	2	-	Expertos
Prevención de BC/FT/FPADM en el Mercado de Valores	SMV	208	-	-	Itzel Barnett, José Ruiz, Gustavo Miranda
Finanzas Sostenibles	ONG carbon Trust y la Embajada Británica	-	2	-	Expertos Internacionales
Promoción del Mercado de Valores	SMV	60	8	-	Expertos
Registro Único de Beneficiarios Finales y su impacto en la investigación del delito de blanqueo de capitales	Depto. Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos	-	5	-	Expertos
La Amenaza del repunte del Cibercrimen Durante la Pandemia	FIBA	-	1	-	Expertos Internacionales
Nuevos Retos, Opciones de Vinculación Remota y sus riesgos en materia de PLDFT	AECGR	-	1	-	Dr. Miguel Tenorio
Acciones frente al Covid-19 de las autoridades ALA/CFT internacionales y de Colombia	INFOLAT	-	1	-	Expertos Internacionales
Capítulo V de Financiamiento de Terrorismo de la Evaluación Nacional de Riesgo de Panamá	CNBC y el Banco Mundial	-	2	-	Expertos Internacionales
Fraude relacionado con el coronavirus: ¿Qué deben saber las empresas?	FIBA	-	1	-	Expertos Internacionales
Beneficiario Final: Arquitectura de la definición en los estándares internacionales y en Panamá	CAPAMEC	-	2	-	Expertos
Evaluación Nacional de Riesgo - Financiamiento del Terrorismo	Ministerio de Economía y Finanzas	-	3	-	Expertos
Elementos clave de la Regulación e impulso del Crowdfunding	Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores	-	1	-	Expertos Internacionales
Criptomonedas y la proliferación de armas	RUSI	-	1	-	Expertos Internacionales
XXIV Congreso Hemisférico (virtual)	ASOCUPA	-	17	-	Expertos Nacionales e Internacionales
Proceso de Inspección In-Situ	Superintendencia de Bancos	-	3	22	Marta Quintana, José Ruiz, Royers González
Seminario Taller "Los Productos Financieros como objeto de la investigación Judicial	Judicial	-	1	48	Itzel Barnett y Expertos
Finanzas sostenibles y recuperación económica post COVID-19	Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores	-	1	-	Expertos Internacionales
Financiamiento de Terrorismo	UAF	-	1	53	Itzel Barnett y Gustavo
Entrenamiento Virtual sobre RegTech y SupTech	IOSCO	-	1	-	Expertos Internacionales
Importancia de la prevención del blanqueo de capitales en el mercado de valores, después del COVID-19	IOSCO-SMV	93	8	-	Francisco Gutierrez
Retos que impone la Actualización del Capítulo V sobre el Financiamiento del Terrorismo en la gestión de cumplimiento del SOF	IOSCO-SMV	98	6	-	Gustavo Miranda y George Campbell
Congreso Virtual de Prevención	ASOCUPA	-	1	-	Itzel Barnett y Expertos
Los Retos en la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento de Terrorismo en tiempos de COVID-19	UNDOC	156	-	-	Expertos
Octava edición del Global Pensions Programme	Global Pensions	-	5	-	Expertos Internacionales

En este período, la Institución ha concretado esfuerzos por destinar los recursos para la certificación internacional en materia de AML y de gestión de riesgo a nuestros colaboradores.

En este sentido detallamos las certificaciones recibidas:

Certificaciones del personal de PCOI

	FIBA (1)	AECGR (2)
CERTIFICACIONES RECIBIDAS (SMV) EN BC/FT/FPADM	13	15
Nota (1): La Certificación FIBA AMLCA		
(2): Especialista Certificado en Gestión de Riesgos en Prevención de Blanqueo de Capitales		
y Financiamiento al Terrorismo		

Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS)

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), es la dirección responsable de realizar los trámites correspondientes a los casos de averiguaciones previas y procedimientos administrativos aplicables a las investigaciones y demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores.

Los Oficiales de Inspección y Análisis de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), bajo coordinación de su Director, tienen la responsabilidad de desarrollar, entre otros, los siguientes trámites:

- Averiguaciones previas, respecto a sujetos no regulados o registrados.
- Procedimientos sancionadores administrativos de investigación por infracciones que se encuentren desarrolladas en la Ley del Mercado de Valores y el Decreto Ejecutivo No. 126 del 16 de mayo de 2017, respecto a todas las personas naturales o jurídicas sujetas a reporte o supervisión, terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión, para determinar la posible infracción a la Ley del Mercado de Valores de Panamá.
- Atención de consultas remitidas con sustento en los acuerdos de cooperación internacional.

Responsabilidades y objetivos de la Dirección

Las responsabilidades que dimanan para el Oficial de Inspección y Análisis y el Director se derivan a su vez de los objetivos generales que tiene la Dirección y que se plantea a continuación:

I. Objetivo general

Responsable de realizar las investigaciones, inspecciones demás diligencias contempladas en la Ley del Mercado de Valores, respecto a todas las personas naturales y jurídicas sujetas a reporte o supervisión, o de terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión.

Responsable de realizar averiguaciones previas e investigaciones, así como las distintas diligencias que estas conllevan y demás etapas contempladas en el procedimiento sancionador fijado en la Ley del Mercado de Valores, para determinar, luego de un análisis normativo, jurídico, financiero y contable, la responsabilidad de personas naturales y/o jurídicas (registrados, con licencia y no regulados).

II. Metas de la Dirección

En lo que respecta a las metas de la Dirección, se puede indicar que la misma en el desarrollo de sus funciones, luego de concluidos los procedimientos administrativos sancionadores, espera fijar los parámetros de cumplimiento de la normativa del mercado de valores, dado el carácter disuasivo de las sanciones que se deriven de sus múltiples procedimientos, así con un mercado de valores transparente, apegado a la normativa emitida, se logre la eficiencia y correcta ejecución de la actividad por los entes regulados y registrados en la Superintendencia. Otra de las metas es salvaguardar la Ley del Mercado de Valores a través del expedito desarrollo de las averiguaciones e investigaciones administrativas que llegan a su conocimiento con el objetivo de garantizar siempre el fiel cumplimiento del debido proceso, así como también aumentar el nivel de seguridad de los inversionistas al momento de invertir en el Mercado de Valores de Panamá.

De esta forma, cada OIA tiene asignados los siguientes trámites:

1. **Trámites de Averiguaciones Previas**: son todas las averiguaciones que se realizan para obtener información de las personas o hechos que son objeto de una denuncia o queja presentada o por información que haya llegado a conocimiento de la Superintendencia , la cual implica la obtención de documentos e información, para así poder determinar si existen elementos sustentables que permitan iniciar una investigación formal, de acuerdo a los procedimientos internos o la recomendación que realicen otras direcciones.

2. **Trámites de Procedimientos Sancionadores:** son aquellos procesos que surgen de las averiguaciones previas donde se ordena el inicio de una investigación formal mediante Resolución del Superintendente, lo que conduce a la realización de todas aquellas investigaciones preliminares, que conlleven a determinar o no la existencia de violaciones al Texto Único de la Ley del Mercado de Valores y sus acuerdos reglamentarios, bajo la

aplicación de la normativa del Decreto Ejecutivo No. 126 del 16 de mayo de 2017 que reglamenta el procedimiento Sancionador para la imposición de Sanciones por Infracciones a la Ley 23 de 27 de abril de 2015 y su reglamentación. Además, se realizan inspecciones y las diligencias contempladas en el Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, respecto a las personas naturales y jurídicas sujetas a reporte o supervisión de la Superintendencia, o terceras personas vinculadas no sujetas a reporte o supervisión.

3. **Inspecciones realizadas a entes regulados y no regulados:** son las visitas que deben realizarse en el lugar donde se presume se ejecutan actividades de venta y/o promoción de servicios y productos de intermediación de valores, que pueden considerarse infracciones a la Ley del Mercado de Valores y sus acuerdos reglamentarios, por no contar con la licencia respectiva otorgada por la Superintendencia y también a los entes regulados a los cuales se haya ordenado el inicio de una investigación.

4. **Entrevistas Realizadas:** son aquellas realizadas de manera voluntaria en los períodos de Averiguaciones Previas, por las personas que puedan brindar información acerca de las actividades a las que se dedica la sociedad que se está averiguando, las cuales pueden incluir al Representante Legal o el Agente Residente. Esto se realiza con el fin de aclarar las actividades que desarrolla, en la cual se deberán presentar las pruebas pertinentes para elaborar un informe final donde se recomienda o no el inicio de una investigación.

5. **Consultas Atendidas:** se registra en su control interno, todas aquellas consultas que son solicitadas a la Dirección de manera verbal o escrita, referente a temas contables, financieros o jurídicos de las actividades relacionadas al mercado de valores, realizadas por personal de la Superintendencia o el público en general. Además, se atienden consultas de carácter internacional, por información solicitada de organismos internacionales y/o otras jurisdicciones, referente a temas o expedientes que tramita la Dirección.

6. **Apoyo a Direcciones y Unidades de la Superintendencia:** La DIARS, presta apoyo en cualquier proyecto que realice alguna Dirección o Unidad, de modo que se asigna un OIA para tales fines, de modo que constituya un

enlace de la Dirección con aquellos proyectos que nos involucren (proyecto de Acuerdo, capacitación, atención de público, otros).

III. Informe de actividades de las Averiguaciones Previas y Procedimientos de Investigación

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador (DIARS), instruye y ejecuta todas las diligencias necesarias en el desarrollo de las investigaciones que le son asignadas, a través de Resoluciones que son emitidas por el Superintendente. Previo a la determinación de la necesidad de iniciar una investigación, se asigna según competencia, Averiguaciones Previas tendientes a determinar si existen elementos sustentables que permitan iniciar una investigación. La DIARS tiene competencia en los casos de Averiguaciones Previas que se traten de cualquier persona natural o jurídica que no tenga valores registrados en la Superintendencia y persona natural o jurídica que no sea titular de licencia ni autorización de ningún tipo otorgada por ésta.

A continuación, se presentan las actividades relevantes generadas en el desarrollo de las averiguaciones previas e investigaciones realizadas por la DIARS en el período comprendido entre el mes de noviembre de 2019 al mes de octubre de 2020.

Cuadro Nº 1
Actividades relevantes generadas en el desarrollo de las Averiguaciones Previas e Investigaciones Administrativas

Actividades de DIARS Noviembre 2019 a Octubre 2020	TOTAL
Averiguaciones Previas Iniciadas	22
Averiguaciones Previas Concluidas	23
Investigaciones recibidas en la Dirección para inicio de trámite.	7
Recepción de Declaraciones Juradas	21
Investigaciones Concluidas	14

Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.

Para el periodo comprendido desde el mes de noviembre de 2019 al mes de octubre de 2020, se iniciaron veintidós (22) casos de averiguaciones previas, las cuales fueron recibidas en la Superintendencia mediante quejas u oficios, tramitados con el fin de determinar la existencia de indicios de violación a la Ley del Mercado de Valores. En relación a las inspecciones realizadas por la Dirección como parte de sus funciones, se ejecutaron un total de dos (2) inspecciones a entes regulados y no regulados.

Se concluyeron veintitrés (23) casos de averiguaciones previas que fueron tramitadas y que incluyen casos iniciados en periodos anteriores, al no encontrarse a la fecha de la presentación del Informe Final, elementos probatorios de posible violación a las disposiciones legales y reglamentarias que rigen el mercado de valores.

Respecto a las Investigaciones Administrativas, la Dirección recibió siete (7) Resoluciones que ordenaron el inicio de Investigaciones formales a diferentes entes regulados y no regulados, para cumplir con el procedimiento sancionador de acuerdo a la Ley del Mercado de Valores, tramitando para este período un total de veintitrés (23) investigaciones, cantidad que incluye algunas de las investigaciones iniciadas en el período anterior. De estas investigaciones, se evacuaron veintiún (21) recepciones de Declaraciones Juradas dentro de la etapa de Instrucción de los procesos y como parte de la práctica de pruebas, según cada caso. En este período, se concluyeron un total de catorce (14) investigaciones por parte de la Dirección.

Cuadro Nº 2
Trámites realizados por DIARS en casos de Averiguaciones Previas y Procedimientos de Investigación

Trámites realizados por DIARS Noviembre 2019 a Octubre 2020	TOTAL
Trámites realizados en casos de Averiguaciones previas a posibles investigaciones.	334
Trámites realizados en Procedimientos de Investigaciones.	1262
Consultas atendidas. (verbales, escritas, casos investigativos y revisión de Alertas al Inversionista)	*196*

Fuente: Estadísticas de la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador.

En los casos de Averiguaciones Previas se realizaron trescientos treinta y cuatro (334) trámites y en los casos de Procedimientos Administrativos de Investigación se realizaron mil doscientos sesenta y dos (1262) trámites por parte de la Dirección, en diligencias necesarias para determinar la posible violación a la Ley del Mercado de Valores.

En este mismo período se atendieron ciento noventa y seis (196) consultas de carácter interno y externo, en relación a temas contables, disposiciones legales reglamentarias, casos investigativos tramitados en la Dirección y se realizan verificaciones sobre aquellas entidades y personas naturales publicadas por organismos internacionales en las alertas al inversionista, buscando la inscripción en el Registro Público, Sistema Electrónico de Panamá Emprende, página de internet y otros para determinar si son sociedades panameñas y/o se encuentran realizando operaciones del Mercado de Valores en la República de Panamá, sin licencia.

En los trámites de las averiguaciones previas la DIARS también publica Advertencias de Alertas al Inversionista en el idioma español e inglés, de aquellas empresas de las cuales se tienen conocimiento posiblemente puedan estar ejerciendo actividades de intermediación sin licencia, registro o autorización otorgado por la SMV y que se encuentran en la página web de la Superintendencia: www.supervalores.gob.pa.

IV. Sanciones finales en procesos administrativos

Dentro del período de noviembre de 2019 a octubre de 2020, en los Procedimientos Administrativos se concluyeron catorce (14) casos y se impusieron un total de veinticinco (25) sanciones, que se detallan a continuación:

- Multas a Personas Jurídicas que se encuentran en firme por un total de B/. 95,500.00. Ninguna de las sanciones se encuentra pendientes de reconsideración y apelación.

  Amonestación Pública a una (1) persona jurídica.

- Multa a Personas Naturales que se encuentran en firme un total de B/. 137,175.00, y ninguna se encuentra pendiente de resolver recurso de reconsideración o apelación.

  Amonestación Pública a una (1) persona natural.

Los procedimientos sancionadores antes descritos, concluyeron de la siguiente forma:

1- Trece (13) sanciones luego de concluir todas las etapas del procedimiento sancionador, por un total de B/. 159,675.00 por las siguientes infracciones y montos:
2- Ocho (8) sanciones impuestas mediante la figura de Acuerdo de Terminación Anticipada de Proceso, acorde con el artículo 261 del Texto Único del Decreto Ley No. 1 del 8 de julio de 1999 por el monto total de B/. 73,000.00.
3- Tres (3) sanciones impuestas de Amonestaciones Privadas.
4- Dos (2) sanciones impuestas de Amonestaciones Públicas.
5- Tres (3) casos concluidos sin sanción.

En total la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador registra para este periodo reportado un total de sanciones por la suma de B/. 232,675.00**.**

V. Procedimientos Administrativos en Trámite y Concluidos, fundamentados en faltas a la debida diligencia

Sobre los expedientes de investigación, específicamente aquellos iniciados por hallazgos relevantes en materia de incumplimientos en la debida diligencia de los clientes y sustentación del origen de fondos, se encontraban en distintas fases del procedimiento sancionador, en razón de los diferentes hallazgos encontrados por la Dirección de Supervisión y la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas. Para este periodo se aplicaron cuatro (4) sanciones por infracciones a la Ley del Mercado de Valores, en tema de debida diligencia o por infracciones a la Ley 23 del 27de abril de 2015.

VI. Capacitaciones presentadas por la Dirección

En aras de exponer las funciones asignada a DIARS y coordinar con otros entes, los requerimientos a realizar, se realizan anualmente inducciones, capacitaciones y charlas informativas para distinto público. En el período que comprende este informe se realizó la siguiente presentación:

1. Ministerio Público de la Región de la Provincia de Coclé

Capacitación realizada el 13 de febrero de 2019, presentada por el Director de la Dirección de Investigaciones, el Licenciado Javier Miranda Guerra, con los siguientes temas:

1- El delito de Intermediación Financiera Irregular (Las Pirámides).
2- Supuestos en los que puede existir Manipulación del Mercado de Valores.
3- La actividad de Forex.

VII. Temas de capacitaciones recibidas en la Dirección
VIII.

Fecha	Tema
12 al 22 de noviembre-2019	Taller Gestión de Riesgo y Certificación
22-abr-20	Aplicación de la NIIF 9 en medio del COVID-19 y resumen de las posiciones de reguladores internacionales
16-jun-20	Coloquio sobre Elementos clave de la Regulación e impulso del Crowdfunding
24-jun-20	Sostenibilidad Empresarial y Salud Ocupacional en tiempos de COVID-19
01-jul-20	Coloquio sobre el Impacto del COVID-19 en los Mercados de Renta Fija
08-jul-20	La Nueva Realidad Macroeconómica de Panamá y Repercusiones del COVID-19 en el Sistema Bancario Panameño
13 de julio al 2 de agosto 2020	Curso Incidentes y Excepciones en procedimiento Administrativo
15-jul-20	Evolución del financiamiento alternativo/crowdfunding en América Latina y el Caribe, sus modelos de negocio, innovaciones, tendencias y principales hallazgos del reporte elaborado por la Universidad de Cambridge con el apoyo del BID
17-jul-20	La era de los nuevo viejos, longevidad, trabajo y jubilación en el siglo XXI

27-Julio-2020	Curso en Auditoría Interna
7 al 28 de agosto 2020	Regulación del Sector No Financiero: como objeto de la investigación judicial. Auspiciado por la embajada de US y UK
13-ago-20	Pausas activas en el puesto de trabajo
19-ago-20	Congreso Hemisférico: Los avances de Panamá en la Aplicación del Plan de acción acordado con el GAFI para subsanar sus deficiencias estratégicas.
20-ago-20	Congreso Hemisférico: FATF Guidance on Digital Identity
21-ago-20	Congreso Hemisférico: Delitos Financieros Bursátiles como consecuencia de la Pandemia Recomendaciones sobre la gestión de cumplimiento por parte de los sujetos obligados.
25-ago-20	Gobierno Corporativo: Direccionamiento y monitoreo hacia la nueva realidad
03-sep-20	Cómo los supervisores pueden mejorar la eficacia de la educación financiera
03-sep-20	Las nuevas directrices de la OCDE sobre la anticorrupción e integridad en las empresas públicas del Estado" por Richard Frederick.
04-sep-20	Gestión del Riesgo Cibernético en la era Covid-19
11-septiembre o-2020 al25-sep-2020 Viernes de 3:00pm a 6pm	Regulación del Sector No Financiero: como objeto de la investigación judicial. Auspiciado por la embajada de US y UK
16-sep-20	La importancia de pertenecer a la Organización Internacional de Comisiones de Valores, efectos prácticos.

18 y 23 de septiembre 2020	Regulación del Sector No Financiero: como objeto de la investigación judicial. Auspiciado por la embajada de US y UK
25-sep-20	Las Buenas prácticas de Gobierno Corporativo en el Sector Bancario
29-sep-20	Gobierno Corporativo en tiempo de crisis
09-oct-20	Comportamiento de Crédito y de las tasas en la actual coyuntura
14, 15, y 16 Octubre	22nd IOSCO Seminar Training Program (STP) on "RegTech/SupTech: Using Technology for Regulatory and Supervisory Responsibilities."
13 al 16 de octubre 2020	XVII Diálogo Regional de Política del Sector Público-Privado Bancario: "Lecciones aprendidas en el manejo de crisis globales
16 de octubre de 2020	"¿Qué podemos esperar de la economía post Covid-19?"
20, 22, 27 y 29 de octubre de 2020	US CFTCs 28th Annual International Regulators Symposium
21 de octubre de 2020	Ética y Transparencia en los procesos de calificación con la participación como expositor de Juan Manuel Martans, Gerente General de Moodys Panamá
21 de octubre de 2020	Procrastination, Retirement Savings, and Annuities' by Professor Jeffrey Brown, University of Illinois at Urbana-Champaign
26 al 30 de octubre de 2020	8a EDICIÓN DEL GLOBAL PENSIONS PROGRAMME | del 26-30 de octubre de 2020
28 de octubre de 2020	Efectos e implicaciones de la transición de la LIBOR a la SOFR. PiP México y PiP Panamá.
29 de octubre de 2020	"Los Retos de la Prevención de Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en tiempo de COVID-19"
4 y 5 de Noviembre de 2020	13th Annual AMCC Training Seminar (Virtual)

17 al 19 de noviembre 2020	Revolución 4.0 aplicada a la ciberseguridad mitigando riesgos en tiempo real en el sector financiero. Biométrico en el negocio bancario. Corresponsalía Bancaria & Billetera Móvil, Métodos para mantener el saldo en las cuentas de los clientes.
19 de noviembre de 2020	Conversatorio RSM Panamá - Perspectivas de la gestión del riesgo de crédito y su impacto sobre el sector financiero en época de crisis
19 de noviembre de 2020	XVIII Jornada De Actualización Bancaria Ante La Nueva Realidad Digital 2020
19 y 20 de noviembre de 2020	15th FSI-IOSCO Virtual Conference on Securities Trading Issues and Market Infrastructure
20 y 24 de noviembre de 2020	CapiLAC PFMIs: Cumplimiento de la gestión de riesgos/ [INVITATION] CapiLAC PFMIs: Risk Management Compliance
25 y 26 de noviembre de 2020	FinTech Abu Dhabi event (information provided by FSRA, ADGM)
30 de noviembre 2020	Webinar: Desarrollando el Ecosistema Fintech en Panamá

IX. Fallos emitidos por La Corte Suprema de Justicia y la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, respecto a procedimientos sancionadores tramitados en la Dirección de Investigaciones

La Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador en curso de la delegación realizada por la Superintendente para el desarrollo de las etapas del procedimiento sancionador, evacua dichas etapas, que conllevan entre otras actuaciones, proferir algunos actos administrativos e igualmente concluir aquellos procedimientos listos para decisión de la Superintendente, los que a su juicio y valoración fueron resueltos con sanciones administrativas, decisiones que fueran sometidas y agotadas en la vía gubernativa, que permitió demandar estos actos ante los Tribunales correspondientes. En ese sentido, muchos de los actos administrativos atacados ante la Corte Suprema de Justicia, cuentan con el Fallo de la máxima Corporación de Justicia, por lo que pasamos a resumir los hechos más destacados en cada uno de ellos.

1- **Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, interpuesta por el licenciado Jorge Morales, en representación de Josué Absalón Chávez González.**

Mediante Fallo de 25 de junio de 2020, la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia declaró que no es ilegal la Resolución SMV No. 25 del 15 de enero de 2015.

El licenciado Jorge Morales, actuando en nombre y representación de Josué Absalón Chávez González, presentó ante la indicada entidad jurisdiccional, demanda contencioso administrativa de plena de jurisdicción para que se declarara nula por ilegal la Resolución SMV No. 25 del 15 de enero de 2015 y su acto confirmatorio, en la cual se sancionó administrativamente a su patrocinado por la suma de B/. 20,000.00 por infracción muy graves, artículo 269, numeral 1, literal g.

Explicó la Sala en lo medular de su decisión que la Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador se encontraba en efecto facultada para realizar las averiguaciones previas pertinentes y realizar inspección con la finalidad de verificar los libros, registros, expedientes de clientes, actas, cuentas y otros análogos, a fin de obtener copia de todo el material que se considere pertinente para los fines de la investigación, lo cual se extiende conforme al Texto Único del Mercado de Valores, artículo 329, numeral 4, no solo a aquellas personas naturales o jurídicas que cuenten con registro o licencia expedida por la Superintendencia sino también a cualquier otra persona o entidad a los efectos de corroborar si realizan, directamente o por interpósita persona, actividades reservadas por la Ley del Mercado de Valores.

2- **Demanda Contenciosa Administrativa de Plena Jurisdicción interpuesta por el licenciado Adriano Correa Escudero actuando en representación de Maribel Rodríguez Espino**.

Mediante Fallo de 25 de agosto de 2020, la Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo y Laboral de la Corte Suprema de Justicia declaró que no es ilegal la Resolución SMV No. 769-15 del 10 de diciembre de 2015.

El licenciado Adriano Correa Escudero, actuando en representación de Mariel Rodríguez Espino presentó demanda solicitando se declarara nula por ilegal, la Resolución SMV No. 769-15 del 10 de diciembre de 2015, mediante la cual esta Superintendencia dispuso sancionar a Mariel Rodríguez Espino por el importe de

B/. 300,000.00, por infracción muy grave conforme el artículo 269 del Texto Único del Decreto Ley 1 de 1999, es decir, usar indebidamente o apoderarse de dinero de clientes de una entidad reguladora que se le confiaron en razón de su licencia, además de infracción leve de acuerdo al artículo 271 de la misma norma, en concordancia con el artículo 7, numeral 2 del Acuerdo 9 de 6 de agosto de 2001.

En este orden, la Sala resalta en el fallo que de un procedimiento sancionador, pueden resultar investigadas y sancionadas por parte de la Superintendencia no solamente los sujetos regulados y registrados, como sería el caso de quienes cuentan con un determinado tipo licencia para ejercitar actividades relacionadas con el mercado de valores, sino también terceras personas que resulten responsables por violaciones a la Ley del Mercado de Valores, por lo que se descartó el planteamiento de que la Superintendencia no tenía competencia para imponer sanción por infracción de la normativa del Mercado de Valores, por la cancelación de la licencia con anterioridad a la emisión del acto impugnado.

3- Demanda Contenciosa Administrativa de Plena Jurisdicción interpuesta por la firma forense Ramírez & Asociados Abogados, quien actúa en nombre y representación de la Sociedad Plus Capital Market Inc.

Fallo de veintisiete (27) de diciembre de dos mil diecinueve (2019) emitido por La Sala Tercera de lo Contencioso Administrativo de la Corte Suprema de Justicia, la cual resuelve demanda de plena jurisdicción interpuesta por la firma forense Ramírez & Asociados Abogados, quien actúa en nombre y representación de la sociedad Plus Capital Market Inc., en la cual solicitó se declare nula, por ilegal, la resolución N"SMV-70-17 de 14 de febrero de 2007, expedida por la Superintendencia de Mercados de Valores.

Se declaró que no es ilegal la Resolución SMV-N°-70-17 de 14 de febrero de 2017, emitida por la Superintendencia del Mercado de Valores, ni su acto confirmatorio y modificatorio; en consecuencia, el resto de las peticiones formuladas en la demanda son desestimadas sobre el procedimiento sancionador seguido a Plus Capital Market Inc, a quien luego de analizado incorporado y practicado los elementos probatorios en armonía y cumplimiento del debido proceso y el derecho a defensa se concluyó con la resolución SMV-70-17 de 14 de febrero de 2017, imponiendo una sanción pecuniaria de CIENTO CINCUENTA MIL BALBOAS (B/ 150,000.00) por las faltas incurridas que son violatorias a la ley de mercado, Resolución apelada la cual fue resuelta mediante SMV No. JD-27-17 de 24 de mayo de 2017, modifica la suma de la sanción a

SETENTA Y CINCO MIL BALBOAS (B/.75,000.00), el monto de la multa que impuso la primera instancia a Plus Capital Market Inc., manteniendo en todo lo demás aspectos en dicha resolución.

Dirección Jurídica

La Dirección Jurídica está integrada por un Director, cinco (5) asesores legales y un asistente legal. Entre sus funciones se encuentran las siguientes:

- Defensa legal de las actuaciones de la Superintendencia; atención de recursos de reconsideración.

- Elaborar opiniones administrativas de oficio o a solicitud de parte que absuelvan los vacíos o que ayuden a la interpretación de lo normado en la Ley del Mercado de Valores sus reglamentos.

- Colaborar activamente en la elaboración de los reglamentos y Acuerdos relativos a la materia de valores y su mercado (proyectos de Ley, Decretos, Resoluciones).

- Asistir a la Superintendencia en los litigios en los que ésta sea parte.

- Dirigir litigios.

- Atender y resolver las consultas jurídicas diarias que presenten los usuarios internos y externos en la Superintendencia.

- Revisar documentos legales para el Despacho Superior, tales como contratos, convenios, acuerdos, resoluciones, opiniones y consultas.

- Realizar otras funciones afines, que le sean asignadas por el nivel superior, entre las cuales se han establecido:

    - Coordinar el reparto de las consultas que llegan vía correo electrónico info@supervalores.gob.pa y las solicitudes del Ministerio Público, Órgano Judicial, y demás autoridades estatales.

- Todas aquellas asignaciones especiales que por instrucción del Superintendente le sean encomendadas.

A. Asesoramiento al Despacho Superior y a las distintas Direcciones que componen la Superintendencia del Mercado de Valores

La Dirección Jurídica brinda asesoramiento al Despacho Superior y atiende asignaciones específicas instruidas por éste. También responde consultas y emite criterio legal sobre las solicitudes y consultas externas, así como las internas presentadas por las otras Direcciones de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).

Durante el periodo comprendido del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020 se han atendido ciento treinta y uno (131) trámites de consultas internas. Las Direcciones a quienes se les ha brindado colaboración son: la Dirección de Emisores, Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales, Dirección de Supervisión de Intermediarios, Dirección de Investigaciones Administrativas y Régimen Sancionador, la Dirección de Administración y Finanzas y a la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación en sus distintos eventos.

B. Trámites más frecuentes realizados por la Dirección Jurídica

Aunado a la colaboración que se brinda a las diferentes Direcciones de la Superintendencia del Mercado de Valores, la Dirección Jurídica está encargada, también de velar por la atención de consultas legales del público, revisión de acuerdos reglamentarios; elaboración de opiniones administrativas en cuanto a la aplicación de una disposición específica del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores, atención de recursos de reconsideración, elaboración de informes de conducta dentro de procesos contenciosos administrativos, certificaciones de jurisdicciones reconocidas, consultas a la Procuraduría de la Administración, notificaciones de las Resoluciones, que durante este período se dieron en total cuatrocientos cincuenta (450) trámites. Además, se dictan capacitaciones sobre el mercado de valores, funciones y objetivos de la Superintendencia, procedimientos administrativos entre otros temas de interés, a funcionarios y estudiantes.

Los colaboradores de la Dirección Jurídica han participado en las siguientes capacitaciones:

- Seminario Contratación Pública, Procuraduría de la Administración, realizado el 30 de enero de 2019.

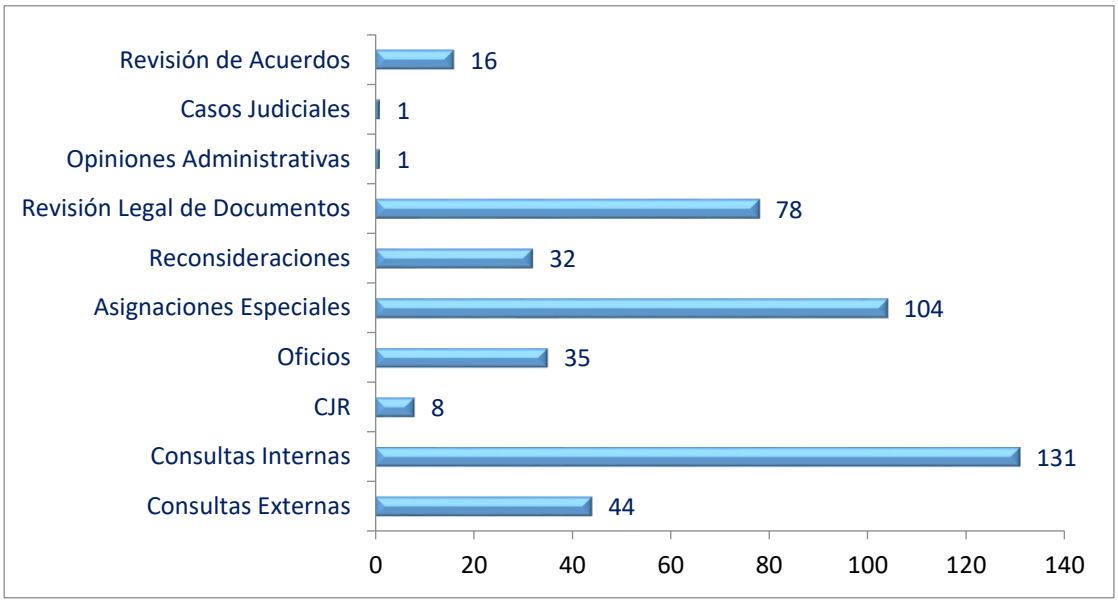
- Seminario Seguridad Económica y Financiera. Minrex y Guardia de Finanzas de Italia, realizado el 10 de diciembre de 2019.
- Coloquio IIMC Mercados Financieros, realizado el 4 de junio de 2020.
- Coloquio Ciberseguridad IIMC realizado el 10 de junio de 2020.
- Webinar, UAF, Evaluación Nacional de Riesgo, realizado el 12 de junio de 2020.
- Coloquio sobre Elementos claves de la Regulación e Impulso del Crowdfunding", Organizado por: Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores, realizado el 16 de junio de 2020.
- Webinar gratuito Nuevos retos en la mitigación del crimen financiero: Prevención, detección y respuesta KPMG, realizado el 13 de agosto de 2020.
- Webinar gratuito Seguridad de la Información en la Era de la Transformación Digital Int'l Dynamics Advisors, realizado el 18 de agosto de 2020.
- Webinar "Coloquio sobre Finanzas sostenibles y Recuperación Económica post Covid", Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores, realizado 2 de septiembre de 2020.
- Curso on line sobre Gobierno Corporativo del Instituto Iberoamericano de Mercado de Valores, realizado el 5 de octubre al 15 de noviembre de 2020.
- Curso Gestión de Riesgo en Blanqueo de Capitales y Financiamiento del Terrorismo Asociación de Especialistas Certificados en Gestión de Riesgos, realizado el 5 de octubre de 2020.
- Seminario - Día Nacional contra el Lavado de Activos, de la Oficina de las Naciones Unidas contra la droga y el delito, Retos en la Prevención de Lavado de Activos UNODC, realizado el 29 de octubre de 2020.
- Conferencia, La Contradicción Argumentativa. Procuraduría de la Administración, realizado el 22 de noviembre de 2019
- Curso de Certificación de Delitos Financieros Asociación de Especialistas Certificados en Delitos Financieros, realizado el 6 de noviembre de 2020.
- Webinar Superintendencia de Bancos, Jornada de Actualización, realizado el 19 de noviembre de 2020.

También se ha brindado las siguientes capacitaciones a diversas instituciones

- Capacitación a Jueces, Magistrados y Fiscales sobre mercado de valores y temas de prevención.
- Curso de Protección al Inversionista del Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores y
- Capacitación sobre Gobierno Corporativo del Instituto de Gobierno Corporativo.

La gestión realizada en estos campos durante el periodo correspondiente del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020, se puede apreciar en la siguiente gráfica:

Registro de Trámites
Del 1 de noviembre de 2019 al 31 de octubre de 2020



C. Seguimiento a Casos Judiciales

La Dirección Jurídica da seguimiento semanal a las demandas interpuestas ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, así como de las denuncias que presentamos en el cumplimiento de nuestras funciones legales.

Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales (DNASI)

La Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales fue creada mediante Resolución N° SMV-JD-38-15 de 21 de octubre de 2015, en virtud de la relevancia de la función regulatoria desarrollada por la Superintendencia del Mercado de Valores a través de la Dirección, cuyo objetivo principal es la elaboración de proyectos de normas, resoluciones, circulares y atención de consultas, fundamentados en estudios comparativos de instituciones del mercado de valores, a nivel local como internacional.

Adicionalmente tenemos la responsabilidad de atender las asistencias, colaboraciones y cooperaciones internacionales ya sean de carácter bilateral o multilateral recibidas de otros entes o autoridades supervisoras extranjeras del mercado de valores con el objeto de facilitar la supervisión efectiva e investigación internacional.

Estructura de personal:

Actualmente la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales está conformada por su Director y una (1) Coordinadora de Asistencia Técnica Internacional.



Funciones de la DNASI:

- Ejecutar el Procedimiento de Adopción de Acuerdos consagrado en el Título XV del Decreto Ley N° 1 de 8 de julio de 1999.

- Elaborar Proyectos de Normativa, en base al Derecho Comparado, las instituciones del mercado de valores, y su aplicación a la realidad del mercado de valores de Panamá.

- Divulgar al público en general la normativa desarrollada y aprobada.

- Realizar seguimiento a la actividad legislativa y regulatoria en asuntos de interés para el mercado de valores en Panamá y la Superintendencia del Mercado de Valores, con el propósito de recomendar las actuaciones a que haya lugar.

- Rendir informe sobre el impacto de las normas, políticas o directrices impartidas por Autoridades de la República relacionadas con el sector financiero y Tratados de Promoción Comercial, así como hacer análisis de los fallos de la Corte Suprema de Justicia (CSJ).

- Servir de consejero técnico a lo interno de la Superintendencia, a la Junta Directiva, y a otras instancias estatales en materia del sector bursátil.

- Atender las consultas y reuniones de autoridades locales y extranjeras, en relación con la normativa del mercado de valores en Panamá.

- Promover el contacto y la participación de la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá con organismos internacionales.

- Coordinar los proyectos y consultorías en materia de Cooperación Internacional.

- Coordinar la elaboración de memorándum de entendimiento con otras instituciones y entes reguladores del mercado de valores de otros países.

- Atender a las consultas formuladas con base a los Memorando de Entendimiento firmados.

- Diseñar proyectos para presentar en el marco de convenios internacionales.

- Atender los cuestionarios, interrogantes, y demás proyectos solicitados por organismos internacionales.

- Realizar y participar exponiendo la posición de la República de Panamá ante los foros internacionales en materia relacionada con el mercado de valores.

- Proyectar las necesidades institucionales para planificar la cooperación técnica.

- Cualquier otra función de colaboración en ejercicio de sus funciones, que sea requerida de manera específica en situaciones determinadas por el Despacho Superior.

Acuerdos adoptados
Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales
(año 2020)

N° de Acuerdo	Fecha	Contenido
Acuerdo N° 1-2020	**De 19 de febrero de 2020**	*"Por el cual se modifica el artículo 4 del Acuerdo 18-2000 y el artículo 4 del Acuerdo 8-2018"* Publicado en Gaceta Oficial N° 28975-A de 9 de marzo de 2020.
Acuerdo N° 2-2020	**De 5 de marzo de 2020**	*"Que modifica los artículos 7, 9 y 10 del Acuerdo 1-2015 de 03 de junio de 2015"* Publicado en Gaceta Oficial N° 28982-C de 17 de marzo de 2020.
Acuerdo N° 3-2020	**De 20 de marzo de 2020**	*"Por el cual se establecen medidas especiales y temporales para el registro abreviado de las modificaciones de ciertos términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores"*

		Publicado en Gaceta Oficial N° 28987 de 24 de marzo de 2020.
Acuerdo N° 4-2020	**De 3 de abril de 2020**	*"Por el cual se declara a la República de Nicaragua como jurisdicción reconocida para los efectos de la definición contenida en el numeral 36 del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores"* Publicado en Gaceta Oficial N° 28997 de 7 de abril de 2020.
Acuerdo N° 5-2020	**De 23 de abril de 2020**	*"Por el cual se modifican ciertas disposiciones de los Acuerdos 5-2004, 4-2011 y 1-2015"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29011 de 27 de abril de 2020.
Acuerdo N° 6-2020	**De 21 de mayo de 2020**	*"Por el cual se modifica el Acuerdo 4-2033, que adopta el Procedimiento para la Presentación de Solicitudes de Registro de Modificaciones a Términos y Condiciones de Valores Registrados en la Superintendencia del Mercado de Valores"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29031-A de 25 de mayo de 2020.
Acuerdo N° 7-2020	**De 21 de mayo de 2020**	*"Por el cual se subroga el Acuerdo 3-2020 y se adopta el procedimiento para el registro abreviado de las modificaciones de términos y condiciones de la oferta pública de valores registrados en el Superintendencia del Mercado de Valores, como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional declarado por el Consejo de Gabinete como consecuencia del COVID-19"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29031-A de 25 de mayo de 2020.
Acuerdo N° 8-2020	**De 4 de agosto de 2020**	*"Por el cual se modifican los Acuerdos 4-2003, 5-2004, 2-2010 y 7-2020"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29089 de 12 de agosto de 2020.

Acuerdo N° 9-2020	**De 2 de septiembre de 2020**	*"Por el cual se modifica el literal c del artículo 2 del Acuerdo 1-2019 del 7 de agosto de 2019"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29116 de 18 de septiembre de 2020.
Acuerdo N° 10-2020	**De 16 de septiembre de 2020**	*"Por el cual se declara al Gran Ducado de Luxemburgo como jurisdicción reconocida para los efectos de la definición contenida en el numeral 38 del artículo 49 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29118 de 22 de septiembre de 2020.
Acuerdo N° 11-2020	**De 16 de septiembre de 2020**	*"Por el cual se deroga el Articulo Segundo y el Artículo Tercero del Acuerdo 7-2020 de 21 de mayo de 2020, adoptado como parte de las medidas especiales y temporales adoptadas ante el Estado de Emergencia Nacional adoptado por el Consejo de Gabinete como consecuencia de la COVID-19"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29118 de 22 de septiembre de 2020.
Acuerdo N° 12-2020	**De 21 de septiembre de 2020**	*"Por el cual se modifican ciertas disposiciones de los Acuerdos 2-2010, 2-2011 y 11-2013"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29123 de 29 de septiembre de 2020.
Acuerdo N° 13-2020	**De 7 de octubre de 2020**	*"Que modifica ciertas disposiciones de los Acuerdos 5-2003 de 25 de junio de 2003, 7-2003 de 4 de julio de 2003, 5-2004 de 23 de julio de 2004, 2-2011 de 1 de abril de 2011 y 1-2015 de 3 de junio de 2015"* Publicado en Gaceta Oficial N° 29151 de 11 de noviembre de 2020.

Proyectos sometidos al proceso de consulta pública

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), a través de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales ejecuta el proceso de participación ciudadana para la adopción de sus cuerpos reglamentarios, en donde todo proyecto de acuerdo, de reglamentación, de Decreto Ejecutivo, inclusive modificaciones a Ley del Mercado de Valores, cursan un proceso de Consulta Pública.
Los proyectos que fueron sometidos a Consulta Pública al cierre editorial, son los siguientes:

Proyectos de Ley, Decreto Ejecutivo, Acuerdo	Tema
Proyecto de Acuerdo	*"Por el cual se declara a la República de Nicaragua como jurisdicción reconocida para los efectos de la definición contenida en el numeral 36 del artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores"*
Proyecto de Acuerdo	*"Que modifica ciertas disposiciones de los Acuerdos 5-2003 de 25 de junio de 2003, 7-2003 de 4 de julio de 2003, 5-2004 de 23 de julio de 2004, 2-2011 de 1 de abril de 2011 y 1-2015 de 3 de junio de 2015"*
Proyecto de Acuerdo	*"Por el cual se modifican ciertas disposiciones de los Acuerdos 2-2010, 2-2011 y 11-2013"*
Proyecto de Acuerdo	*"Por el cual se establecen criterios para la imposición de sanciones a las personas sujetas a reporte por la Ley del Mercado de Valores"*
Proyecto de Acuerdo	*"Por el cual se declara al Gran Ducado de Luxemburgo como jurisdicción reconocida para los efectos de la definición contenida en el numeral 36 del artículo 49 del Texto Único de la Ley del Mercado de Valores"*
Proyecto de Acuerdo	*"Que modifica y adiciona disposiciones al Acuerdo No.11-2005 de 5 de agosto de 2005 y al Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015, determinando*

	condiciones y requisitos para la Afiliación a los Planes de Pensiones y Jubilaciones de Forma Simplificada y Medidas para su Debida Diligencia"
Proyecto de Acuerdo	*"Que modifica y adiciona disposiciones al Acuerdo 5-2003 de 25 de junio de 2003, al Acuerdo 2-2011 de 1 de abril de 2011 y al Acuerdo 6-2015 de 19 de agosto de 2015, incorporando en las actividades incidentales de las Casas de Valores el servicio de pagos o transferencias de dinero de clientes a terceras personas, al igual que las condiciones y requisitos para que se lleven a cabo y medidas complementarias a la debida diligencia"*

Colaboraciones en proyectos de ley

Proyecto de Ley	*"Ley 129 de 17 de marzo de 2020 Que crea el Sistema Privado y Único de Registro de Beneficiarios Finales de Personas Jurídicas."*

Organismos Internacionales

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), a través de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales mantiene activas y excelentes relaciones con organismos homólogos internacionales, al igual que con organismos intergubernamentales, organismos internacionales con fines académicos y asociaciones gremiales, tanto a nivel local como internacional.

Siendo esto así, la Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), se relaciona de manera activa con:

I. Organización Internacional de Comisiones de Valores (OICV o IOSCO)

La Organización Internacional de Comisiones de Valores (IOSCO) se constituyó en 1983, como consecuencia de la transformación de una

asociación interamericana de supervisores y reguladores de valores, persona jurídica sin ánimo de lucro al amparo de la legislación canadiense. La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) es actualmente miembro activo y firmante del Apéndice A del MMoU de IOSCO en relación a las Asistencias, Colaboraciones e Investigaciones Internacionales.

Los objetivos de esta Organización son: Cooperar conjuntamente en la promoción de altos estándares de regulación con el fin de mantener unos mercados equitativos, eficientes y sólidos; el intercambio de información sobre sus respectivas experiencias con el fin de promover el desarrollo de los mercados nacionales; unir los esfuerzos para establecer estándares y una vigilancia efectiva sobre transacciones de valores internacionales; y facilitar la asistencia mutua, con el propósito de promocionar la integración de los mercados con una rigurosa aplicación de los estándares y con una efectiva actuación inspectora contra las infracciones, por parte de sus participantes, en los mercados de valores.

II. Instituto Iberoamericano del Mercado de Valores (IIMV)

El Instituto Iberoamericano de Mercados de Valores es un organismo creado para impulsar el desarrollo de mercados de valores transparentes e íntegros, mejorar el conocimiento de su estructura y regulación, potenciar la armonización y fomentar la cooperación entre supervisores y reguladores. Su estructura organizativa adopta la naturaleza jurídica de fundación sin ánimo de lucro, y la pertenencia a la misma no supone desembolso económico para los países miembros.

Se fundó el 20 de mayo de 1999, por iniciativa del Ministerio de Economía y Hacienda y de la Comisión Nacional del Mercado de Valores de España**.** La iniciativa fue rápidamente asumida como propia por los países iberoamericanos, incluido Portugal, dado su carácter abierto, integrador y global.

III. Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS)

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), desde el 2007, forma parte de la Asociación Internacional de Organismos de Supervisión de Fondos de Pensiones (AIOS), que es una entidad civil sin fines de lucro, compuesta por los organismos de supervisión de los sistemas de pensiones de capitalización individual de los siguientes países, además

de Panamá: Argentina, Bolivia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, México, Nicaragua, Perú, República Dominicana y Uruguay.

IV. Bien Público Regional (BPR) - Banco Interamericano de Desarrollo

La Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV), desde el 2018, forma parte del Comité Ejecutivo del Bien Público Regional.

Es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que se basa en la premisa de que los países de América Latina y el Caribe (ALC) comparten numerosos desafíos y oportunidades de desarrollo, que pueden ser abordados más eficiente y efectivamente a través de la acción colectiva y la cooperación regionales. La Iniciativa define los bienes públicos regionales (BPR) como bienes, servicios o recursos que sean producidos y consumidos colectivamente por el sector público y, donde sea apropiado, por el sector privado sin fines de lucro en un mínimo de tres países miembros prestatarios del BID. La Iniciativa se enfoca en BPR que tengan el potencial de generar beneficios significativos comunes y efectos indirectos positivos. Los efectos indirectos pueden expresarse en términos de alcance (los beneficios se extienden más allá del sector en el que estaba enfocado originalmente) y/o escala (los beneficios se extienden más allá del grupo inicial de países).

Cada año, el BID solicita propuestas de la región para financiar proyectos que promuevan BPR por medio de la acción colectiva.

Solicitudes de asistencia recibidas por parte de entidades homólogas a nivel internacional

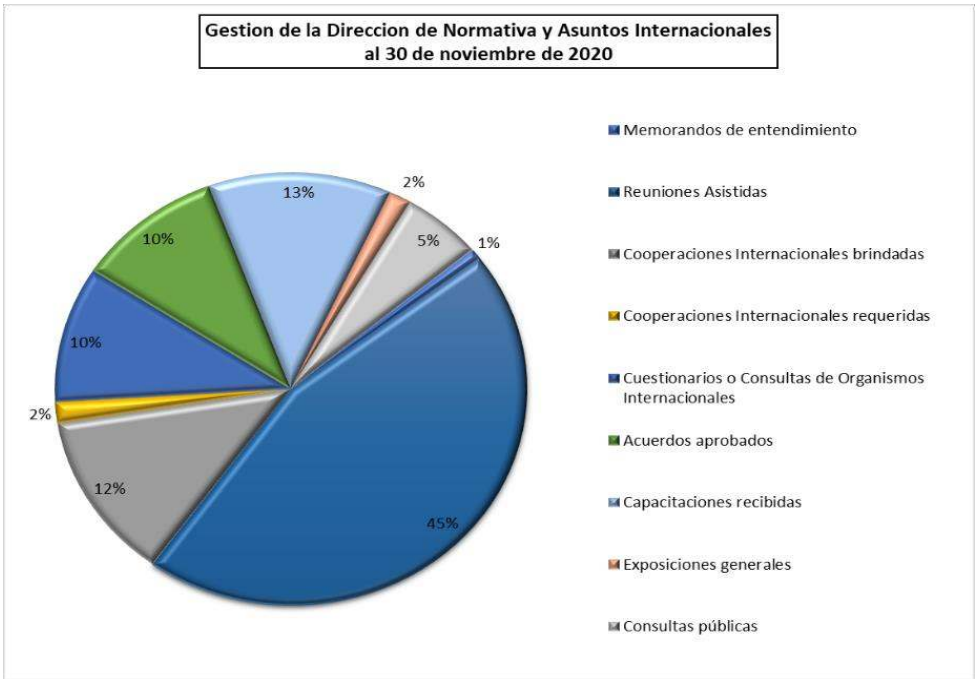
U.S. CFTC ESTADOS UNIDOS ENERO 2020	U.S. SEC ESTADOS UNIDOS JUNIO 2020
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS FEBRERO 2020	SIMV REPÚBLICA DOMINICANA JULIO 2020
SSF EL SALVADOR FEBRERO 2020	U.S. SEC ESTADOS UNIDOS SEPTIEMBRE 2020
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS	U.S. CFTC ESTADOS UNIDOS

MARZO 2020	OCTUBRE 2020
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS MARZO 2020	SCVS ECUADOR OCTUBRE 2020
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS MARZO 2020	SSF URUGUAY OCTUBRE 2020
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS MARZO 2020	GFSC GIBRALTAR OCTUBRE 2020
U.S. SEC ESTADOS UNIDOS ABRIL 2020	CSRC CHINA NOVIEMBRE 2020

Solicitudes de asistencia solicitadas por parte de la Superintendencia a nivel internacional

SSF El Salvador – Mayo 2020
FCA – Septiembre 2020

Estadísticas de la DNASI



Gestión de la Dirección de Normativa y Asuntos Internacionales	
Al 30 de noviembre de 2020	
Acuerdos aprobados	13
Consultas públicas	7
Reuniones Asistidas	58
Cooperaciones Internacionales brindadas	16
Cooperaciones Internacionales requeridas	2
Capacitaciones recibidas	16
Exposiciones generales	2
Memorandos de entendimiento	1
Cuestionarios o Consultas de Organismos Internacionales	13

Unidad de Estudios Financieros

El mercado de valores permite la canalización de capital a corto, mediano y largo plazo de los inversionistas a las empresas y administraciones públicas que necesitan recursos, con lo que contribuyen al desarrollo económico del país.

De esta forma los agentes intermediarios y los instrumentos desarrollados intercambian activos entre sí, lo que facilita la transparencia y la libertad del proceso de compras y ventas de los valores.

La Unidad de Estudios Económicos tiene como objetivo principal dar seguimiento al desempeño y operaciones del Mercado de Valores panameño, a fin de promover su estabilidad, transparencia y relevancia en el sistema económico nacional y regional a través de publicaciones periódicas de cifras individuales de los Entes Regulados.

Superintendencia del Mercado de Valores (SMV)
Entes Jurídicos Regulados y Supervisados
Octubre 2020



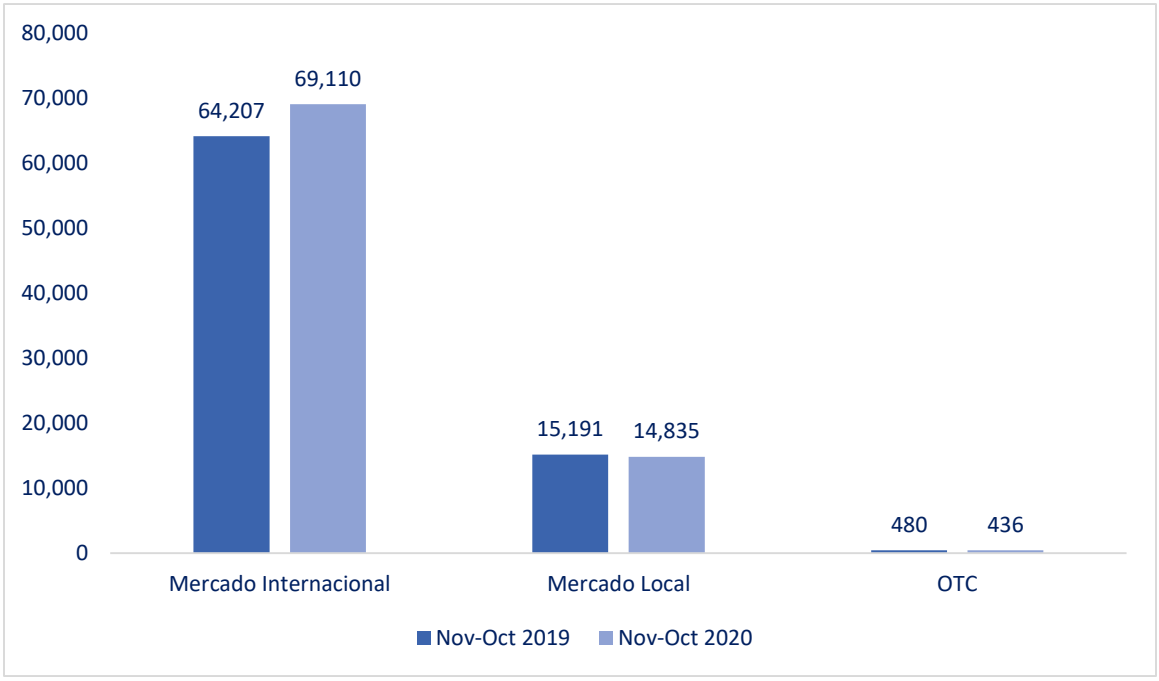
Mercado de Valores en Cifras
Periodo noviembre 2019- octubre 2020

I. Casas de Valores

Al mes de octubre 2020, mantenían licencias vigentes sesenta y dos (62) Casas de Valores, clasificadas en ocho (8) Bancos con Licencia de Casa de Valores, quince (15) Casas de Valores Subsidiarias de Bancos y treinta y nueve (39) Casas de Valores Independientes.

Las Casas de Valores establecidas en la plaza panameña realizaron transacciones por un monto de 84,381 millones de dólares, lo que representa un incremento de 5.6% con relación a similar periodo del año previo, es decir, 4,504 millones de dólares adicionales.

Montos Transados según Mercados
(en millones de dólares)



El monto de las transacciones presentadas en esta gráfica es compilado a partir de la información que las Casas de Valores reportan a la Superintendencia en el Informe Globalizado de Transacciones (Formulario DS-01). Por ende, dada la estructura del Formulario DS-01, es posible que una misma transacción sea reportada por más de una Casa de Valores (es decir, por cada "punta" de la operación); pudiendo esto causar que el monto de una misma transacción sea duplicado.

En relación a los montos transados se mantiene la tendencia de una participación superior al 80.0% en el mercado internacional. El 71.6% de los mismos corresponden a cartera de clientes, mientras que el 28.4% a cartera propia de las Casas de Valores.

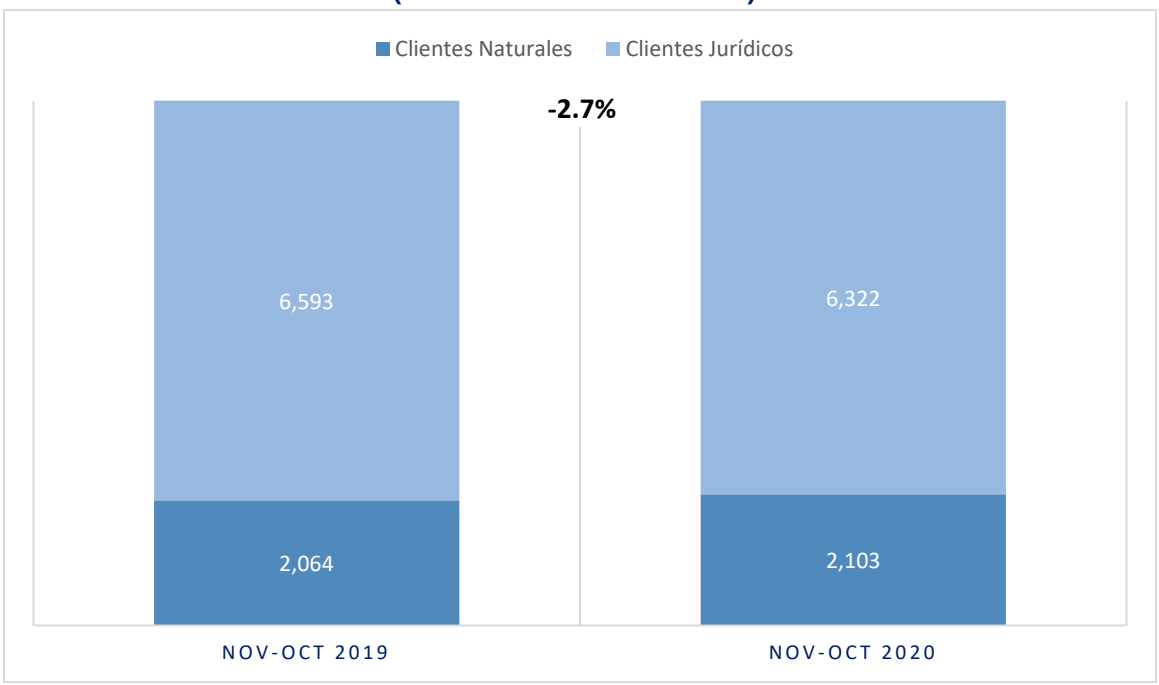
Los bonos continúan siendo el instrumento financiero con mayor demanda dentro de los títulos valores. Para este periodo alcanzaron un monto transado de 44,403 millones de dólares, representando el 52.6% del total transado, seguido por las acciones comunes y letras del tesoro las cuales representaron el 21.0% y 9.8% respectivamente, los otros títulos de renta fija y variable representaron el 16.6%.

Las Casas de Valores mantienen 28,678 clientes de los cuales administran una cartera de 37,128 millones de dólares, mostrando un incremento de 1.9% con relación a similar periodo del año previo. Esta cartera se encuentra administrada en un 54.3% en las Casas de Valores Subsidiarias de Bancos.

II. Asesores de Inversión

La cartera administrada por los cincuenta y dos (52) Asesores de Inversión establecidos en la plaza alcanzo un monto de 8,425 millones de dólares, distribuida en 2,103 millones de dólares en cartera de clientes naturales y 6,322 millones de dólares en cartera de clientes jurídicos.

Cartera Administrada
(en millones de dólares):



Los Asesores de Inversión con mayor participación en el mercado proceden de Suiza, México, Estados Unidos de América, Panamá, Venezuela y Andorra.

El número de clientes para este periodo ascendió a 3,112, procedentes principalmente de Latinoamérica.

III. Fondos de Pensiones

Los fondos de pensiones a octubre 2020 mantenían 65,492 afiliados, de los cuales el 44.2% se encontraban en un rango de edad de 30 a 44 años, seguido de un 35.3% en rango de 45 a 59 años, en los rangos de menores de 30 años y mayores de 60 años el 12.9% y 7.6% respectivamente.

Durante los últimos años los fondos de pensiones han mantenido una tendencia al alza, a este periodo los fondos administrados alcanzaron un monto de 615 millones de dólares mostrando un incremento de 3.4% con relación a similar periodo del año previo. Estos fondos se encuentran invertidos en un 65% en instituciones financieras, 14% en instituciones no financieras y el 21% restante en otros instrumentos de renta fija y variable.

Rentabilidad de Fondos Básicos
En porcentaje:



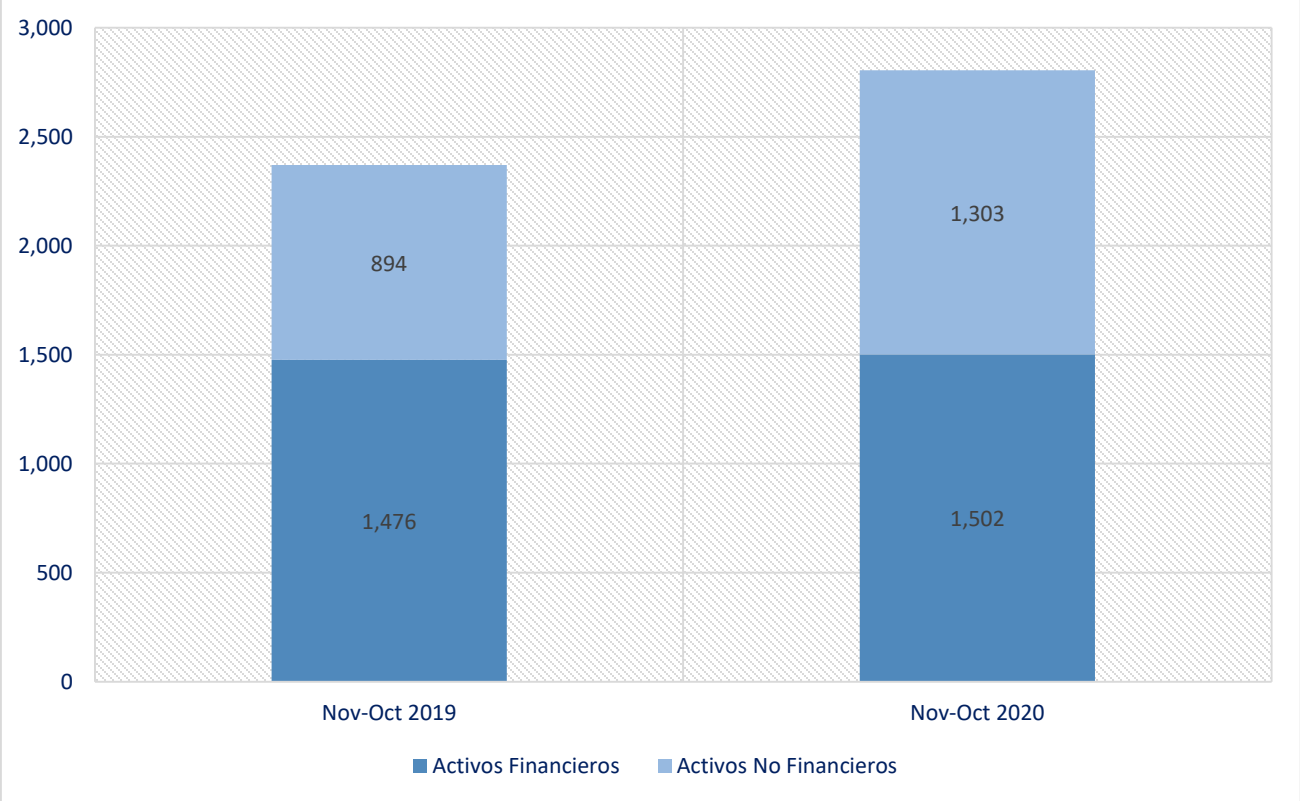
La rentabilidad promedio de los fondos básicos para octubre 2020 fue de 3.94%, la misma representa un desafío ya que las tasas de interés en las cuentas bancarias de plazo fijo son similares.

IV. Sociedades de Inversión

A este periodo mantenían registros en la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV) cuarenta (40) sociedades de inversión, las cuales alcanzaron un total de activos netos de 2,805 millones de dólares, representando un aumento de 18.3%, con relación al mes de octubre de 2019.

Se mantienen catorce (14) Sociedades de Inversión Inmobiliarias. A partir de la promulgación del Acuerdo No.2-2014, en el cual se establecieron políticas de inversión para este tipo de sociedades y que hace referencia a los activos terminados y en proceso de construcción, hasta octubre 2020, representan el 46.4% del total de activos netos de las Sociedades de Inversión.

Total de Activos Netos
En millones de dólares

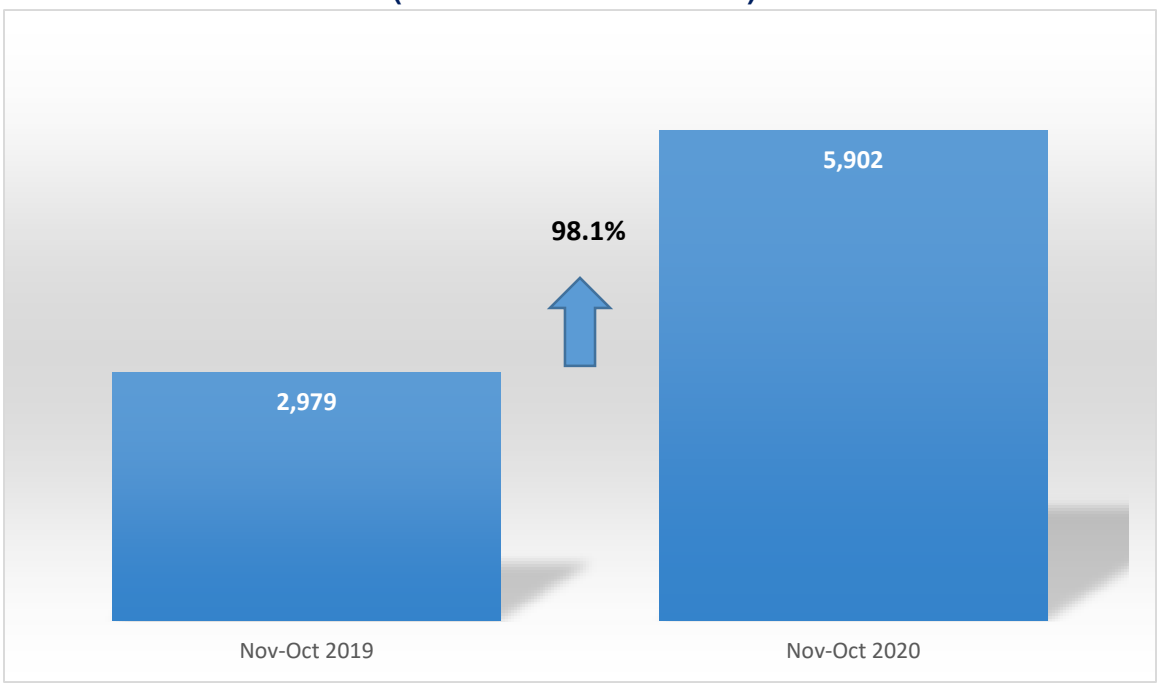


V. Emisores

Durante el periodo comprendido de noviembre 2019 a octubre 2020 se registraron en esta Superintendencia treinta y un (31) emisiones por un monto de 5,902 millones de dólares. Los Emisores más dinámicos durante este periodo fueron: International Wealth Protection Fund Limited Inc. con una emisión de 2,000 millones de dólares; Aes Panama Generation Holding SRL. por 1,400 millones de dólares y BAC International Bank por 700 millones de dólares.
En trámite de registro se mantienen trece (13) Emisiones por un monto de 1,027 millones de dólares distribuidas en diversos sectores de la economía, proporcionándole a los inversionistas una amplia gama de títulos valores en los que puedan invertir.

Se autorizaron ochocientos noventa y dos (892) suplementos por un monto de 4,263 millones de dólares; de los cuales el 79.1% corresponden a bonos, 17.7% a VCN´S y el 3.2% restante a otros títulos valor.

Emisiones Registradas
(en millones de dólares):



Unidad de Auditoria Interna

I. Unidad de Auditoría Interna

La Unidad de Auditoría Interna funciona como una Unidad Técnica Especializada, bajo las normas, políticas, manuales, procedimientos y con dependencia administrativa directa de la máxima autoridad Administrativa que es el Superintendente del Mercado de Valores, independiente de las operaciones que audita y bajo la responsabilidad de un Jefe de la Unidad de Auditoría Interna.

La Unidad de Auditoría Interna tiene acceso directo a la Junta Directiva y le reporta conforme ésta lo establezca.

Las funciones de la Auditoria Interna se ejecutan conforme al Marco Internacional para la práctica Profesional de la Auditoría Interna, así como también, de acuerdo con las Normas de Control Interno Gubernamental para la República de Panamá. La Unidad de Auditoría Interna debe realizar sus funciones de conformidad con las disposiciones legales aplicables a las instituciones públicas, las Normas de Auditoría Gubernamental para la República de Panamá, prescritas por la Contraloría General de la República y otros instrumentos de reglamentación.

La Unidad de Auditoría Interna cumple con las siguientes funciones:

- Planificar, dirigir y organizar la verificación y evaluación de la estructura de control interno.
- Verificar que la estructura de control interno esté formalmente y que su ejercicio sea intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos y en particular de aquellos que tengan responsabilidad de mando.
- Verificar que los controles definidos para los procesos y actividades de la organización, se cumplan por los responsables de su ejecución y en especial que las áreas o empleados encargados de la aplicación del régimen disciplinario ejerzan adecuadamente esta función.
- Velar por el cumplimiento de las leyes, normas políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la institución y recomendar los ajustes mecánicos.
- Servir de apoyo a la alta dirección, identificando y promoviendo el mejoramiento de los puntos débiles de la estructura de control interno, de tal manera que produzca información confiable y oportuna.

- Verificar los procesos relacionados con el manejo de los recursos, bienes y los sistemas de información de la entidad y recomendar los correctivos necesarios.
- Fomentar en toda la organización la formación de una cultura de control que contribuya al mejoramiento continuo en el cumplimiento de la misión institucional.
- Mantener permanentemente informado al titular de la Institución acerca de los resultados de la evaluación de la estructura de control interno, dando cuenta de las debilidades detectadas y de las sugerencias para su fortalecimiento.
- Verificar que se implanten las recomendaciones presentadas por la Contraloría General de la República y por las propias Unidades de Auditoría Interna.
- Los demás que le asigne el Superintendente de acuerdo con el carácter de sus funciones.

Desde noviembre 2019 a octubre 2020 la Unidad de Auditoría Interna abarcó un100% de las Auditorías Planificadas en las Áreas Administrativas y Operativas, dando seguimiento a la matriz de los Planes de Acción para los hallazgos y recomendaciones.

Unidad de Proyectos Especiales

Objetivo General

Responsable de la coordinación, ejecución y cumplimiento de todos proyectos puntuales asignados a la institución que requiere de seguimiento a proveedores y participación de las diferentes áreas que pertenecen a la SMV con el objetivo de garantizar la planificación y cumplimiento de las metas en las fechas propuestas.

Objetivos específicos

- Definir objetivos, alcance y participantes de los proyectos que le sean asignados.
- Administrar los recursos asignados a los proyectos.
- Dar seguimiento a los costos y presupuesto relacionados a los proyectos.
- Coordinar y garantizar la calidad de los proyectos de la Superintendencia del mercado de valores.
- Supervisar que los proyectos se desarrollen en función del cumplimiento del tiempo establecido, costo y calidad.
- Coordinar la gestión de los plazos para cumplir con las fechas pactadas en los proyectos.
- Coordinar la gestión de la información y distribución de tareas hacia todos los participantes del proyecto.
- Ejecutar las atribuciones delegadas por el Superintendente.
- Realizar otras funciones que se le asigne dentro del ámbito de su competencia.

Proyectos 2019-2020

Durante este periodo la Unidad de Proyectos Especiales ha trabajado activamente en la planificación, gestión y desarrollo de los proyectos de la entidad.

Proyecto	Inicio	Áreas involucradas	Avance
Actualización de Exámenes	Octubre 2019	Supervisión, DIAR, Normativa, Jurídico, Emisores, Prevención, USI, Bolsa de Valores de Panamá	80%
Mejoras a las Salidas SERI BI Publisher Fase 1	Junio 2020	Supervisión, USI	75%
Ventanilla de Registro Virtual de Valores	Octubre 2020	Emisores, USI	64%
Automatización de cuestionarios de la Dirección de Prevención y Control de Operaciones Ilícitas	Diciembre 2020	Prevención, USI, Cable and Wireless	25%

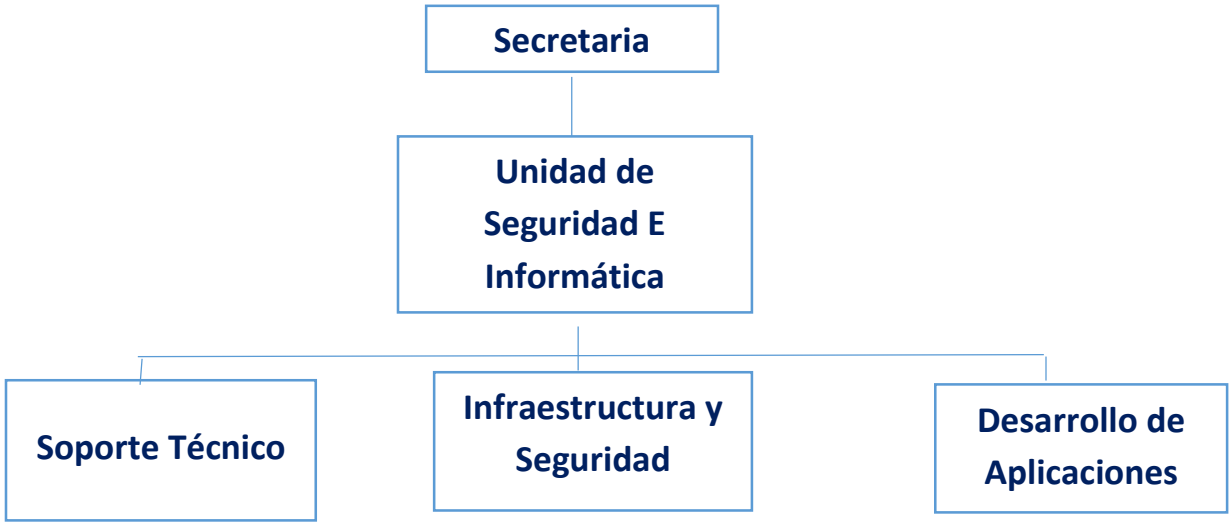
Proyectos concluidos:

- Sistema de Cuentas por Cobrar. Inicio en julio 2019 y finalizó en diciembre del 2019.

Otros proyectos:

- La Unidad de Proyectos Especiales también ha trabajado en la gestión del **proyecto de responsabilidad social, Reforzamiento Escolar**, que consiste en aportar positivamente a la población estudiantil de 9vo a 12vo de manera virtual, por medio de videos de reforzamiento realizados por los funcionarios de la entidad, en materias como matemática, contabilidad y de capacitaciones complementarias relacionadas a temas de valores/inversiones, educación financiera, entre otros. Este proyecto inicio en octubre del 2020.

Unidad de Seguridad e Informática



Objetivo General:

Coordinar y ejecutar la aplicación de actividades y proyectos informáticos que conlleven al procesamiento y automatización de la información producida y recibida en la Institución, con el fin de garantizar la integridad, disponibilidad, confidencialidad y racionalidad en los procesos, que permitan a la administración una mejor gobernabilidad de las Tecnologías de Información.

Objetivos Específicos

- Coordinar el funcionamiento de las tecnologías informáticas de la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- Generar y administrar las tecnologías de información necesarias para la modernización y sistematización del funcionamiento de la Superintendencia del Mercado de Valores.
- Coordinar y supervisar el estudio, diseño, desarrollo, ejecución, mantenimiento, seguridad y documentación de los sistemas de información y sus equipos.
- Elaborar y coordinar la implementación y desarrollo del Plan Tecnológico de la Información a fin de lograr un sistema de información que apoye la formulación de políticas y estrategias, la planeación, la administración, la investigación y la toma de decisiones.
- Diseñar, proponer y coordinar la implantación de normas, estándares, lineamientos y procedimientos relacionados con los elementos de

hardware, software, redes y comunicaciones de la plataforma técnica y tecnologías relacionadas con la gestión informática.

- Promover el desarrollo y la coordinación de los sistemas de información, así como su confidencialidad, confiabilidad, exactitud y oportunidad de los datos, recomendando procedimientos y tecnologías apropiadas y eficientes.
- Atención a Usuarios y Apoyo a otros Departamentos.
- Mantenimiento y actualización de todos los equipos informáticos de la SMV.
- Soporte Técnico y asesoría a usuarios finales en cuanto a problemas técnicos y consultas para realizar sus actividades, apoyadas en la tecnología.
- Elaboración de documentación de especificaciones técnicas para la adquisición de equipos informáticos.

Proyectos/Aplicaciones en los que mantiene participación la Unidad de Seguridad Informática

a. **Sistema de CXC**. Apoyo al proveedor y a la unidad de Tesoreria en la Implementación de la Aplicación de CXC.
b. **Supervisión Basada en Riesgo SESRI**. Mantenimiento y soporte de la herramienta de calificación de riesgo. Cargas de información Cuantitativas, asignación de Entes a los usuarios.
c. **Ventanilla de Registro Virtual de Valores.** Apoyo para la gestión del proyecto, Reuniones de trabajo para buscar la mejor solución para la implementación.
d. **Firewall** cambio de equipo de seguridad de red.

Página WEB

- Actualizar secciones en la página Web de la Superintendencia y el módulo de transparencia (proceso recurrente).
- Gestión para crear la estructura para publicar los Estados Financieros de los entes Regulados.

Infraestructura

- Actualización del Contrato de la Nube Gubernamental para el año 2020.

- Gestión para hacer respaldos diarios de nuestros servidores que están en la nube gubernamental.
- Se gestionaron los certificados de seguridad para nuestro servidor de correos.

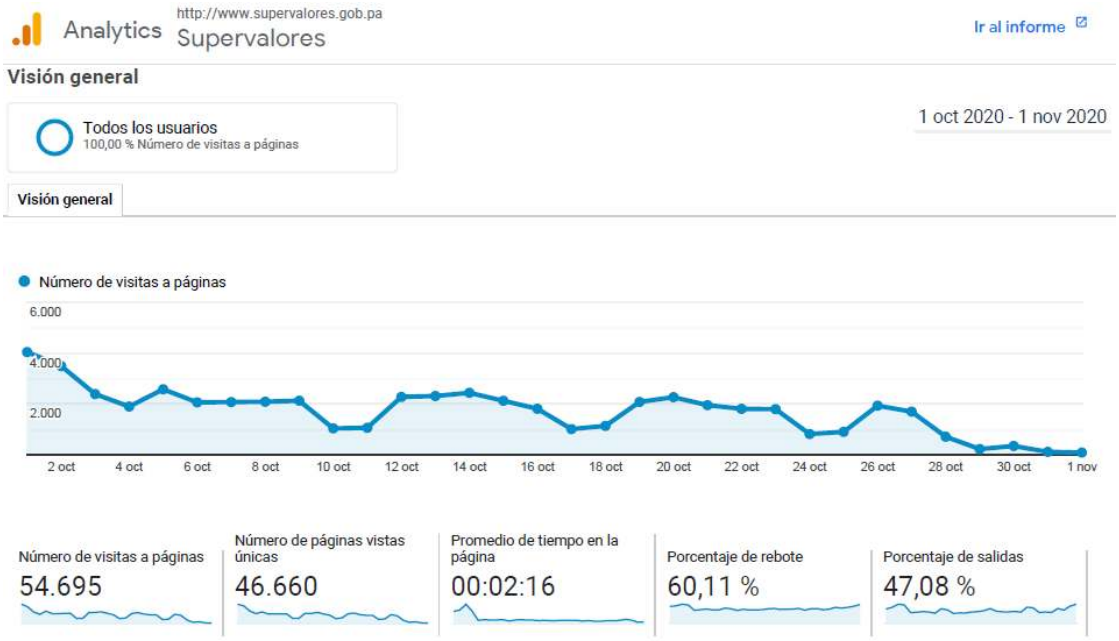
Otros servicios brindados por la Unidad

- Proyecto Datos Abiertos, publicación de datos de la Superintendencia en la página WEB https://www.datosabiertos.gob.pa/
- Apoyo en el Proyecto de Actualización de Exámenes-Revisión de Preguntas para Exámenes.
- Remoción de Servidor Exchange en Premisa. Se dio de baja del servidor en la nube AIG, por la implementación de Exchange Online
- Apoyo en las reuniones para la adecuación del formulario DS01: Transacciones Globalizadas
- Apoyo los días 21 y 22 de enero de 2020 en jornadas de capacitación SERI a Emisores y Sociedades nuevas.
- Apoyo y Organización del Conversatorio con el Sector Privado.
- Apoyo para la implementación de un programa de Auditoria Interna.
- Capacitación Externa para los entes, sobre los cuestionarios de Autorregulación para la SBR.
- Apoyo en la documentación para proyecto de la Dirección de Prevención para pasar el cuestionario de Autoevaluación y Operación a SERI.
- Reporte de Indicadores x Sector para Emisores.
- Apoyo para la elaboración de Proyecto Ventanilla de Registro Virtual de Valores
- Confección de salidas adicionales para la Dirección de Emisores.
- Gestión para la renovación del Certificado del Servicio de Verificación de Identidad (Tribual Electoral – Superintendencia del Mercado de Valores (SMV).
- Participación en capacitación sobre la plataforma SERI marzo 2020 para Emisores y Sociedades de inversión Nuevas.
- Reconfiguración del servidor de Digital Files para hace envío de correos con office 365.
- Carga de información con la plantilla en i2 iBase. Creación de Usuario e inducción.
- SBR- Acta y sustento de reunión- 28 de enero de 2020 - Carga y descarga de cuestionarios de autoevaluación de Supervisión para los entes. Proceso y la forma como cargarían los cuestionarios. Se creará un link en la página

de la SMV y allí podrán descargar los cuestionarios x tipo de ente. Allí habrá una sección para cargar esos cuestionarios y los sustentos.

- Carga de Datos cuantitativos del SERI para la herramienta SBR, para Casas de valores, Administración Inversión y Pensiones.
- Instalación por parte del Tribunal Electoral de los certificados de identificación (SVI). El SVI es un servicio que brinda el Tribunal Electoral a través de una aplicación que se instaló en la Superintendencia y permite verificar la identidad de las personas y la autenticidad de la cédula de identidad personal con la base de datos del Registro Civil y Cedulación. Estos certificados tienen fecha de expiración y son reinstalados periódicamente.
- Entrega de formularios técnicos para el descarte de licencias y equipos de la Superintendencia
- Reunión Técnica con el personal de Siscotel, acerca de temas referente a la actual plataforma de CXC Tesorería, con miras al mejoramiento del desarrollo que actualmente llevan a cabo para nueva plataforma, revisión de estructura de tablas y revisión de queris para los reportes.
- Apoyo en la configuración de las plantillas de autoevaluación de la dirección de Superación para su proyecto de Supervisión Basada en Riesgos.
- Plan de acción para establecer la modalidad de Teletrabajo para la Superintendencia, configuración de equipos internos y externos.
- Gestión para la implementación de la Pasarela de Pagos en la Superintendencia.
- Apoyo en la calibración de Matriz de Supervisión Basada en Riesgos de la Dirección de Supervisión.
- Apoyo en la implementación de Firma Electrónica en la Superintendencia.
- Apoyo en el proyecto de Reforzamiento Escolar- Videos Pilotos.

Estadísticas de Nuestra Página Supervalores.gob.pa



	Página	Número de visitas a páginas	% Número de visitas a páginas
1.	/	6.921	12,65 %
2.	/reglamentacion/acuerdos/acuerdos-vigentes-espanol	2.721	4,97 %
3.	/publicaciones/novedades	2.509	4,59 %
4.	/informacion-del-mercado/hechos-de-importancia	1.706	3,12 %
5.	/reglamentacion/ley-de-valores	1.526	2,79 %
6.	/hechos-de-importancia	1.451	2,65 %
7.	/reglamentacion/acuerdos	1.447	2,65 %
8.	/reglamentacion/circulares	1.026	1,88 %
9.	/reglamentacion/opiniones	994	1,82 %
10.	/iper-smv/multas-y-sanciones	955	1,75 %

Unidad de Recursos Humanos

Objetivo General

Desarrollar el Sistema de Administración de Recursos Humanos a nivel Institucional conforme a las leyes, los reglamentos y los procedimientos técnicos que regulen la materia en el sector público.

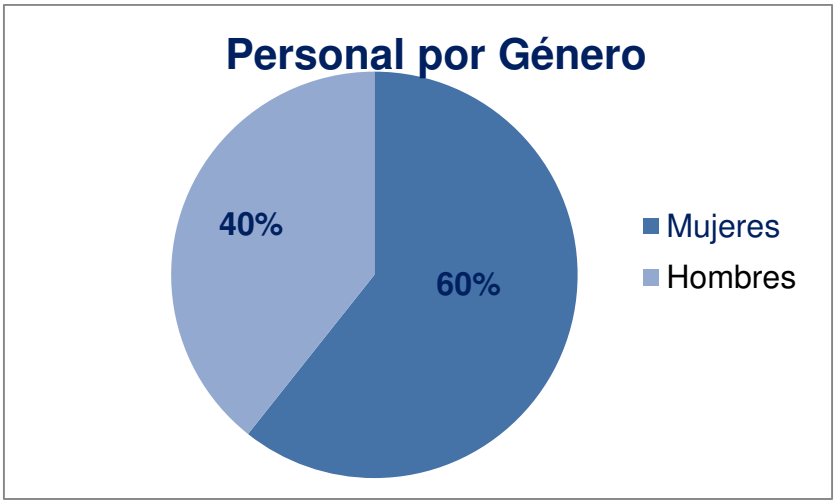
Objetivos Específicos

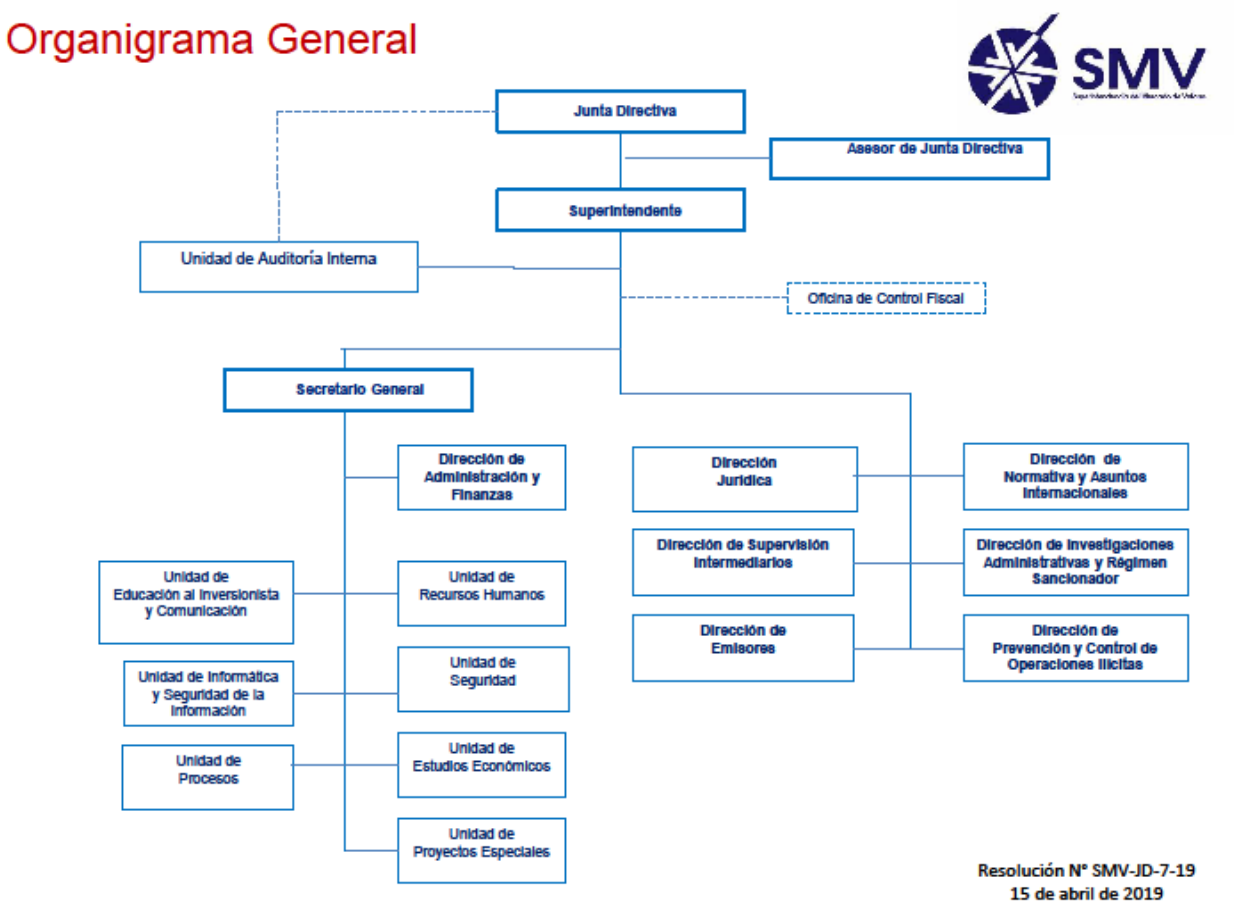
- Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y las disposiciones que emanen del Superintendente, al igual que los procedimientos y las normas aplicables a los servidores públicos.
- Orientar al personal de la Institución en la aplicación de las normas y procedimientos de los programas técnicos de administración de los recursos humanos y acciones disciplinarias.
- Desarrollar y tramitar las acciones de personal, de acuerdo a las normas y procedimientos establecidos en la Ley y sus reglamentos.
- Actualizar la estructura de personal para la eliminación, disminución, ajustes salariales, cambios de denominaciones y creación de clases ocupacionales.
- Participar y coordinar con la unidad responsable, la preparación del anteproyecto de presupuesto del personal de la Institución.
- Evaluar las solicitudes para la creación, adecuación, modificación o eliminación de clases ocupacionales presentadas por las distintas unidades administrativas de la Institución, a fin de hacer las recomendaciones a la Dirección General de Carrera Administrativa para su inclusión en el Manual General de Clases Ocupacionales.
- Aplicar el Programa de Evaluación de Desempeño de los servidores públicos de la Institución y ejecutar los mecanismos que logren una verificación real de su potencial, según las normas establecidas de manera que permitan el crecimiento personal y profesional.

- Determinar las necesidades futuras de dotación de personal, requeridas por la Institución para cumplir sus fines, objetivos y funciones.
- Coordinar y tramitar acciones de planillas de pago de los funcionarios de la Institución, con sus respectivos descuentos y retenciones fiscales.
- Dar seguimiento a los funcionarios que han tomado cursos (a nivel institucional, en el país o en el extranjero), para que cumplan con el compromiso adquirido de brindar sus conocimientos a la Institución.
- Programar, coordinar y supervisar la confección de las planillas de pago (empleados regulares y eventuales, vacaciones, gravidez, XIII mes, bonificación, gastos de representación, y otros), según los procedimientos establecidos.
- Realizar otras funciones afines, que le sean asignadas por el nivel superior.

Recurso Humano de la Superintendencia del Mercado de Valores

La Superintendencia del Mercado de Valores cuenta con ciento veinte (120) funcionarios que laboran diariamente para cumplir con nuestros objetivos y metas.





Actividades realizadas:

- Los funcionarios han participado en diversas capacitaciones virtuales con temas de actualidad para mantenerse a la vanguardia en temas relacionados con el mercado en las distintas Direcciones.

- Se aplicó la Evaluación Anual del Personal de la SMV, correspondiente al periodo 2019-2020.

- Por motivo de la Pandemia la Superintendencia reforzó sus medidas de bioseguridad de acuerdo a las directrices de las autoridades de Gobierno y de Salud para salvaguardar la vida y seguridad de los funcionarios y clientes:

    - Creación del Comité Especial de Salud e Higiene para la prevención y atención del Covid-19 en la entidad.
    - Elaboración del Protocolo de Bioseguridad.
    - Concientización en los funcionarios para que en todo momento:

        - Uso de Mascarilla dentro y fuera de la entidad en todo momento
        - Distanciamiento social
        - Lavado constante de manos y uso de Gel Alcoholado.
    - Mantener en la Entidad no más del 30% del personal presencial.
    - Seguimiento al personal que está en teletrabajo.

- En el mes Noviembre del presente año un grupo de voluntarios de la Superintendencia, formaron parte del grupo de apoyo que participó en la clasificación de enseres enviados a los damnificados en la Provincia de Chiriquí.

Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación

1. Objetivos Generales

La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), crea en el año 2004 la Unidad de Educación al Inversionista (UEI), con el objetivo que el inversionista y futuro inversionista, conozca las opciones que le brinda el mercado de valores, así como alertarlo sobre fraudes o abusos que pueda ser objeto, y por ende aumentar la confianza del público en general en el tema de mercado valores.
En el año 2018 la SMV fusiona la UEI con la Unidad de Relaciones Públicas y se crea la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación. La Unidad tiene como objetivo capacitar a la población en general a través de seminarios, foros, talleres y difusión en redes sociales sobre el mercado de valores y proteger a los inversionistas dándoles el conocimiento para que entiendan sus responsabilidades en cuanto al manejo de sus inversiones. A su vez la UEI, tiene la responsabilidad de divulgar e informar las actividades que lleve a cabo la Superintendencia a fin de dar a conocer el público en general la importancia del mercado de valores.

2. Plan Ejecutado noviembre 2019 – octubre 2020

Noviembre y diciembre 2019
La Unidad de Educación al Inversionista (UEI) concluyó durante los meses de noviembre y diciembre de 2019 la ejecución de su programa anual, el cual incluyó capacitaciones, seminarios y eventos.

- Capacitación en la SMV dictada por Marie Lissa Aizpurúa, Jefa de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación, a estudiantes de Universidad Simón Bolívar de Barranquilla, Colombia. Los jóvenes recibieron una charla sobre las Facultades del regulador y los entes participantes en el mercado de valares de Panamá. Participaron dieciocho (18) estudiantes.

- Capacitación interna sobre el Manual de Procedimiento para la actualización de la página web de la Superintendencia, por Mónica Sagel, Coordinadora de la UEI. Los trece (13) funcionarios participantes, son los encargados en sus Direcciones y Unidades.

- En conjunto con la Bolsa de Valores de Panamá (BVP), se coordinó una capacitación para el público en general. Los temas presentados fueron: Facultades del Regulador y entes Participantes, Operativa de una casa de valores y funcionamiento de una cuenta de inversión; y la importancia de la debida diligencia en el mercado de valores dictada por Marie Lissa Aizpurúa, Jefa de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI), Jannell Bravo y Angee González, Oficiales de Investigación y Analistas del Mercado de Valores fueron las expositoras. Se capacitó a diecisiete (17) participantes.

  Café Bursátil, actividad organizada en conjunto con la BVP y CAPAMEC, y dirigido a medios de comunicación especializados en el sector bursátil. Durante el evento los periodistas conocieron los logros alcanzados durante el 2019 de las entidades, así como los proyectos para el 2020. La presentación de la SMV estuvo a cargo de Ramón Diez, Director, Dirección Jurídica a la misma asistieron seis (6) periodistas.
- Publicación del Boletín Trimestral de la Superintendencia (octubre, noviembre y diciembre 2019) en la página web e informado en la cuenta de Twitter.

Primer Trimestre 2020

Enero:

El año inició con la planificación de las actividades conforme a la disponibilidad de los sectores de interés. De igual forma se llevó a cabo la producción y entrega de la Memoria del periodo de noviembre 2018-octubre 2019, a la Asamblea Nacional; producción y entrega del Informe de Gestión 2015-2019 a la licenciada Marelissa Quintero de Stanziola, Ex Superintendente y producción y entrega del Informe Anual de Gestión Integral de Residuos Sólidos 2019, al Ministerio de Salud, Ministerio de Ambiente y Autoridad de Aseo Urbano y Domiciliario.

Febrero:

Por segundo año consecutivo, la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI) de la Superintendencia participó como entidad de enlace con la Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation (“Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional”), con la convocatoria de estudiantes de escuela y universidades de Panamá, en el Juego de la Bolsa Latinoamérica.

En esta oportunidad estudiantes de la Facultad de Administración de Empresas y Contabilidad de la Universidad de Panamá (FAECO), ocuparon los tres primeros

lugares de los grupos que representaron el país, y una mención honorífica a un grupo que ocupó el tercer lugar en rendimiento sostenible a nivel de Latino América.

En el marco de la premiación, la UEI continuando con su objetivo de educar a los estudiantes, presentó la exposición “Gestión de Riesgos en los Intermediarios de valores”, dictado por el Lic. Luis Samudio, en la cual participaron ochenta y cinco (85) estudiantes de la FAECO.

Continuando con la agenda, se participó en la capacitación sobre “Delitos Financieros”, organizado por la escuela del Ministerio Público dirigido a funcionarios públicos. Por parte de la Superintendencia, participaron como expositores los licenciados Javier Miranda y Elías Dominguez. Los temas presentaron fueron: ¿Qué debemos entender por información privilegiada de conformidad con la Ley del Mercado de Valores?; El delito de Intermediación Financiera Irregular (Las Pirámides); Supuestos en los que puede existir Manipulación del Mercado de Valores y La actividad de Forex. En la actividad participaron treinta y ocho (38) funcionarios y se realizó en la Fiscalía Regional de Coclé.

Marzo:
Como parte de las actividades para dinamizar el sector, la Superintendencia organizó los días 3 y 4 de marzo 2020 un conversatorio con el sector privado para la promoción del mercado de valores panameño.
El objetivo de este encuentro fue reunir a emisores, ejecutivos principales y oficiales de cumplimiento de los entes regulados, como también a estructuradores y abogados, con el fin de obtener una retroalimentación y trabajar en aras de lograr un mayor dinamismo y desarrollo del sector.

Responsabilidades de la UEI en la organización de este evento:

- Envió de las invitaciones, así como sus confirmaciones.
- Listas de asistencias.
- Elaboración de las plantillas de fondo del evento y el folleto sobre Emisores que se entregó a los participantes.
- Toma de fotografías y grabación de video.
- Nota de prensa para los medios de comunicación.
- Maestra de ceremonia.

El conversatorio fue dividido de la siguiente forma:

Martes 3 de marzo:

Sesión 1. De 9:00 a.m. a 12:30 p.m. Invitados: Emisores, Bolsa de Valores de Panamá y Central Latinoamericana de Valores.
Sesión 2. De 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Invitados: Ejecutivos Principales: Casas de Valores, Asesor de Inversiones, Administradora de Inversiones, Administradora de Inversiones de Fondos de Pensiones y Cesantías.

Miércoles 4 de marzo:
Sesión 1. De 9:00a.m a 12:30p.m. Invitados: Oficiales de Cumplimiento.
Sesión 2. 2:00 p.m. a 5:00 p.m. Invitados: Estructuradores y Abogados.

Hubo una participación de 164 representantes del sector.

Capacitación sobre "La Guía para completar el Cuestionario de Autoevaluación de Gestión de Riesgo", a Ejecutivos Principales y Oficiales de Cumplimiento de Casas de Valores. Dirigido a regulados. Participación de 120 personas.

A su vez durante este trimestre la UEI coordinó

- Seguimiento a las actualizaciones de Transparencia, por parte de las Direcciones y Unidades de la entidad.
- Seguimiento al Twitter de la institución.
- Seguimiento a los periódicos nacionales e internacionales.
- Contacto con periodistas que solicitan información.
- Envío de notas a escritores, invitándolos a participar del Tomo V de la "Compilación de artículos sobre la regulación y el funcionamiento del mercado de valores en Panamá", obra que constituye una valiosa herramienta educativa y de consulta sobre el quehacer de la entidad y el acontecer bursátil en nuestro país.
- Actualización de la Matriz de Riesgo institucional.
- Participación de los talleres dictados por la AIG sobre Datos Abiertos.
- Certificación de la entidad en Datos Abiertos.
- Participación en la mesa de trabajo de la Estrategia Nacional de Educación Financiera (ENEF).
- Participación en la mesa de trabajo sobre la Iniciativa de Paridad de Género (IPG).
- Participación en las mesas de trabajo del comité organizador del XXIV Congreso Hemisférico para la Prevención del Blanqueo de Capitales.
- Elaboración de comunicados, así como su coordinación de la publicación en la página web de la entidad.
- Se creó un banner para la página web donde se anuncia al público en general las Medidas tomadas por la SMV por el Covid-19.

- Campaña de prevención sobre el Covid-19 colocada por dos semanas en el twitter de la entidad con el #ProtégetePanamá

Segundo Trimestre

Abril:

Ante las medidas sanitarias emitidas por el Gobierno Nacional y las recomendaciones del Ministerio de Salud (MINSA) para reducir, mitigar y controlar la propagación en el país de la enfermedad coronavirus (COVID-19), declarada pandemia por parte de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), a través de la Unidad de Educación al Inversionista y Comunicación (UEI), mantiene la actualización del banner en la página www.supervalores.gob.pa con las medidas tomadas por la SMV, a raíz del COVID-19. En este banner se van incluyendo los links de los comunicados subidos a la página web de la entidad relacionados a este tema.

Durante el mes abril se finalizó la campaña de prevención por el COVID-19: Prevención: Responsabilidad de todos #UEI #ProtégetePanamá. Del 1 al 9 de abril 2020 (la misma inició a mediados de marzo).

Mayo:

Se continuo con la actualización del banner en la página web de las medidas tomadas por la SMV, por el COVID-19. Durante el mes de mayo subieron 3 comunicados.

Se llevó a cabo la actualización del portal www.datosabiertos.gob.pa

Como parte de las medidas que la entidad realiza, la UEI elaboró cápsulas para el Comité de Salud e Higiene de la SMV.

Junio:

El 9 de julio se llevó a cabo el webinar PREVENCIÓN DE BC/FT/FPADM EN EL MERCADO DE VALORES:

El webinar se dividió en los siguientes temas:

- Aspectos claves de la Gestión de Cumplimiento, dictado por Itzel Barnett, Sub Directora, de la Dirección de Prevención.

- Hallazgos frecuentes en las inspecciones, a cargo de José Ruiz, Oficial de Inspección de la Dirección de Prevención y Operaciones ilícitas.
- Errores más comunes en los cuestionarios, por: Gustavo Miranda, Oficial de Inspección de la Dirección de Prevención y Operaciones ilícitas.

Total, de asistentes: 195.

Tercer Trimestre

Julio:

Durante el mes de julio se subieron cápsulas informativas al twitter de la entidad sobre:

- 21 años de la promulgación del Decreto Ley 1 del 8 de julio de 1999, que regula el mercado de valores de Panamá y crea la Comisión Nacional de Valores, hoy Superintendencia del Mercado de Valores de Panamá (SMV).
- Comunicados.
- Cápsulas informativas del Registro de emisiones al cierre del primer semestre 2020, así como los pagos a los tenedores de bonos y demás instrumentos financieros.

Agosto:

La entidad participó como patrocinador y auspiciador del XXIV CONGRESO HEMISFÉRICO VIRTUAL y coordinó varias presentaciones. Dentro del congreso la licenciada Zaida Llerena, Subdirectora de Autorizaciones de la Dirección de Supervisión de Intermediarios de la Superintendencia del Mercado de Valores, participó como expositora del panel: “Identidad Digital”, y se participó como moderadores de las ponencias: “Delitos financieros en el mercado bursátil”, a cargo de Delia De Castro, Secretaria General del Ministerio Público y “Recomendaciones sobre de la Gestión de Cumplimiento”, por Amado Barahona y la licenciada Itzel Barnette, Directora de la Dirección de Prevención, como moderadora. Este congreso contó con la participación de 1,400 personas.

Se participó de las reuniones de coordinación para la creación del portal de la Estrategia Nacional de Educación Financiera, el cual es liderado por la Superintendencia de Bancos de Panamá y en la que la Superintendencia del Mercado de Valores, participa en su mesa de trabajo.

Durante el mes de agosto se subieron cápsulas informativas al twitter y LinkedIn de la entidad sobre:

- Registro de emisiones al cierre del primer semestre 2020, así como los pagos a los tenedores de bonos y demás instrumentos financieros.
- Segunda emisión de bonos verdes en Panamá.
- Día del Abogado.
- Producción de dos videos institucionales.

- Creación de la cuenta de LinkedIn de la SMV.

Septiembre:
Presentación virtual *"Gestión y proyecciones de la SMV"*, a cargo del Superintendente Julio Javier Justiniani. Participó como expositor invitado Felipe Chapman. La actividad contó con la participación de ciento sesenta y dos (162) asistentes.

Se trabajó y subió a la página web de la Superintendencia, el Boletín Informativo del primer semestre de 2020.
La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), por tercera ocasión participa como entidad de apoyo de la iniciativa "Juego de la Bolsa", auspiciado por el *Sparkassen Finanzgruppe*, grupo financiero alemán y uno de los más grandes de Europa, en conjunto con la *Sparkassenstiftung für Internationale Kooperation* ("Fundación Alemana de Cajas de Ahorro para la Cooperación Internacional"), enviando carta invitaciones a universidades del país, para motivarlos a que los estudiantes participen en este simulador virtual, el cual tiene como objetivo general que los participantes conozcan las funciones de la bolsa, que experimenten la toma de decisiones en el mercado bursátil y que aprendan a interpretar noticias relevantes del entorno económico y político.

Durante el mes de septiembre se subieron cápsulas informativas al twitter y LinkedIn de la entidad sobre:

- Registro y autorizaciones para oferta públicas.
- Comunicado referente al Acuerdo 11-2020.
- Promoción de los webinar en los que participa personal de la Superintendencia.

Y se realizaron diversas reuniones con la Autoridad de Innovación Gubernamental (AIG) para la actualización de formatos para el Centro de Atención Ciudadana 311.

Octubre:
La Superintendencia del Mercado de Valores (SMV), participó en el World Investor Week (WIW), realizando durante el mes de octubre diversas actividades de carácter informativo y educativo.
Cartas de invitación a representantes del sector:
Se le extendió la invitación a participar del WIW a: la Bolsa de Valores de Panamá, Latinclear, Cámara Panameña de Mercado de Capitales (CAPAMEC), Asociación de Oficiales de Cumplimiento de Panamá (ASOCUPA), Cámara de Emisores de Valores de Panamá y a la Cámara Panameña de Administradores de Sociedades

de Inversión y Fondos de Pensiones, a promocionar la campaña en su redes sociales y página web.

Campaña en redes sociales
Twitter y LinkedIn. Durante la Semana del Inversionista, del 5 al 9 de octubre de 2020, se colocó en el Twitter y LinkedIn de la entidad, dos cápsulas educativas diarias. Las cápsulas llevaron los #: #IOSCOWIW #WORLDINVESTORWEEK #WIW2020 #WIWSMV #INVERSIONISTAINFORMADO.
En total fueron 10 cápsulas.

Webinar realizados:
16 de octubre:
Webinar: "Importancia de la prevención del blanqueo de capitales en el mercado de valores, después del COVID-19". Dirigido al público en general. 96 participantes.
http://www.supervalores.gob.pa/files/Presentaciones_Publicas/2020/Webinar-Importancia-del%20BC-FT-FPADM-post-pandemia.pdf

23 de octubre:
Webinar: "Retos que impone la Actualización del Capítulo V sobre el Financiamiento del Terrorismo en la gestión de cumplimiento del SOF". Dirigido a Oficiales de Cumplimiento. 98 participantes.
http://www.supervalores.gob.pa/files/Presentaciones_Publicas/2020/present-Webinar-23-de-octubre-2020.pdf

27, 28 y 29 de octubre:
Taller virtual: "Procesos de Supervisión basada de riesgo, fase extra situ, Dirección de Supervisión y Dirección de Prevención". Los talleres se realizaron en cinco jornadas. Dirigido a: Casas de Valores, Asesores de Inversión, Autorregulados, Asociación de Fondos de Pensión y Sociedades de Inversión. 117 participantes.
http://www.supervalores.gob.pa/files/Presentaciones_Publicas/2020/Presentacion-Prevencion-final.pdf

Página web:
En la sección Educación al Inversionista/Eventos y Capacitaciones, se colocó el logo del WIW 2020 y se subió el folleto informativo sobre ¿Qué es la Semana del World Investor Week?, así como tips de inversión. http://www.supervalores.gob.pa/eventos-y-capacitaciones

Envió de informer a IOSCO de las actividades llevadas a cabo por la SMV durante el mes de octubre.

Otras actividades realizadas, en el mes de octubre:

- La Superintendencia fue patrocinador el Congreso Internacional de Cumplimiento organizado por ASOCUPA.

- La SMV se unió a la campaña “Día Nacional Contra el Blanqueo de Capitales". organizada por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)Por varias semanas se subieron en las redes sociales de la entidad cápsulas con mensajes para prevenir el blanqueo de capitales. Y el personal de la Superintendencia, así como los SOF, participaron del seminario Virtual “Los Retos en la Prevención del Lavado de Activos y Financiamiento del Terrorismo en tiempos de COVID19”. Por parte de la entidad se colocó un banner, el cual contenía información sobre prevención para sus regulados y público que accediera al mismo.
- Producción de video y cápsulas para publicar durante los Días Patrios.

- Colocación del logo de la Cinta Rosada en la página web de la institución.

- Producción de la Compilación de Artículos sobre la Regulación y Funcionamiento del Mercado de Valores en Panamá, Tomo V.

  Boletín Interno Superintendencia.

- Total de actividades y participaciones de noviembre 2019 a octubre 2020: 17
  Público impactado: 2,421


SMV
Superintendencia del Mercado de Valores
República de Panamá